



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

**LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA DESDE
LA PERSPECTIVA OCCIDENTAL Y ORIENTAL,
UN PANORAMA ACTUAL DE LA IMPORTANCIA
DE LA PRÁCTICA PARA LOS DERECHOS
HUMANOS.**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

ESTEFANIA TERESA GUTIÉRREZ CASTRO

ASESOR:

MTRO. ALEJANDRO MARTÍNEZ SERRANO

CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL
ESTADO DE MÉXICO, 2018





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Este logro en mi vida significa más que 18 años consecutivos de estudio, significa una oportunidad de dar las gracias a todas esas personas que han estado a mi lado ayudándome a cumplir uno de los sueños más importantes, es la oportunidad de agradecer por la vida que he tenido, porque ha sido verdaderamente hermosa, desde pequeña soñaba con esto, con hacer algo por las demás personas y este trabajo ha sido una guía para mí, pues con esta investigación pude darme cuenta que en el mundo hay millones de mujeres que necesitan apoyo, y si yo, pudiera ser un medio para que ellas lo obtuvieran, al final mi vida habría tenido sentido. Siempre he pensado que “quien no vive para servir, no sirve para vivir”.

Aunque al primero que debo agradecer este gran paso en vida, es a Dios, porque él me ha brindado todas las oportunidades que hasta aquí he tenido para conseguirlo, porque él en su grandeza, puso en mi camino a las personas exactas, ideales y perfectas para lograrlo, es por eso que este texto es una forma de agradecerle lo generoso que ha sido conmigo en cada etapa de mi vida.

Pero en este mundo, existe alguien que todas las palabras de honra que tiene el diccionario no alcanzarían para que yo describiera la admiración, respeto, amor y orgullo que siento por ella... Y esa peculiar y bella persona es mi hermosa madre. Has sido mi pilar de apoyo, mi mejor consejera, mi amiga, qué te puedo decir mami que te hiciera sentir un poco lo agradecida que me siento con Dios por haberte puesto como mi guía, sólo puedo decir que eres esa fuente de inspiración por la que me he esforzado y únicamente espero que algún día pueda llegar a ser tan siquiera una pequeña porción de lo que tú eres. Gracias, muchas gracias mamá, porque gracias a ti estamos aquí, gracias por ese amor incondicional e interminable que muestras cada día, en cada una de tus acciones, admiro esa valentía con la que enfrentas la vida, esa vida tan bella que nos has dado, que has logrado que mis hermanos y yo vivamos, que nos has enseñado el verdadero valor de las cosas, en pocas palabras ma solo puedo decir que te amo.

Después quisiera agradecer de nuevo a Dios porque en mi camino ha puesto a dos personas, que por pequeñas que sean, tienen mi corazón en sus manitas, esas dos personitas que me han hecho ser una mejor persona y que harán que cada día trate de serlo, para ofrecerles un mundo mejor, una realidad un poco más hermosa de la vida, y esas dos fuentes de inspiración y amor que dan con cada sonrisa que emana de sus labios, se llaman Matías y ahora Esteban, a quienes solo me queda prometerles delante de todos que el hecho de que yo sea muy joven no los condena a ustedes al fracaso.

Y no debo olvidar mencionar a dos compañeros que la vida me puso, obligadamente debo decirlo, pero que sin ellos, tampoco hubiera conseguido estar aquí de pie, por todas esas cosas que hemos pasado juntos, esos son mis hermanos Enrique y Os, quienes a pesar de nuestras enormes diferencias han mostrado que me aman tanto como yo a ellos; los admiro tanto hermanos, ¡gracias por su compañía, los amo!

Este logro también es agradecido a las personas con las que, desde que tengo memoria, han estado a nuestro lado; apoyándonos con todos sus medios posibles, sin embargo, el más importante de ellos, el amor, gracias por sus regaños/consejos que han sido de gran utilidad a lo largo de mi vida, gracias tía

Marta, tía Graciela, tío Jacinto, tía Juanita y familia; gracias totales, sin su apoyo jamás lo habríamos logrado.

Cabe mencionar que también a ti he de darte las gracias pues ahora somos uno y este logro también es para ti, gracias Ismael, por tu apoyo y por siempre tener palabras de aliento para mí, por escucharme, te amo. Gracias a esos amigos que hicieron de la escuela a lo largo de mi carrera un camino divertido, agradable pero sobre todo que me enseñaron que están para mí aunque a veces yo para ustedes no, gracias Ivonne, Karen, Gerardo, Edgar, Allan que habría sido de mí sin ustedes y las risas que siempre soltamos aun cuando fueran días grises.

Y por último pero no menos importantes, mis maestros que han contribuido y han sido especiales a lo largo de esta carrera, quienes me enseñaron el amor al aprendizaje, muchos de ustedes quienes complicaron mi existir, fueron principalmente los que me impulsaron para llegar hasta aquí.

Maestro Alejandro Martínez Serrano, muchas gracias por sus dos años de paciencia conmigo y mis errores al elaborar este proyecto, por su apoyo y confianza, por sus consejos y por escucharme, muchas gracias. Maestra Alina, gracias por hacer que me diera cuenta que aún podía esforzarme para entregar un trabajo digno de nuestra Facultad. Y aunque me hizo dudar de mí misma, no hubiera nacido mi interés por este tema de no haber sido por usted maestro Miguel Ángel González, gracias a cada uno por ayudarme.

Agradezco también a la UNAM, especialmente a la Facultad de Estudios Superiores Aragón por ser mi segundo hogar, tan indescriptible, tan imponente, tan bonita, porque con mi número de cuenta me dio una oportunidad de mejorar mi vida.

En fin, vuelvo a agradecer a Dios por cada una de estas personas que pusiste en mi camino pues sin ellas no lo habría logrado, especialmente la mujer más maravillosa que he conocido en mis veinticuatro años de vida, mi mamá.

Y pues, ¡Mamá lo logramos!

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA Y SU ALCANCE MUNDIAL.....	6
1.1 Concepto de Mutilación Genital Femenina.....	8
1.1.1 Procedimientos.....	14
1.1.2 Implicaciones para la salud.....	19
1.2 Panorama de los distintos países donde existen mujeres afectadas.....	22
1.2.1 Cómo se ha extendido la práctica.....	28
1.2.2 Tasa de mortandad debido a la MGF.....	35
1.3 Teoría Positivista de los Derechos Humanos.....	38
CAPÍTULO II: LA RELIGIÓN MUSULMANA Y SU RELACIÓN CON LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA.....	45
2.1 Los árabes antes del Islam y su origen como religión.....	46
2.2 El Islam.....	57
2.3 Mujeres en el Islam.....	64
2.3.1 Participación femenina dentro de la política musulmana.....	93
2.4 La Mutilación Genital Femenina desde la perspectiva musulmana.....	96
CAPÍTULO III: LA POSTURA INTERNACIONA RESPECTO A LA MGF.....	110
3.1 Derechos Humanos contemporáneos y su perspectiva respecto de la prevalencia de costumbres nocivas a la salud.....	115
3.1.1 Educación como posible medio de solución.....	130
3.2 UNICEF, ONU Mujeres y Plataforma De Beijín +5, trabajando conjuntamente.....	134
CONCLUSIONES.....	150
FUENTES CONSULTADAS.....	156

INTRODUCCIÓN

“La idea que subyace en el multiculturalismo es el reconocimiento de las diferencias y de las identidades culturales, eso no significa que todas las culturas contengan aportaciones igualmente valiosas para el bienestar, (...) Las prácticas culturales y las formas de vida diferentes son dignas de protección y defensa, sólo si no vulneran los derechos de los individuos”¹.

Esta investigación, está encaminada en la búsqueda de herramientas suficientemente útiles para impedir más abusos graves contra la integridad física y mental, la libertad de consciencia y de expresión, a no permitir ya, ningún tipo de discriminación obtenida con la exigencia del respeto a las diferentes culturas existentes en el mundo. En ningún momento se pretende imponer como “ideal” al modelo occidental en el ámbito cultural, ni mucho menos trasgredir a las demás culturas. De hecho, el objetivo principal es eliminar la prevalencia de prácticas dañinas que por su característica de consuetudinarias siguen afectando, incluso hoy en día al ser humano, independientemente de su género, identidad sexual, posición económica o religión.

También, es importante señalar que, aunque el mundo atravesase quizá una de las eras de mayor avance registrado en la historia de la humanidad. Gracias a la mala interpretación de las principales fuentes de una de las religiones con más alto índice de creyentes, como es el Islam; el atraso en materia de Derechos Humanos en su sociedad es evidente al mantenerse tradiciones tan arraigadas a pesar del daño que éstas provocan. Se trata de Estados donde la religión constituye la vida política de los fieles, a través de la que se conoce como Sharia, ha llevado a esta sociedad a permitir la prevalencia de prácticas como las mencionadas anteriormente, incluso al argumentar la defensa de su identidad no es posible que se indague y se elimine prácticas que impulsan a mantener la apariencia errónea de lo que en realidad el Islam predicaría, pues al encontrar una sola persona que trate de argumentar algo distinto, es acusada de apostasía, obteniendo como resultado la condena a muerte.

Es por eso, que se pretende terminar con estos hábitos, para ofrecer la oportunidad de una nueva y mejor calidad de vida a los millones de musulmanes; por ser este específico caso, de millones de mujeres musulmanas, sin que sea considerado un acto más de hegemonía occidental.

Así, la hipótesis plantea que la educación social/escolar, (que es uno más de los Derechos Humanos esenciales para el desarrollo personal), resulta un factor que funge como un medio para la eliminación de las tradiciones culturales que van en contra de los derechos fundamentales; tales como la Mutilación Genital Femenina.

Es una práctica que necesita ser difundida, a través del estudio del contexto en el que se desenvuelve, ya que es indispensable para entender la magnitud del impacto de circuncisión femenina sobre la sociedad, que poco ha logrado contra estas costumbres lesivas a la salud y lo que esto significa aun en la actualidad.

La importancia del conocimiento de este tema, radica en un gran problema existente hoy en día, generado a raíz de la poca utilidad o no reconociendo herramientas imprescindibles tales como la Teoría Positivista de los Derechos

¹ Amnistía Internacional: Los libros de Catarata, La Mutilación Genital Femenina y los derechos humanos: infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación, depósito legal 1998, p.8.

Humanos, misma con la que todas las personas cuentan, pero que deben ser bien compaginadas para evitar que una iniciativa de educación social que conduzca a la contradicción, es decir, la contienda entre la aceptación de los Derechos Humanos y el verdadero espíritu o fundamento de las diferentes culturas en el mundo. Sin embargo, estos derechos han creado una ola de desconfianza, ya que aunque en muchos lugares se cuenta con ellos la realidad es que no son respetados. “Las diversas teorías de los derechos fundamentales constituyen aportes adecuados para el desarrollo de los derechos de libertad en sus realidades, como también resultan insuficientes para resolver por sí solas los problemas contemporáneos de la falta de realización de los derechos fundamentales en todas las regiones con culturas diferentes”².

Al indagar acerca de esta teoría se observa que existen distintas acepciones de derecho, provenientes de los tipos jurídico culturales de cada Estado, sociedad, economía y naturaleza, sin embargo, lo correcto fuera la integración de las teorías que apoya el respeto a los derechos fundamentales aún con las variables culturales de los Estados y la práctica de los mismos.

Es por esto, que la Teoría Positivista de los Derechos Humanos, en esta tesis es valuada con base a su función como una determinada idea de justicia social, que contenga las características básicas de los derechos, tales como: universales, inalienables, interdependientes e indivisibles y progresivos; y por lo tanto no discriminatorios con los que se ofrezca respuesta a las principales cuestiones relacionadas con la vida humana y está a su vez inmersa en una sociedad, donde la idea es que todos los seres humanos, sin excepción alguna, tienen derechos especiales, dignos a una singular protección, así se deberá entender que “(...) los derechos humanos son derechos que los seres humanos tiene atribuidos en un sistema normativo ideal, la reflexión se va a mover en el plano prejurídico, en el plano moral, que se propone como ideal al que los diferentes ordenamientos jurídicos que todos los países y la Comunidad Internacional deberían aproximarse”³. Asimismo cabe aclarar que no se va a entrar en debate acerca de la concepción de justicia o humanidad que cada uno posee, sencillamente se trata de la defensa y respeto a las garantías personales, de apoyar a cada ser humano para proteger sus bienes considerados como básicos, es donde radica la importancia de retomar temas que atentan contra la integridad personal de algún grupo selecto de la sociedad (por tratarse de este especial caso, las mujeres), es por eso que se debe evitar la contribución que se hace a este problema, si se el mundo permanece actuando bajo una posición neutral, o peor aún indiferente a estas prácticas, que ganan protección y apoyo debido a la complejidad que las rodea.

Se debe estar consciente que no es un fenómeno aislado, no puede ser erradicado apresuradamente, ni hacer juicios precipitados o anticipados, sin fundamentos, ya que es una costumbre que merece ser analizada los más cercanamente a la perspectiva medio oriental, no solamente occidental, pretendiendo entender los motivos reales de mantener hoy en día la

² César Landa, Teorías de los Derechos Fundamentales. Recuperado el 03 de julio de 2017 de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5638/7359>

³ J. González Amuchástegui, Revista de administración pública: Las teorías de los derechos humanos, recuperado el 24 de junio de 2016 de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/105/pr/pr6.pdf>

costumbre, obteniendo información con la que se analicen los factores que influyen en la prevalencia. Cabe mencionar que instar a la sociedad a mantener la mala interpretación de las fuentes principales de las culturas conscientes del daño a la vida de las mujeres, es lo que principalmente impulsa esta investigación, englobando en este proyecto la situación actual de las mujeres que la practican y no tomando en cuenta algún Estado en general, más bien está enfocado en la Mutilación Genital Femenina como tal, por lo que se consideró necesario dividir tan complejo fenómeno en tres capítulos.

El primero de ellos explicará el concepto que se tiene de Mutilación Genital Femenina; abordando con éste, los países principales donde la costumbre sigue vigente, así como diferentes procedimientos llevarla a cabo, incluso se señalan los motivos por los que algunas de las principales comunidades la respetan, situación que resulta interesante, ya que en muchas comunidades esta costumbre se ha visto envuelta en un sinnúmero de mitos, que son permitidos porque la sociedad en esas comunidades advierten de la función de los órganos sexuales externos femeninos con declaraciones falsas, incluso, imposibles biológicamente pero que han decidido manejarlo aún hoy en día como temas tabúes, hecho que no hace sencilla la intervención, ya que las tradiciones suelen ser totalmente respetadas. En este singular proceso que busca asegurar la fidelidad por parte de la mujer al hombre; y la sumisión de la primera a su sociedad, es necesario perpetuar la circuncisión femenina entre las características básicas de sus culturas, sin importar el daño a mujeres y niñas.

Además, se explica cómo ha sido posible que prácticas mortales como ésta, hayan prevalecido a través de la historia, discutiendo factores no únicamente como el de la migración de los países practicantes de origen al resto del mundo, sino que se hace referencia a que ésta es continuada gracias además del cargo de consciencia que provocaría no hacerlo, al **ostracismo** (el rechazo y la imposibilidad de contraer matrimonio) pues en algunos lugares se considera que al no someterse a la mutilación las mujeres no son dignas de respeto, un matrimonio o una familia, mucho menos a pertenecer a la comunidad, por lo que son excluidas radicalmente.

Para finalizar este capítulo, se habla del papel que juegan los Derechos Humanos en función de salvaguardar la integridad física y mental de las mujeres, por ser las afectadas directas, dentro de este fenómeno social, tratando de considerar que no se puede estipular a la carta magna de ellos, ya que como se dijo anteriormente han generado mucha incredulidad alrededor de la misma; sin embargo, se propone analizar con una nueva teoría, una que realmente se preocupe por los individuos, que deje fuera las ideas que se tiene de pertenecer a un país determinado, simplemente un sistema que en verdad proteja al ser humano, mismo al que debería apegarse toda la Comunidad Internacional.

El siguiente capítulo, explica a grandes rasgos un poco acerca de la vida de los árabes y musulmanes, su historia y el desconocimiento que se tiene de la misma, ya que no se cuenta con fuentes para fundamentar su avance como se ha tenido en Europa, o los demás espacios del mundo. El fin de tratar el tema de los musulmanes es para terminar con estereotipos que culpan a todos en general de ser los principales precursores de la mutilación femenina. Esto debido a que se han formado y respetado ciertas costumbres en gran parte mal interpretadas de las fuentes primordiales dentro del Islam, por lo que se exhorta

a analizar hasta qué punto se tiene una mala concepción de los estamentos escritos de esta religión, situación que resulta complicado de modificar puesto que mientras algunas escuelas árabes proponen seguir las leyes literalmente, sin importar el trasfondo de éstas; otras invitan a analizar objetivamente los motivos reales de las órdenes dictadas en el Corán. Algunas de las cuales, impulsan a justificar el sometimiento de las mujeres a la mutilación.

Se explica también el papel que juega la mujer dentro de esta religión, pero no observando nada más el de las mujeres que tienen una actitud de total sumisión ante el Islam, la familia, su esposo y no obstante lo anterior, la imagen que dan a la comunidad. Se analiza igualmente, la actitud de mujeres que han no solamente impulsado incluso han creado algunas ONG con el fin de terminar con la aceptación de la prevalencia de las prácticas dañinas a la salud femenil dentro de su propia comunidad; aunque eso en algunos casos signifique el desaprovecho de su misma familia, se explica el porqué de ambas actitudes e incluso se encuentra con mujeres que defienden tanto la no intromisión por parte del exterior, como las que se muestran en pro de la prevalencia de la práctica, lo controversial resultará al encontrar argumentos que la defienden incluso por cuestiones estéticas y ya no por exigencias religiosas.

Para concluir se analizará a la Mutilación Genital Femenina desde la perspectiva musulmana, lo poco o mucho que se ha podido encontrar ya que es muy difícil recabar información concreta, pues algunas mujeres se rehúsan rotundamente a colaborar en este tipo de investigaciones, considerándolo, una violación al código de silencio, es decir, traición a su comunidad, mientras que algunas otras aceptan que ya no quisieran someter a sus hijas, ni a sus nietas pero no es posible negarse, ni siquiera inténtalo, ya que tienen miedo al rechazo que sufrirían por parte de su pueblo.

Para lograr los objetivos antes mencionados, se pensó necesario incluir algunos versos coránicos que son los principales por los que se considera al Islam como una religión hostil hacia la mujer, por otra parte existen otros tantos que exigen su respeto y otros más que especifican cómo se deberá actuar ante hechos peculiares en esta religión; tales como el divorcio, la custodia de los niños, cómo debe tratarse la mujer con respecto al hombre e incluso la participación política de la mujer dentro de la comunidad, obteniendo de ello datos que seguramente facilitarían el entendimiento del contexto tan complejo en el que se desenvuelve la Mutilación Genital Femenina.

Mientras que en el tercer y último capítulo expone la postura internacional con respecto a la circuncisión femenina. En este apartado se explica la realidad en la que se encuentra la mujer actualmente, con respecto a este tipo de costumbres sociales, aunque existen declaraciones internacionales y leyes en cada Estado que la prohíben, en muchísimos lugares la prevalencia es casi total dentro de su comunidad, se hace un recuento de las principales acciones que han sido creadas internacionalmente en pro de la mujer, resaltando la importancia de sus derechos.

Se analiza la importancia del respeto a los Derechos Humanos, incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, estudiando las principales fuentes y los fundamentos considerados para garantizar el respeto de los derechos civiles en las comunidades tanto en países islámicos como occidentales, exponiendo algunos de sus principales artículos estimados dentro de su fe que les ha dado las instrucciones necesarias para instruir su sociedad.

Aunque el fin especial de este capítulo es comprobar que la mejor manera de terminar con este tipo de costumbres sociales es a través de la educación social/escolar, ya que existen incluso versos coránicos que impulsan al trato igualitario entre hombres y mujeres, pero en su mayoría son desconocidos o considerados con poca validez dentro de la sociedad, se explica que jamás se logrará avance si se trata de intervenir a través de medios no pacíficos desde el exterior y menos si se desconoce la esencia de la religión, ya que otros intentos, explicados más adelante ya han fracasado.

Los derechos existen, pero el desconocimiento los hace inválidos, es la razón principal por la cual es movida esta investigación, porque se reconoce la necesidad del trabajo, en conjunto, por parte de la sociedad internacional, que brinde seguridad y respeto no solo a las religiones como la musulmana, indudablemente con esto se pretende el reconocimiento de la importancia del estudio y la defensa de los derechos humanos en estas comunidades, tratando así de ayudar a eliminar la prevalencia de prácticas consuetudinarias dañinas a la salud, hecho que es importante nada más y nada menos porque hablamos del ser humano y su bienestar personal que supone traerá como consecuencia un bienestar comunitario.

CAPÍTULO I: MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA Y SU ALCANCE MUNDIAL

A partir de este punto para hacer referencia a la Mutilación Genital Femenina se utilizarán las siglas MGF como es mundialmente utilizado, por sus siglas en inglés FGM/C Female Genitalia Mutilation or Cutting.

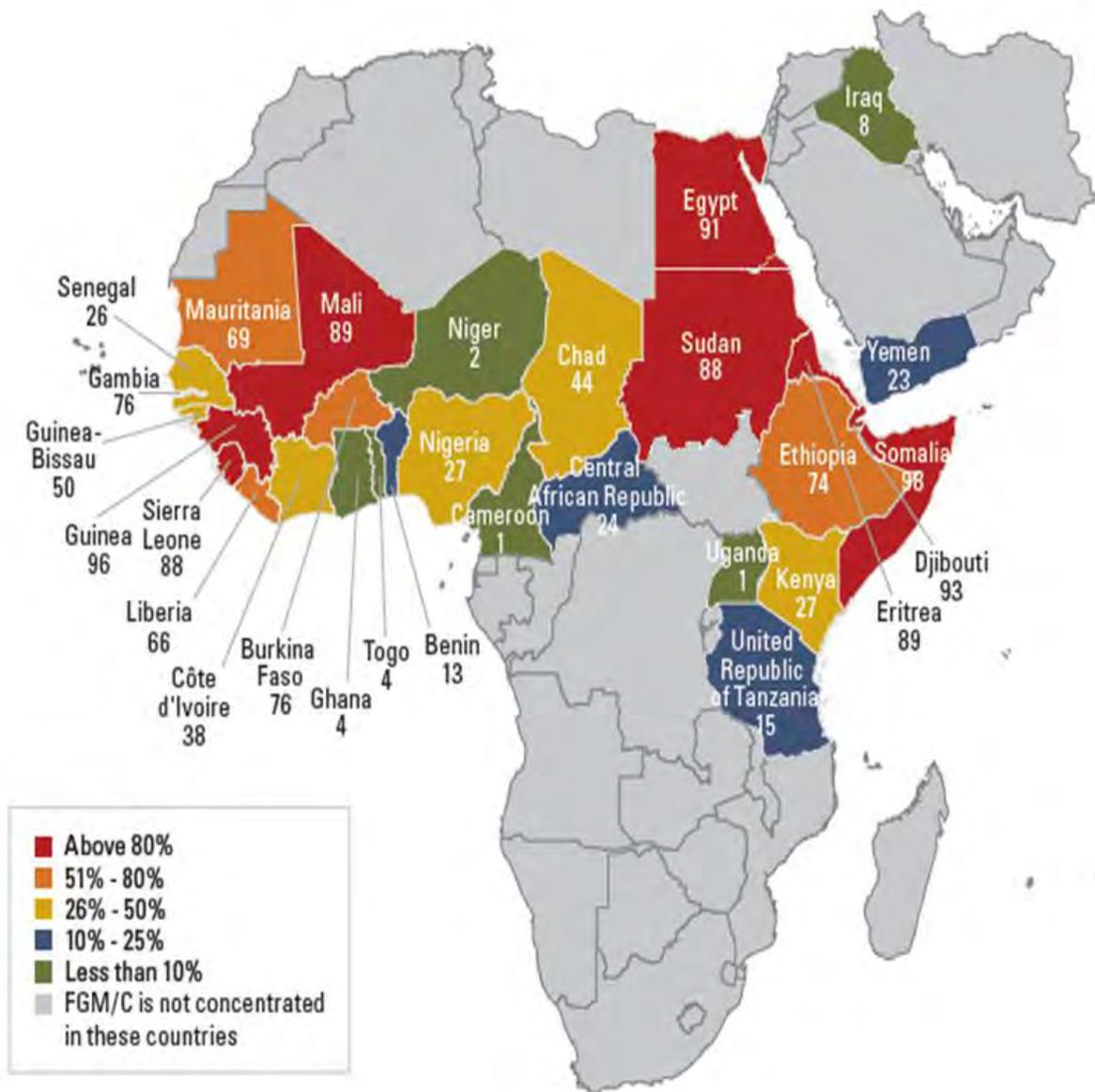
Este apartado está dedicado a dar una explicación al lector, acerca de lo que el concepto de MGF significa y abarca, para que así se logre comprender las implicaciones que trae la continuación de dicha práctica a nivel mundial, se explicará cada uno de los procedimientos desde el más cruel hasta uno que ha surgido recientemente como alternativa. Conforme avanza la investigación se incluirá en esta parte, gráficas y tablas que harán más fácil la comprensión e importancia del respeto a los Derechos Humanos, pues si éstos fueran respetados, la sociedad internacional estaría posicionada de una manera distinta a la actual, de la misma forma se encamina a comprobar cómo a defensa a este medio para “ayudar” a evitar la promiscuidad femenina promueve que la práctica continúe extendiéndose.

En el siguiente mapa se muestra un porcentaje de los países donde las mujeres siguen siendo sometidas a la MGF, con base a su frecuencia, se tomaron en cuenta mujeres de los 15 a los 49 años de edad. Es importante analizar el mapa pues muestra cifras aproximadas de las niñas y mujeres que han sufrido mutilación, asimismo muestra en qué países se practica y en cuáles disminuye la costumbre, además muestra los que definitivamente han dejado de lado la tradición. Señala los dos principales países de Oriente Medio que siguen aceptando la circuncisión femenina entre sus tradiciones, es decir, Iraq y Yemen.

Las cifras no son fáciles de determinar ya que para hacer estadísticas se necesita información concreta o datos duros, quizá dados otorgados por el mismo gobierno, pero al ser una práctica ya prohibida, y al seguir llevándola a cabo, es difícil obtener cifras exactas, algunas de las próximas cifras han sido dadas por familiares cercanos o mujeres madres de las niñas que han sido sometidas, algunas más de las mujeres que cobran por hacer la circuncisión, o son como en algunos casos sus propias abuelas las que lo hacen, y otras más obtenidas por testimonio de la propias niñas, hecho que no fue sencillo, ya que es un tema tabú para su sociedad, lo que hace que resulte más difícil que ellas expresen la realidad de esta situación.

MAPA 1. LA MGF/C ESTÁ CONCENTRADA EN UNA FRANJA DE PAÍSES QUE VAN DESDE LA COSTA ATLÁNTICA AL CUERNO DE ÁFRICA

Porcentaje de niñas y mujeres entre 15 a 49 años, quienes han sufrido MGF/C, por país.



Fuente: UNICEF, *Female Genital Mutilation/Cutting: a statistical overview and exploration of the dynamics of change*, 2013, p. 26.

1.1 Concepto de Mutilación Genital Femenina

La MGF es el término utilizado para referirse a la eliminación o extirpación total o parcial de los órganos genitales externos femeninos, por razones no médicas.

“Una habitación corriente o una choza oscura en un poblado en el campo. Una hoja de afeitar comprada en el mercado, un cuchillo afilado o un simple trozo de vidrio roto son suficientes. A veces, aguja e hilo, o las espinas de un arbusto silvestre. Las mujeres de la familia sujetan a la niña mientras alguien paga a la encargada de la ablación para que le inflija un dolor tan intenso que jamás lo olvidará.”⁴ Testimonio de una mujer que ha sido sometida a MGF, el cual, tan solo ser leído, provoca una sensación de impotencia escalofriante, pues saber que en el mundo se sigue haciendo esto sin fines médicos, causando severos traumas a lo largo de la vida de estas mujeres, quienes continúan practicando lo mismo a sus hijas creyendo que con ello respetarán mandatos religiosos, sociales y culturales, no deberían ser permitidos en la actualidad.

“Lo cierto es que cuando era pequeña le suplicaba a mi madre que me lo hicieran, pues había oído que me haría limpia y pura. Cuando no era más alta que una cabra, mi madre me sujetó mientras una anciana me seccionaba el clítoris y la parte interna de la vagina y cosía la herida. No dejó más que una minúscula abertura, del tamaño de la cabeza de un cerillo, para orinar y menstruar. En su momento yo no tenía idea de lo que estaba ocurriendo, ya que nosotros jamás hablábamos de ello. Era un tema tabú. Usan una pasta de mirra para detener la hemorragia pero cuando las cosas van mal no tenemos penicilina. Más adelante, cuando una chica se casa, en la noche de bodas, el novio intenta abrir a la fuerza la infibulación de la novia. Si la abertura es demasiado pequeña, se abre con un cuchillo. Después de años de lucha, me di cuenta de que en realidad es una mutilación, pero así y todo me sentía angustiada cuando hablaba del tema: temía que algo malo pudiera pasarme por violar el código de silencio”⁵.

Esta explicación es tomada como testimonio de una mujer somalí llamada Waris Dirie, sometida en su niñez a la MGF, situación que más adelante será explicada en términos médicos para explicar los diferentes procedimientos, pues muchas veces las mujeres no saben exactamente qué es lo que les está pasando, qué consecuencias traerá esto a su salud y qué distinta sería su vida

⁴ Zuccalá E., Ghizzoni S., D’Alfonso A., Turla P., De Berardinis V., Tornari G., Uncut: La lucha de las mujeres contra la mutilación genital femenina. El País Sección Planeta Futuro. Recuperado el 10 de junio de 2016 de <http://elpais.com/especiales/2016/planeta-futuro/mutilacion-genital-femenina>

⁵ Waris Dirie, Amanecer en el desierto, Océano Maeva, 2003, pp. 36-37.

si su cuerpo permaneciera intacto, tal cual fue creado, las implicaciones que esta práctica trae a la salud, el miedo que impone en las mujeres, la impotencia, el dolor, son solo algunos de los síntomas que hacen de éste, un tema digno de ser tratado, con el fin único de llevarlo a la erradicación para cambiar vidas.

CUADRO 1. “MECANISMOS QUE REGULAN EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDIVIDUOS”.

En el siguiente cuadro se explican los principales mecanismos sociales, los cuales regulan el comportamiento e impulsan no solo al mantenimiento de la práctica, también a la prevalencia, hecho que se encuentra condicionado por una consciencia tranquila o por evitar serios conflictos con la ley.

“Social, legal and moral norms each play a role in individual behavior”

Mechanisms that regulate the behavior of individuals

	Legal norms (enacted by the State)	Social norms (enacted by social groups)	Moral norms (evoked by internalized values of right and wrong)
Motivations and rewards for conformity	Respect for the law	Social acceptance	Self-gratification, 'good conscience'
Sanctions for non-conformity	Legal sanctions spanning from citations to fines and imprisonment	Social disapproval manifested by ridicule, shame, stigma and exclusion	Guilt, 'bad conscience'

Source: Adapted by UNICEF, Female Genital Mutilation/Cutting: a statistical overview and exploration of the dynamics of change, 2013, p. 17.

Mecanismos que regulan el comportamiento de los individuos.

	Normas legales (Promulgado por el Estado)	Normas sociales (Promulgado por grupos sociales)	Normas morales (Provocado por la internalización de lo correcto e incorrecto)
Motivaciones y recompensas por conformidad	Respeto de la ley	Aceptación social	Gratificarse, "consciencia buena"
Sanciones por no conformidad	Sanciones legales que abarcan desde citatorios o multas hasta prisión.	Desaprobación social manifestando ridículo, pena, exclusión	Remordimiento o culpa, "Mala consciencia"

"Traducción propia"

Con el cuadro anterior, se pretende la comprensión de lo que en primer plano mueve la continuación e incluso la extensión de las costumbres sociales perjudiciales a la salud, es interesante que no se busca exactamente lo decretado por el Estado, ya que la MGF, algunos años atrás fue prohibida en la mayoría de los principales Estados practicantes; sin embargo, la cuestión de que siga llevándose a cabo radica en que la población le da mayor importancia a la aceptación social, a evitar remordimiento de consciencia; (aunque no si se negaran a aceptar ser circuncidadas, no estarían en contra de la ley), pero al desconocerlo, prefieren evitar ser excluidas de su círculo social y aceptar ser circuncidadas si con ello consiguen pertenecer al grupo.

Conforme avanza la investigación, se analiza y explica que tanto el tipo de mutilación o procedimiento y motivación para aceptarla, además de la edad pues se han encontrado registro de mujeres mutiladas poco después del nacimiento hasta antes del primer embarazo; y el contexto cultural en que es practicada, para comprender que varía respecto a factores diversos, ya sea por el grupo étnico al que pertenecen las mujeres o al país que habiten, asimismo influye si la zona es rural o urbana y su estatus socioeconómico, entre otros factores que no permiten exista una determinada fórmula que describa la MGF.

De la investigación hecha por la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por sus siglas en inglés: United Nations Children's Fund), titulada Female Genitalia Mutilation/Cutting: A statistical overview and exploration of the dynamics of the change. Se obtuvo información adecuada, debido a que ha sido uno de los documentos más recientes y al ser de esta Organización Internacional interesada en el bienestar de los niños del mundo, resulta una fuente interesante saber que: "In reality, these are all blanket terms describing a broad range of practices performed on girls and women, mostly before the age of 15 and often in infancy or early childhood"⁶, por lo que establecer una edad en especial resulta imposible.

La mutilación se hace mediante la utilización de un cristal roto, la tapa de una lata, tijeras, la hoja de la navaja u otro instrumento cortante, cuando tienen suerte, se aplica polvos antisépticos, otras veces se usan ungüentos hechos a base de hierbas, leche, huevos u otros ingredientes que sean considerados cicatrizantes.

Es posible que lleven a la niña a un lugar especial elegido, para la recuperación donde si la circuncisión fue practicada como ceremonia iniciática se le imparten enseñanzas fundamentales según su cultura y con ello el ritual sea completado.

Para los lugares donde es practicada la MGF, resulta un hábito tan normal, que no pueden imaginarse a una mujer que no haya sido sometida, incluso se vuelve fundamental para que una niña sea considerada mujer. Algunas culturas defienden que esta práctica marca la diferenciación de sexos, lo que concierne a sus futuros papeles o roles que jugaran en la vida, más específicamente en el matrimonio, pues algunos consideran que el clítoris y los labios pertenecientes naturalmente al aparato reproductor femenino, son "partes masculinas en el cuerpo de la mujer y quitarlos, incrementa la feminidad, además que es un órgano haría daño al hombre"⁷, en caso de ser conservado, por lo que no pueden arriesgarse a dejarlo.

Existen culturas que argumentan sin razones científicas reales, que los genitales de la mujer podrían crecer y resultarle incómodos ya que colgarían entre sus piernas a menos que, el clítoris sea extirpado. Algunas más dicen que los genitales de las mujeres no mutiladas resultan feos y voluminosos para

⁶ UNICEF, Female Genital Mutilation/Cutting: a statistical overview and exploration of the dynamics of change, 22 de julio 2013, p. 7 "En realidad estos son los términos utilizados para describir una amplia gama de prácticas realizadas en niñas y mujeres, principalmente antes de los quince años y con frecuencia en la infancia o niñez tempranamente" (Traducción propia).

⁷ Amnistía Internacional, Óp. Cit. p. 27.

el hombre. Existen creencias donde se dice que el clítoris de la mujer es peligroso y si se toca con el pene del hombre, éste morirá, de la misma manera argumentan que al quitar el clítoris se aumenta la fertilidad, incluso dicen que da mayor seguridad al momento del parto, argumento totalmente equivocado ya que como será explicado más adelante es uno de los motivos que provocan mayor alto índice de mortandad entre las mujeres mutiladas.

Otro punto importante, que se debe analizar es el significado de términos populares entre estos países, que invocan a la limpieza e higiene como una justificación para la realización de la mutilación, “son sinónimos de *purificación* (*tahara* en Egipto, *tahúr* en Sudán) o de *limpieza* (*sili-ji* entre los Mambarras, grupo étnico de Malí)” incluso explican que las mujeres no circuncidadas son poco higiénicas, por lo que no se les puede permitir manipular alimento alguno.

En un pueblo llamado Nyaturu, ubicado en Tanzania, se tiene por creencia “que la enfermedad lawalawa (una afección urinaria) es una maldición de los antepasados que solo se puede curar mediante la MGF”⁸. Asimismo se encontró que en Tanzania, en el distrito de Tarime, “a las niñas sin cortar no se les permite abrir el establo de las vacas porque traen mala suerte a los que entran después de ellas”⁹. Otro ejemplo que ha llamado la atención son las comunidades de Ghana, quienes aún creen que el clítoris de una mujer provoca ceguera al niño en el momento de dar a luz, en los bosques de Costa de Marfil piensan que el clítoris posee un gran poder y hay que quitarlo del cuerpo de la mujer para dárselo a los espíritus como ofrenda. En el Golfo de Guinea, la situación es más complicada: en Sierra Leona, “(...) la clitoridectomía forma parte del rito de iniciación en una sociedad secreta de mujeres llamada Bondo. En comparación con otras, las iniciadas tienen una extraordinaria libertad de movimiento y eso perpetúa el consentimiento de las mujeres para someterse a la mutilación”¹⁰.

Resulta importante mencionar que lejos de considerar que estos mitos fungen como ignorancia por parte del pueblo practicante, son, para las mismas sociedades uno más de los muchos propósitos para llevarla a cabo, pero ninguno de los anteriores ha causado tanto revuelo como el hecho de seguir aceptando la MGF debido a que se pone en duda la capacidad de las mujeres de ser fieles dentro de sus matrimonios por voluntad propia, razón por la que los hombres requieren cierto grado de seguridad y las mujeres después de ser

⁸ Zuccalá E., Ghizzoni S., D’Alfonso A., Turla P., De Berardinis V., Tornari G., Loc. Cit.

⁹ Ídem

¹⁰ Ídem

mutiladas, su deseo sexual es mitigado y reduciendo las posibilidades de relaciones sexuales fuera del matrimonio, o antes del mismo.

Es prácticamente imposible que una mujer no mutilada se case pues la costumbre está tan arraigada que todavía hay hombres que quieren tener la seguridad de que sus esposas les serán fieles, incluso, mutilarlas según sus argumentos, resulta de suma importancia, pues impedir que la mujer tenga contactos sexuales ilegítimos es su forma de protegerlas de relaciones sexuales no deseadas, aunado a que se considera tan importante que de ello depende el honor de toda la familia completa.

Cada día, en el mundo, son miles las niñas destinadas a la mutilación, circunstancia que provoca terribles dolores y sufrimientos, trayendo como consecuencia frecuente la muerte de muchísimas de ellas, mientras que, quienes logran sobrevivir, el resto de sus vidas se ven afectadas por las secuelas físicas y psíquicas, esta práctica resulta una clara violación a los derechos humanos basada en el género con lo que se pretende controlar la sexualidad de la mujer inclusive con su consentimiento por lo que se considera un problema grave y difícil de enfrentar.

Existe una gran dificultad a la que se enfrentan los activistas, que han dedicado su trabajo de años consecutivos a tratar de eliminar esta terrible situación, es que el hecho de que los ejecutores de la misma son los padres, los miembros de la propia familia, mujeres, niñas que buscan ser aceptadas dentro de su comunidad, personas que confían en que hacerlas pasar por esto tendrá efectos benéficos posteriores a la mutilación, entonces, el hecho de que no fueran agentes del Estado, los que promovieran esto, ha hecho que sea más complicado que cualquier agente interno o externo intervenga, sea de índole gubernamental o particular, tan solo el hecho de que sea considerada una más a las prácticas consuetudinarias y consensuales hace más difícil la eliminación de la tradición.

Está bien partir de la premisa, donde se declara que la permanencia de la MGF está contra de las garantías individuales y se pensaría que los Estados miembros de Naciones Unidas pudieran intervenir directamente, pero no es así, pues “la intervención externa en nombre de los derechos humanos universales, corría el riesgo de ser percibida como un acto de imperialismo cultural”¹¹. Y las culturas que se vieran perjudicadas, argumentarían que se quiere imponer el modelo cultural Occidental como ejemplo a seguir; sin reflexionar que no se trata de proponer ejemplos, ni hacer crecer ninguna hegemonía, simplemente

¹¹ Amnistía Internacional, Óp. Cit. p.37.

de poner a salvo vidas de mujeres, evitándoles dolores inhumanos que significan un medio más de violencia contra el sexo femenino, situación que no puede ser considerada aisladamente, deberá ser estudiado todo el contexto en el que la mujer se encuentra rodeada, pues éste es el que influye y no permite la eliminación, lo que se percibe como una forma más de injusticia social que sufren las mujeres alrededor del mundo.

Reconocer el hecho de que en muchas décadas Europa y América del Norte, han sido destino de migrantes de ciudades donde la mutilación es considerada tradición desde épocas remotas, es uno de los factores que impulsan al mantenimiento de dicha costumbre.

La MGF es una tradición profundamente arraigada en las raíces culturales de muchos Estados, por lo que un respaldo político, dentro del trabajo en conjunto que las organizaciones internacionales pretenden, sería parte integral para una solución real, debido a la complicación de cambiar el pensamiento de los pueblos que han crecido con esa ideología de generación en generación.

1.1.1 Procedimientos

El primer procedimiento a explicar debido al mayor grado de severidad hacia las mujeres, es conocido como infibulación o circuncisión faraónica, el cual se lleva a cabo mediante la extirpación total o parcial del clítoris (clitoridectomía) y de los labios menores (excisión), así como el corte de los labios mayores. Esto se hace para crear superficies en carne viva que después serán cosidas o selladas para que cicatricen por completo, lo que crea una membrana sobre la vagina que solamente permite el paso de la orina y los flujos menstruales mediante un pequeño agujero. Este procedimiento es hecho para representar materialmente el cierre del cuerpo de la mujer que estará reservado únicamente para la “entrada” de su futuro marido.

Este procedimiento se hace mediante un objeto punzocortante y se utilizan espinas o puntos para unir ambas partes de los labios mayores pues se pretende evitar mayor pérdida de sangre, las piernas deberán ser atadas durante 40 días para que la cicatrización no se vea afectada.

Es considerada la forma más agresiva de mutilación, debido a que después del dolor provocado, toda su vida se verá sometida a intensos dolores, tan solo tomando en cuenta el primer acto sexual, que puede ser realizado solamente después de la dilatación o abertura de la membrana que ha quedado tras el corte es motivo para que algunas recién casadas enfrenten graves problemas por incisiones mal hechas, ya que sus propios esposos, reabren la herida lo

suficiente para permitir la penetración, además es necesario contemplar las complicaciones que trae el parto, normalmente, al haber sufrido mutilación éstas aumentan el riesgo, además “tras dar a luz es practicada de nuevo la infibulación para que las mujeres queden estrechas para sus maridos”¹². Al sufrir las constantes incisiones y suturas de los genitales femeninos externos, pueden provocar la formación de un fuerte tejido cicatrizal en la zona genital, que no solo es doloroso, existen riesgos de infecciones mientras se forma este tejido que resulta incómodo para la mujer.

Clitoridectomía es un tipo de procedimiento menos agresivo en el que se somete a las mujeres a la eliminación parcial o total del clítoris (órgano pequeño, sensible y eréctil de los genitales femeninos externos) y, en casos poco frecuentes, solo del prepucio (pliegue de piel que rodea el clítoris). “A number of practicing communities also refer to it as *sunna*, which is Arabic for tradition or duty”¹³ La palabra *sunna* refleja que la MGF es considerada una tradición más, que diferencia unas culturas de otras.

Escisión, en este procedimiento se hace la resección parcial o total del clítoris y los labios menores, con o sin escisión de los labios mayores.

Los anteriores eran las únicas formas de llevar a cabo la mutilación; sin embargo, conforme han avanzado los estudios y las intervenciones que han hecho mediante organizaciones internacionales para que se erradique la práctica, se descubrió que existe otro tipo de mutilación, llamada circuncisión simbólica:

“All other harmful procedures to the female genitalia for non-medical purposes (...)pricking, incising, scraping and cauterization, that involves cutting to draw blood, but no removal of tissue and no permanent alteration of the external genitalia”¹⁴.

Misma que lleva a esperar que con el tiempo quizá sea cuestión de hacer solamente un ritual que marque la diferencia en las mujeres, sin necesidad de hacerlas pasar por la eliminación total de sus órganos genitales externos lo cual representa un terrible dolor. Este nuevo procedimiento ha causado

¹² Ibid., p. 24.

¹³ UNICEF, Op. Cit., p.7. “Un número de comunidades practicantes también se refieren a esta como *sunna*, que es en árabe, tradición u obligación” (Traducción propia).

¹⁴Ibídem, p.8. “al resto de los procedimientos lesivos para los órganos genitales femeninos con fines no médicos, por ejemplo, pinchazo, incisiones, raspado y cauterización, o hacer cortaduras que implican el corte para extraer la sangre pero no extracción de tejido, es decir, no alteración permanente de los genitales externos” (Traducción propia).

enormes controversias pues se enfrenta a una serie de debates ya que funge como propuesta o alternativa a la MGF tradicional, no representa tanto dolor porque el grado de agresividad disminuye completamente, pero sigue siendo un daño que requiere sangre derramada de las mujeres.

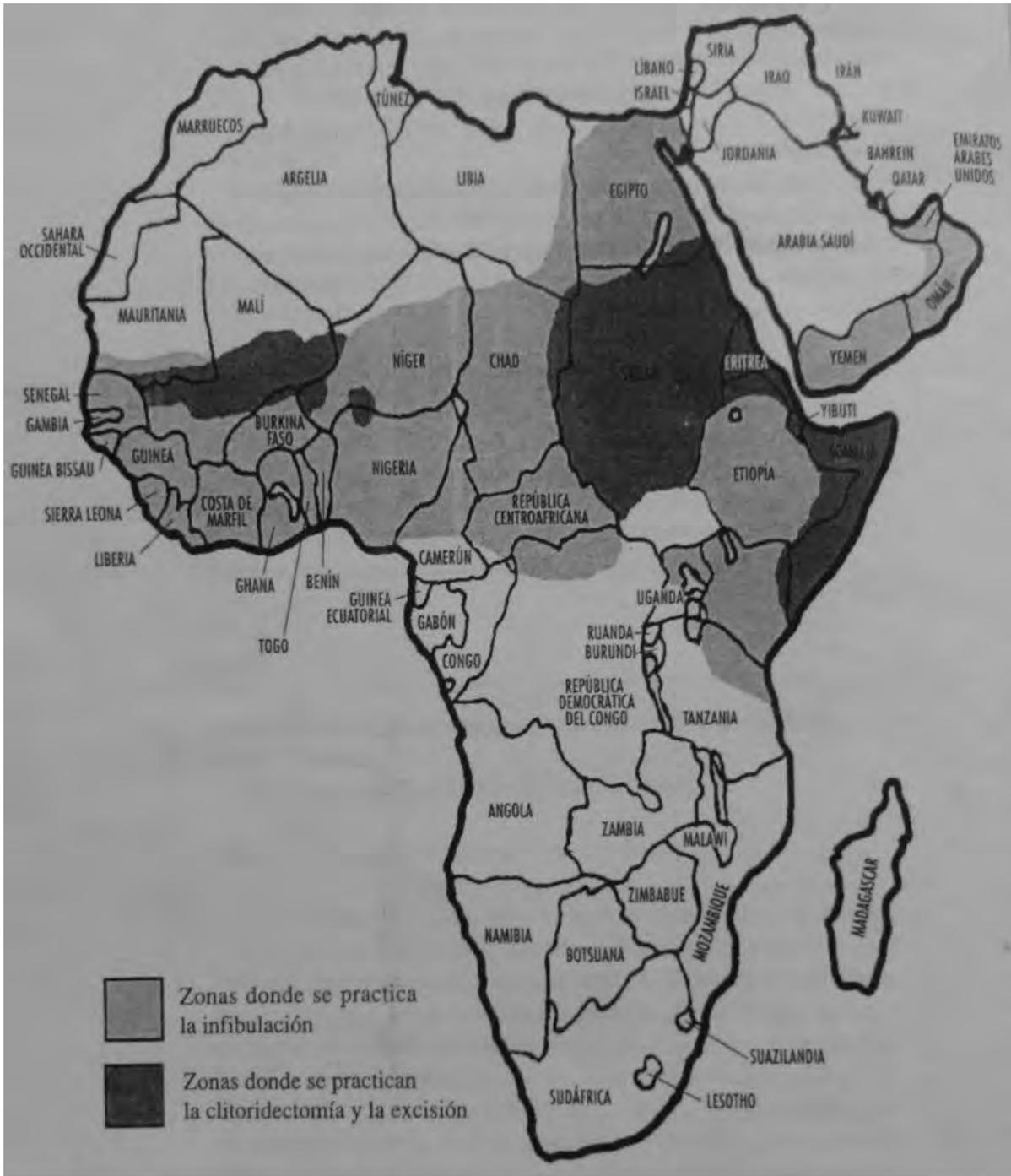
Uno de los procedimientos que no siempre se nombra, debido al grado de indignación que causa no haberlo podido detener aún, por lo que resulta más simple hacer de cuenta no existe, es el de "(...) la incisión o episiotomía tradicional, que es el desgarrar el orificio vaginal con la mano o con un utensilio de doble filo. Esta mutilación se practica en las bodas niñas demasiado jóvenes"¹⁵, sin ningún tipo de castigo, se debe a la preparación completa para una boda dentro de la comunidad.

En el siguiente mapa se explican las zonas donde sigue practicándose la MGF en la actualidad, a la vez muestra qué tipo de procedimiento es llevado a cabo en los distintos países, dejando fuera el anterior, pues no se encontraron datos oficiales mostrados en algún mapa de este procedimiento, ya que reconocerlo, demostraría lo grave que son las violaciones a los derechos humanos de los niños en las comunidades de los distintos países.

Es de gran importancia, que el lector analice con base a la información anteriormente dada, ya que lo que muestra permite hacer consciencia que en la mayoría de los países prevalece la práctica de la infibulación, el método más drástico de mutilar a una mujer.

¹⁵ Luis María Mora, Verónica Pereyra. Mujeres y solidaridad. Estrategias de supervivencia del África Subsahariana, p. 124

MAPA 2. TIPOS DE MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE



Mutilación Genital Femenina y los derechos humanos: infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación, depósito legal 1998

TABLA 1. A LA MAYORÍA DE LAS NIÑAS QUIENES HAN SUFRIDO MGF, HAN TENIDO QUE CORTAR SUS GENITALES, CON ALGUNA ELIMINACIÓN DE TEJIDO.

Distribución del porcentaje de las niñas que ha sufrido MGF basado en el tipo (reportado por sus madres)

Country	Type of FGM/C			
	Cut, no flesh removed/nicked	Cut, flesh removed	Sewn closed	Type not determined/ not sure/doesn't know
Benin	2	95	2	1
Burkina Faso	N/A	N/A	1	N/A
Central African Republic	24	61	6	9
Chad	9	81	8	2
Côte d'Ivoire	7	82	6	5
Djibouti	15	53	30	3
Egypt	N/A	N/A	2	1
Eritrea	52	6	38	4
Ethiopia	N/A	N/A	4	N/A
Gambia	0	86	12	1
Ghana	8	68	17	7
Guinea	2	85	10	2
Guinea-Bissau	0	88	10	2
Kenya	3	79	17	1
Mali	16	71	3	11
Mauritania	6	80	N/A	14
Niger	0	63	35	2
Nigeria	16	69	6	9
Senegal	N/A	N/A	21	N/A
Sierra Leone	1	70	12	17
Somalia	5	25	63	7
United Republic of Tanzania	1	98	2	N/A

Fuente: UNICEF, Female Genital Mutilation/Cutting: a statistical overview and exploration of the dynamics of change, 2013, p. 47.

Se invita al lector a analizar la tabla anterior que contiene una relación de los porcentajes de mujeres que han sido sometidas a MGF, basándose en el tipo, misma que permitirá hacer una reflexión acerca del sufrimiento vivido, pues en la primer columna explica el porcentaje de las que fueron sometidas, pero sin remover tejido o únicamente pinchazo, es prácticamente el procedimiento de la circuncisión simbólica, la segunda columna aunque no determina el tipo; explica que es corte con eliminación de tejido, la tercer columna da el porcentaje de las que presentan un cosido cerrado mientras que la última columna exhibe datos de los que no se está seguro, no se sabe o no es de un tipo de mutilación no determinado, pero existe el corte.

1.1.2 Implicaciones para la salud

Es menester reconocer que “(...) la MGF ha pasado de considerarse un problema personal de las afectadas para considerarse como un problema social y político”¹⁶, que debe interesar a todos por igual para que se consiga un cambio real y radical que permita a las mujeres tener una vida digna, al igual que el resto de los seres humanos.

Seguir manteniendo esta práctica en la actualidad, obliga y exhorta a hacer un análisis de cómo se encuentra realmente configurado el mundo en pleno siglo XXI, ya que crea gran preocupación no solo por el pasado y lo que ya sufrieron estos millones de mujeres; sino también por el presente y aún más por el futuro, pues estas mujeres son maltratadas y nadie ha podido hacer nada para ayudarlas a evitar un destino del que creen que no se puede o peor aún, no se debe escapar. Existen algunas complicaciones sobre estos actos ya sea físicas o psicológica, las cuales por más que sean explicadas no se puede imaginar la verdadera influencia de esto en sus vidas.

Una de las implicaciones más frecuentes e inmediatas a la salud a causa de la MGF, es la muerte, en el momento en que es practicada presenta dolores intensos, provoca daños físicos debido a las incisiones lo que conlleva hemorragias de los órganos lacerados que rodean el clítoris y los labios que al no poder detenerse, acaba con la vida miles de mujeres que finalmente mueren desangradas.

Si la mujer mutilada ha logrado sobrevivir, más adelante presenta infecciones graves, hemorragias intermitentes, pequeños tumores benignos del nervio, el utilizar un mismo instrumento en varias mujeres sin esterilizarlo provoca la

¹⁶ Amnistía Internacional, Óp. Cit., p. 13.

propagación del VIH, infecciones crónicas del tracto urinario, piedras en la vejiga, trastornos renales, infecciones del tracto genital como consecuencia de la obstrucción del flujo menstrual, infertilidad así como infecciones diferentes en la pelvis, el tejido cicatrizal, al ser excesivo es conocido como queloides, se les conoce así a las cicatrices prominentes e irregulares que aumentan de tamaño progresivamente.

Los efectos que trae a la sexualidad son igualmente importantes, “(...) la mutilación genital puede hacer que el primer acto sexual sea una terrible experiencia para las mujeres”¹⁷, para muchas mujeres, mantener una vida sexual activa, es sumamente doloroso por el resto de sus vidas, aunque en algunos casos resulta ser inclusive peligroso pues el acto sexual, solo puede realizarse después de la dilatación o de la dolorosa abertura de la cicatriz que dejó la mutilación, en algunos casos es necesario practicar una incisión previa, “(...) algunas recién casadas sufren graves heridas a causa de incisiones mal realizadas por sus esposos”¹⁸, lo que significa un terrible dolor en nombre del cumplimiento de su rol.

Cuando las mujeres embarazadas dan a luz y han sufrido mutilación pueden sufrir desgarros del tejido cicatrizal que se formó, mientras que las mujeres que han sido sometidas a infibulación (sus genitales solamente tienen una pequeña abertura para permitir la salida de orina y flujos menstruales) es necesario se sometan a un corte para permitir la salida del recién nacido. Eso sin contar que después de que nacen sus hijos, es necesario que les practiquen de nuevo la infibulación para que queden estrechas para sus maridos, pues se supone que les provoquen placer a ellos al momento de mantener relaciones sexuales.

Al significar la MGF, el corte o extirpación del clítoris, la mujer no puede experimentar durante el acto sexual placer físico, ya que el clítoris es la parte del aparato sexual femenino que permite a la mujer experimentar y conseguir orgasmos, lo que supone es parte de la satisfacción sexual.

Para comprender un poco acerca de la importancia de este órgano en el cuerpo los especialistas consultados por BBC Mundo coinciden en remarcar su “papel protagónico en la excitación”¹⁹, además explican que el clítoris es el único órgano que tiene como función primordial proporcionar estímulos para lograr placer al momento del acto sexual.

¹⁷ *Ibíd*em, p. 25.

¹⁸ *Ibíd*em, p.24.

¹⁹ BBC Mundo, El clítoris. Recuperado el 29 de agosto de 2017 de http://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1448_erotismoypacer/page2.shtml

En otras palabras es la zona del cuerpo femenino con mayor número de terminaciones nerviosas, el cual debe ser considerado como equivalente al órgano sexual masculino, es decir, el pene pero en la mujer.

“La estimulación más importante de la mujer en la respuesta sexual no está en el interior de la vagina sino en el clítoris”, señaló Esther Corona Vargas, asesora de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y secretaria para las Américas de la Asociación Mundial de Sexología (AMS). Se debe tener en cuenta que durante mucho tiempo se negó la importancia del clítoris en la excitación sexual que mostraba una mujer al mantener relaciones sexuales.

“La capacidad de goce sexual es parte de la salud mental. Casi toda la actividad sexual va dirigida al alcance de un goce compartido, y no a la reproducción.” Andrés Flores Colombino, Asociación Mundial de Sexología.

Según Esther Corona Vargas, el clítoris es de gran importancia ya que es el medio por el cual la mujer experimenta un orgasmo, mismo que tiene gran significado entre las mujeres “Algunas mujeres lo viven con una sensación de bienestar, a veces se dice que es elevación e incluso de una mínima pérdida de consciencia, con una sensación como de irse de este mundo”²⁰, hecho al que las mujeres que han sufrido MGF serán privadas pues el deseo sexual se ve aminorado y que al contrario muestran cierto trauma al hablar de relaciones sexuales que ha dejado un sinnúmero de efectos psicológicos en ellas.

Dándole importancia a los efectos psicológicos, se sabe que “El órgano más importante del cuerpo humano es el cerebro. De ahí es de dónde deriva toda situación placentera. De ahí es de donde deriva también toda la posibilidad de control y de tener una relación afectuosa y satisfactoria.”²¹ Esther Corona Vargas, entonces si ellas presentan miedo antes que placer a mantener relaciones con sus esposos, jamás lograrán que sus cuerpos sientan placer pues sus pensamientos presentan dolor.

Por eso es importante que se reconozca que al sufrir MGF, las mujeres no solo presentan un sinnúmero de problemas físicos al perder de una forma agresiva sus órganos genitales externos, se deben analizar los efectos psicológicos, pues estos revelan que después de ser mutiladas, las mujeres se ven envueltas en sentimientos de ansiedad, pánico, traición y humillación, lo que dirige a la sumisión por parte del sexo femenino ante el masculino.

²⁰ Ídem

²¹ Ídem

Las mujeres se ven atrapadas entre normas sociales de una comunidad cultural lo que les hace sentirse obligadas a cumplir para ser aceptadas, tratan de contribuir con el cuidado de sus tradiciones y reunir los requerimientos para poder ser candidatas a matrimonio, que con frecuencia es el papel de mayor importancia que en su cultura es valorado, entonces, al ser mutiladas muestran cierta “conmoción y trauma causados por la operación, esto puede contribuir a perfilar un comportamiento descrito como tranquilo y dócil, que se considera positivo en las sociedades que practican la mutilación genital femenina”²².

“En el pasado también nos solían volver a coser cuando nuestros maridos dejaban el hogar para irse a trabajar, cuando tenían que salir por algunos días”²³, añade Talaado Adam, mujer somalí que fue mutilada, en el reportaje especial de MGF que hace el periódico español *El País*, titulado Uncut: La Lucha de las Mujeres contra la Mutilación Genital Femenina, en la Sección: Planeta Futuro: “Antes de irse, contaba los puntos, de manera que cuando volviese pudiese volver a contarlos para comprobar la fidelidad de su esposa”.

“Mi hija tiene cinco años y va a seguir intacta”, asegura Sadia Abdi la joven directora de la ONG ActionAid, cuyo lema es: *We focus on the people that others forget. People in poverty. People who face discrimination. People whose voices are ignored.*, en Hargeisa, ha dicho “No se perderá ni un día de colegio porque su menstruación la consume de dolor. Podrá jugar y correr sin miedo a que los puntos se le puedan romper y se le abran. Jamás maldecirá haber nacido mujer”, en el reportaje anteriormente citado, mismo que al presentar testimonios permite al lector darse una idea de los sentimientos que una mujer mutilada atraviesa y que aunque el tiempo pase resultan imposibles de olvidar.

1.2 Panorama de los distintos países donde existen mujeres afectadas

“En Asia y Oriente Medio a las mujeres se las mata en nombre del honor. Las niñas sufren mutilación genital en África en nombre de la costumbre. En Europa Occidental, las migrantes y refugiadas son agredidas por no aceptar las costumbres sociales de las comunidades que las reciben. Las niñas, en el sur de África, son violadas y contraen el VIH/sida porque sus violadores creen que el sexo con vírgenes los curará de su enfermedad. Y en los países más ricos y desarrollados del mundo, las mujeres mueren a causa de palizas que les dan sus parejas”²⁴.

²² Amnistía Internacional, Óp. Cit., p. 26.

²³ Zuccalá E., Ghizzoni S., D’Alfonso A., Turla P., De Berardinis V., Tornari G., Loc. Cit.

²⁴ Amnistía Internacional (EDAI), Está en nuestras manos: no más violencia contra las mujeres, depósito legal 2004, p.12.

El asunto resulta complejo por el hecho de negarse reconocer la realidad, es esencial dar a conocer al lector que a pesar de creer que se vive en un mundo totalmente nuevo, en el que los avances tecnológicos representan un avance social y que con ello se ha logrado dejar atrás al viejo mundo lleno de desigualdades, se tiene la idea de que el ser humano ha mejorado radicalmente sus condiciones de vida para permitirle al mismo, hacer su instancia en el planeta, un poco más placentera. Ahora las sociedades muestran progresos en materia de acuerdos económicos, de acuerdos políticos, de convenios para la prestación de ayuda técnica lo que supuestamente ayudará a hacer que el mundo globalizado muestre que sus interconexiones serán positivas para sacar adelante a todos aquellos países que sin lugar a dudas siguen y seguirán mostrando rezagos. Sin embargo, resulta de ello interrogantes que nos han llevado a querer hacer un panorama del maltrato femenino, pues aunque el mundo ahora esté gozando de los más innovadores productos en el mercado, las mujeres del planeta siguen muriendo a manos de sus familiares, sin que logren consignarlos a las autoridades pues han mancillado el honor de la sociedad, es un fenómeno tan inexplicable, es algo que simplemente no se acepta como posible.

Por otro lado, existen avances tan grandiosos que incluso resultan inútiles, por ejemplo, las grandes empresas han logrado hacer celulares con la parte trasera de un vidrio curvo para hacerlo más cómodo, en general, se mejoran los procesadores, los componentes van siendo cada vez más finos, los modelos van mejorando cada día, cada función que no es esencial pero que la sociedad la convierte en una necesidad. El mundo está tan ocupado en sus expectativas de vida, de mantener supuestamente en el mundo un nivel considerablemente bueno, que se olvidan de revisar que de verdad pinte bien para todos los habitantes del planeta.

Es por eso que vale la pena cuestionar el adelanto mundial, porque las pruebas que dan estas mujeres mutiladas, obligan a reflexionar, si estos avances, siquiera han cambiado un poco la vida de estos seres humanos, que al mostrarse dóciles permiten que mancillen su vida una vez y para siempre.

Amnistía Internacional establece en su obra “Está en nuestras manos. No más violencia contra las mujeres”, que:

- “El Consejo de Europa ha firmado que la violencia en el ámbito familiar es la principal cause de muerte y discapacidad entre las mujeres de 16 a 44 años de edad y provoca más muertes y problemas de salud que el

cáncer o los accidentes de tráfico “²⁵. El Viejo Continente, cuna de los países con mayores proyectos innovadores, en materia tecnológica, de educación, países incomparables, incluso sede de una de las principales religiones a nivel mundial, pero nadie se ha preocupado por solucionar los problemas entre género.

- Más 60 millones de mujeres faltan hoy en el mundo a consecuencia de prácticas como el aborto selectivo en función del sexo y el infanticidio femenino, según cálculos de los Amartya Sen, premio Nobel de Economía de 1998. El censo de China, elaborado en el 2000, reveló que la proporción de recién nacidas frente a recién nacidos era de 100:119. La proporción biológica normal es de 100:103.

En China ya no se habla de discriminación, es un problema incluso mayor, ni siquiera permitir el nacimiento a millones de niñas por el simple hecho de serlo, como si fuera su elección serlo, no son tratadas como seres humanos, no tienen la misma importancia que un hombre a pesar de ser ellas quienes los dan a luz, las cifras son escalofrantes pues muestran cuanta desigualdad hay en este país, considerado gran potencia exportadora.

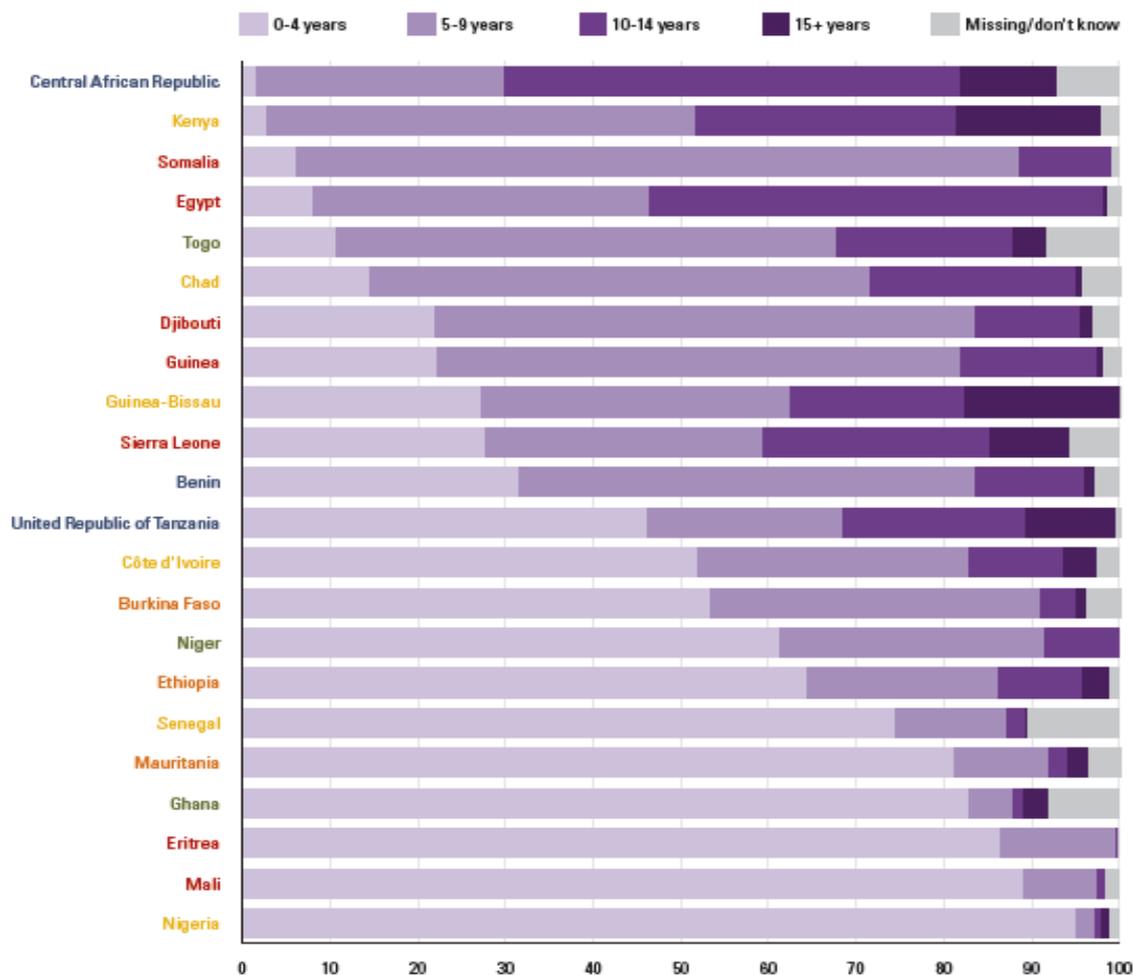
- “En Estados Unidos, el 85% de las víctimas de violencia en el ámbito familiar computadas en 1999 eran mujeres (671 110 frente a 120 100 hombres). Según la relatora especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer”²⁶. Siendo una de las potencias mundiales más grandes, por no denominarla como la más grande, las cifras anteriores invitan a pensar si es realmente tan avanzado o si solo depende de perspectiva o los argumentos en que se basen dichas afirmaciones, pues se está dejando de lado el bienestar de las mujeres de su población y ninguna solución concreta se ha podido alcanzar.

²⁵ *Ibíd*em, p. 24

²⁶ *ídem*

GRÁFICA 1. EN LA MITAD DE LOS PAÍSES, CON INFORMACIÓN RATIFICADA, LA MAYORÍA DE LAS NIÑAS FUERON MUTILADAS ANTES DE LOS 5 AÑOS.

Distribución del porcentaje de niñas quienes han sufrido MGF/C basado en las edades cuando la mutilación ocurrió (reportado por sus madres).



Fuente: UNICEF, Female Genital Mutilation/Cutting: a statistical overview and exploration of the dynamics of change, 2013, p.50

En la gráfica anterior se muestran los datos que han sido reportados por las mismas madres de las niñas sometidas a MGF con base a sus edades. Analizarla, resulta de gran importancia ya que permite ver que siendo muy pequeñas, aún las niñas enfrentan ideas de lo que una mujer tiene que hacer para mantener su imagen, la de la familia e inclusive. Y por si no fuera

suficiente, de la comunidad entera, sin importar que no puedan disfrutar la etapa de la niñez como otras niñas alrededor del mundo, desde ahí se percibe la inmensa desventaja que se refleja en la calidad de vida que las mujeres aceptan.

En la siguiente tabla se mostrará por grupos de países que mantienen mayor prevalencia a los que tienen menor, es de gran importancia organizar los que van desde un poco más del 80% hasta los Estados que ahora ya solo presentan un 10% o menos.

Los datos resultan importantes, ya que independientemente a las edades que muestren las mujeres, se analiza la clase de gravedad que tiene el no llevar a cabo acciones concretas para erradicar la MGF, pues se encuentra, por ejemplo, todos los países del grupo 1 donde casi todas las mujeres son mutiladas, los cuales representan verdaderos retos para la comunidad internacional, ya que cambiar de perspectiva de vida y las tradiciones de los mismos no es ni será algo sencillo.

El propósito de la tabla es dar a conocer un panorama basado en cifras estadísticas de las mujeres que han sufrido circuncisión femenina, tomando en cuenta los países donde están cerca de erradicar la práctica como en el Grupo 5, pero, también se muestran cifras de naciones como Somalia que registra que aproximadamente el 98% de las mujeres continúa la práctica, y aunque quizá sean mostradas como una cifra más a las estadísticas, vale la pena reflexionar los datos tomando en cuenta el sufrimiento que esto conlleva.

TABLA 2. GRUPOS POR NIVELES DE PREVALENCIA DE MGF ENTRE MUJERES Y NIÑAS DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD.

Groupings by prevalence levels among girls and women aged 15 to 49	
<p>Group 1:</p> <p>Very high prevalence countries. Eight countries in which more than 80% of girls and women of reproductive age have been cut:</p> <p>Somalia (98 per cent),</p> <p>Guinea (96 per cent),</p> <p>Djibouti (93 per cent),</p>	<p>Group 2:</p> <p>Moderately high prevalence countries. Five countries in which FGM/C prevalence is between 51% and 80%:</p> <p>Gambia (76 per cent),</p> <p>Burkina Faso (76 per cent),</p> <p>Ethiopia (74 per cent),</p>

<p>Egypt (91 per cent),</p> <p>Eritrea (89 per cent),</p> <p>Mali (89 per cent),</p> <p>Sierra Leone (88 per cent) and Sudan (88 per cent).</p>	<p>Mauritania (69 per cent) and Liberia (66 per cent).</p>
<p>Group 3:</p> <p>Moderately low prevalence countries. Six countries in which FGM/C prevalence is between 26% and 50% :</p> <p>Guinea-Bissau (50 per cent),</p> <p>Chad (44 per cent),</p> <p>Côte d'Ivoire (38 per cent),</p> <p>Kenya (27 per cent),</p> <p>Nigeria (27 per cent) and Senegal (26 per cent).</p>	<p>Group 4:</p> <p>Low prevalence countries. Four countries in which FGM/C prevalence is between 10% and 25%:</p> <p>Central African Republic (24 per cent),</p> <p>Yemen (23 per cent),</p> <p>United Republic of Tanzania (15 per cent) and Benin (13 per cent).</p>
<p>Group 5:</p> <p>Very low prevalence countries. Six countries in which less than 10% of girls and women are cut:</p> <p>Iraq (8 per cent), Ghana (4 per cent),</p> <p>Togo (4 per cent),</p> <p>Niger (2 per cent),</p> <p>Cameroon (1 per cent) and Uganda (1 per cent).</p>	

Fuente: UNICEF, Female Genital Mutilation/Cutting: a statistical overview and exploration of the dynamics of change, 2013, pp.27.

Quizá analizar o tratar de analizar un cuadro similar al anterior resulte sencillo a simple vista, sin embargo, dentro de los porcentajes ahí incluidos, no sobresale la importancia en la cifra, radica la verdadera importancia en que cada dígito es una mujer que ha sido mutilada, despojada de una de las partes más sencibles

e importantes de su cuerpo, sin una razón médica justificable y sin los medios necesarios para asegurar su bienestar. Lo que hace más complicado la terminación de estas costumbres ya que entre más arraigado sea, menos se permitirá intromisión alguna, pues de alguna forma, la prevalencia de dicha tradición ha servido para los diferentes fines que se persiguen, llámese la sumisión femenina o evitar los mitos que se tiene acerca del clítoris.

1.2.1 Cómo se ha extendido la práctica

En la actualidad la MGF se ha visto practicada en países que no acostumbran hacerlo y eso ha sido un aspecto que ha atraído la atención, pues se ha encontrado prueba de ello en ciudades, inclusive del continente Americano que nada tendría que enlazar con esto. Países como Colombia, tienen evidencia de ello y esto se debe principalmente a la migración, los principales destinos de migrantes donde es llevada a cabo dicha práctica es donde prevalece y ha ido incrementando las estadísticas, esto es porque las mujeres al emigrar hacen que sus hijas cumplan los requerimientos de su cultura, aunque no estén en su país de origen. El número de mujeres mutiladas ha ido creciendo actualmente en función de que las mujeres son motivadas por su consciencia o hasta por inmigrantes provenientes de África y Medio Oriente.

Identificar la MGF como una norma social implica que la práctica sea interdependiente; quiere decir, que el comportamiento de un individuo o una familia es condicionado por el comportamiento de otros, por sus expectativas o percepciones de lo que se tiene que hacer, reflejado dentro de lo que consideran la vida en sociedad, es por ello, que algunas familias se sienten obligadas a someter a sus hijas a la mutilación como requerimiento para un tipo de aceptación social.

Reconocer que actualmente dentro del mismo grupo social existe discrepancias de sí debe ser mantenida esta situación entre las mujeres o no, es esencial para el estudio de esta práctica, ya que con ello se demuestra que en algunas comunidades el cambio podría iniciar, sin embargo, existen familias enteras que siguen apoyando la MGF, lo que obliga a otras a seguir haciéndolo con el único fin de pertenecer totalmente a su grupo social, quizá algunos pueden preferir no someter a sus hijas a este acto tan doloroso, pero al ver a otros haciéndolo, creen que también deben hacerlo, "This phenomenon is referred to as pluralistic ignorance and can lead to a vicious circle in which genuine

preferences remain hidden for a long time. It can thus be one of the social realities that support the persistence of the practice.”²⁷

La falta de comunicación entre la sociedad practicante acerca de temas que para ellos resultan sensibles o tabúes, es lo que ha favorecido a la propagación basada en creencias falsas que obligan al pueblo a permanecer en la ignorancia acerca de este tema y es debido a esta ignorancia y la indiferencia, que no se ha logrado erradicar la MGF, los integrantes de las comunidades que la apoyan, basan su voto a favor gracias a la existencia de los mitos que se tiene acerca del clítoris. Al ser éste, un tema del que no se permite hablar, provoca que sea aún más difícil ir apartando la mutilación de una de las principales tradiciones características de su cultura, no han reparado en el hecho de que es un órgano naturalmente parte de la mujer y no provocaría daño alguno en el hombre o en el recién nacido.

Se asume que la práctica se ve más arraigada en zonas rurales que en zonas urbanas, mostrando que tanto el estatus económico, como la educación influyen en la permanencia de estas creencias, en las comunidades donde la práctica es prevalente, ha sido porque todos sus miembros están de acuerdo en la continuación de la misma, por lo que es difícil quitar de raíz estas tradiciones.

Es de suma relevancia mencionar que uno de los motivos que ha favorecido para que algunas comunidades estén cambiando su opinión acerca de la MGF es el nivel de educación que se tiene. Las mujeres y niñas que han estudiado están menos de acuerdo con la práctica, así como en mutilar a sus hijas, además de que ellas han tenido la oportunidad de hacer intervenciones a favor de la erradicación a través de mensajes a nivel regional, nacional e incluso internacional, mismo que ha conseguido que quienes continúan practicándola obtengan las sanciones correspondientes, a diferencia de las que no han recibido educación escolar. En la escuela las mujeres buscan desarrollo personal, se encuentran con profesores que están en oposición total a la mutilación lo que las alienta a terminar con la preservación de la misma, y así evitar que más mujeres lo padezcan. De acuerdo con la UNICEF:

“The data show that in high and low a prevalence country alike, the expected prevalence of FGM/C is generally highest among daughters of

²⁷ UNICEF, Op. Cit., p. 20. “Este fenómeno es conocido como “la ignorancia pluralista” puede dirigirlos a un círculo vicioso en el cual, las preferencias originales permanecen ocultas por un largo tiempo. En tanto, puede ser una realidad social que apoya la persistencia de la práctica” (Traducción propia).

women with no education, and tends to decrease substantially as a mother's educational level rises".²⁸

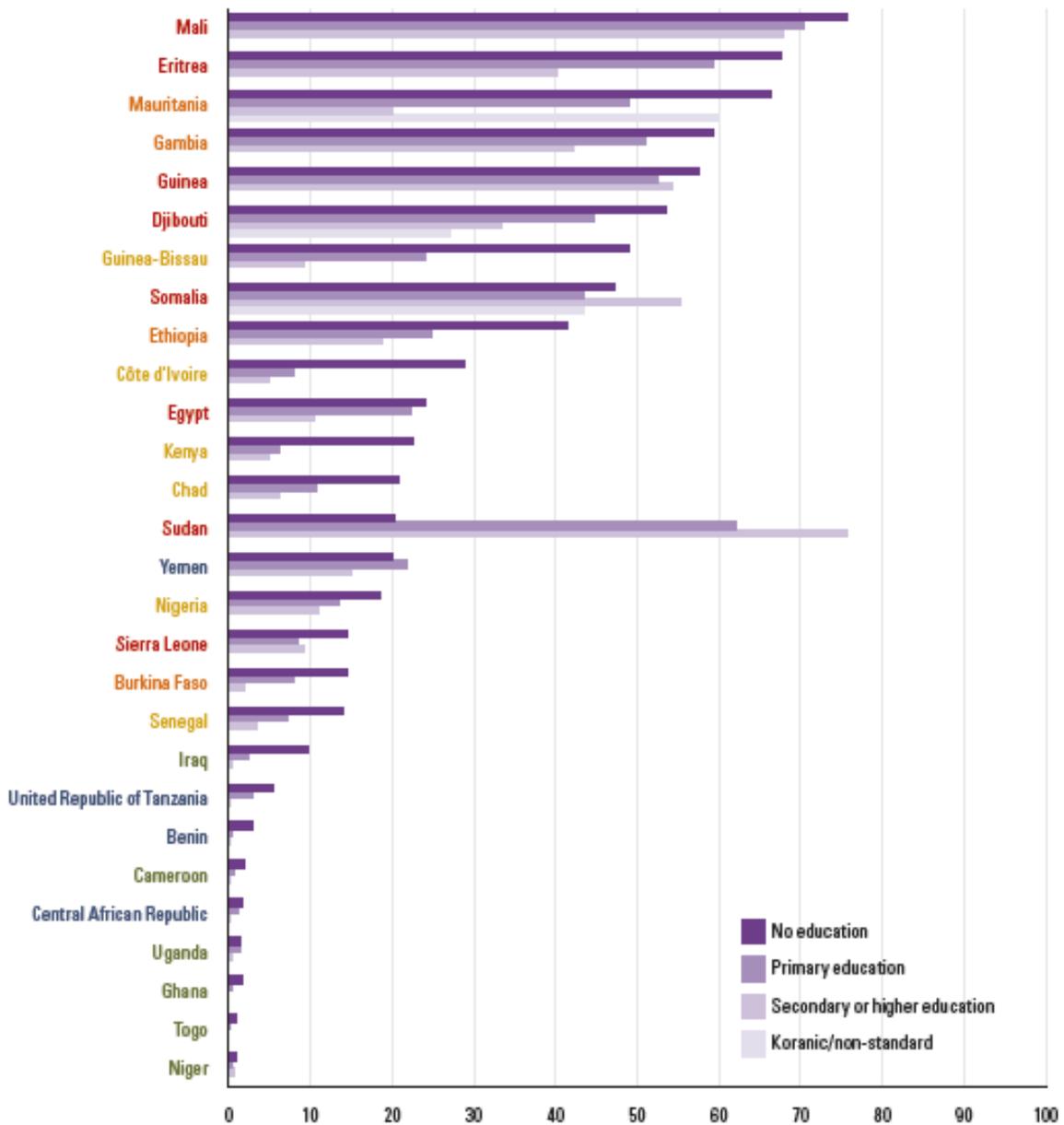
Es por eso que se esencial la revisión de la siguiente gráfica, pues muestra la información de los porcentajes de niñas que han sufrido MGF, pero a diferencia con las figuras anteriores, resulta en que el mantenimiento de la práctica se ve influenciado por el nivel de estudios que tienen las madres en algunos países, a mayor grado de educación escolar, menor porcentaje de mujeres mutiladas, premisa que aplica a casi todos los países practicantes, excepto Somalia que es uno de los que mayor prevalencia maneja a nivel mundial y Sudan.

En la gráfica se ubicarán en la parte superior países donde existen más mujeres sin educación escolar, por consiguiente, son los que muestran mayor apoyo a la permanencia de la mutilación, mientras que en la parte abajo se encontrará la información de mujeres que no han tenido la oportunidad de estudiar y que apoyan la circuncisión femenina, que sirve de apoyo a la hipótesis planteada en este material.

²⁸ UNICEF, Óp. Cit., p. 39 "La información muestra países en alta y baja prevalencia de MGF, la cual es generalmente la más alta entre niñas de mujeres sin educación y tiende a disminuir substancialmente conforme el nivel de educación de la madre se eleva."

GRÁFICA 2. LAS MADRES SIN EDUCACIÓN ESCOLAR ESTÁN SIGNIFICATIVAMENTE MÁS DE ACUERDO EN MUTILAR A SUS HIJAS, CON EXCEPCIÓN DE SUDAN Y SOMALIA.

Porcentaje de niñas que han sufrido MGF basado en el nivel de educación de las madres (reportado por las últimas).



Fuente: UNICEF, *Female Genital Mutilation/Cutting: a statistical overview and exploration of the dynamics of change, 2013, p.41*

Se puede observar que en los países ubicados en la parte inferior de la gráfica donde cuentan con por lo menos la secundaria terminada, presentan menor grado de apoyo a dicha práctica, a pesar de que aseguran ser mujeres que

respetan su cultura junto a las demás tradiciones, situación que comprueba que es debido a la “ignorancia pluralista o comunitaria” como lo denomina la UNICEF en el reporte anteriormente citado titulado Female Genital Mutilation/Cutting: a statistical overview and exploration of the dynamics of change; por lo que prevalece esta costumbre, hecho que más que parecer debido a ignorancia, se acredita a que la importancia del mantenimiento de los mitos y el respeto por esta tradición sigue un único fin, la actitud sumisa de la mujer ante el hombre, que demuestra que a menor edad en la que son circuncidadas, menos oportunidad de educación habrán tenido las mujeres y por supuesto, las niñas, por lo que es mucho más fácil convencerlas de ser sometidas.

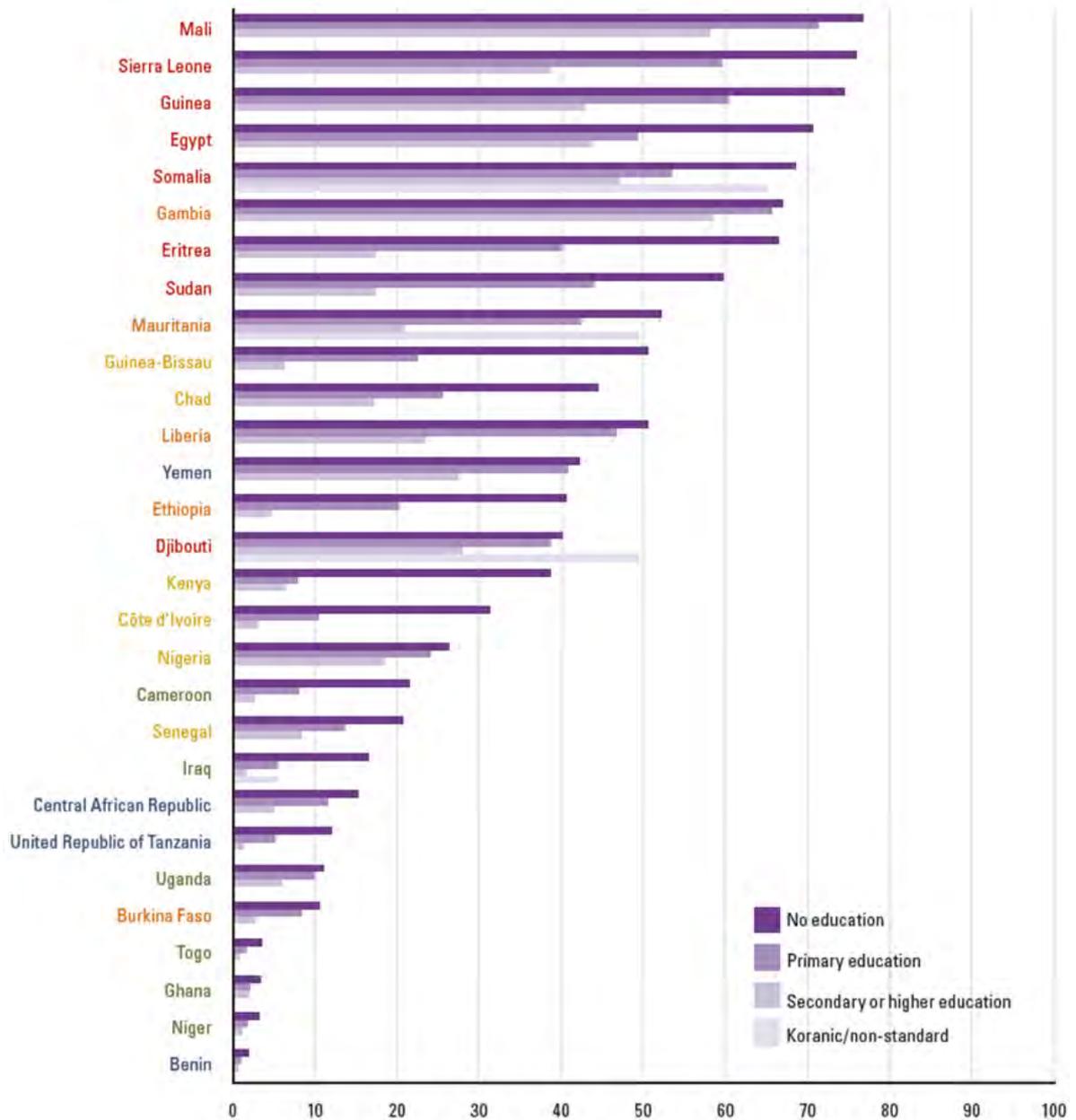
Las mujeres que cuentan con la oportunidad de haber estudiado cada vez se niegan más a continuar practicándola, pues consideran que no es una norma establecida por alguna religión y que su comunidad deberá aceptarlas independientemente a si su cuerpo está o no completo.

La siguiente gráfica resulta totalmente interesante e importante pues está basada en el grado de educación que presentan las mujeres y niñas de 15 a 45 años, pero lo relevante, es el contraste encontrado de quienes cuentan con algún grado educación escolar, pues presentan menor apoyo a la continuación de la práctica, mientras que para la mayor parte de las que no han tenido la oportunidad de asistir a la escuela, siguen a favor de la promoción del respeto total a las tradiciones de su cultura, siendo preferible no oponerse a lo que el destino les deparó.

De ahí, la importancia de la educación, pues no se debe permitir que en el mundo aún haya mujeres a las que se les niegue la educación, que como se mencionaba anteriormente funge como uno más a los derechos humanos ultrajados con esta tradición, mantener en la ignorancia a las niñas las obliga, se deben conocer los derechos fundamentales con los que cuenta cada miembro de la sociedad humana, en otras palabras al no tener acceso a la educación, cualquier costumbre que sea o haya sido impuesta será aceptada.

GRÁFICA 3. NIÑAS Y MUJERES SIN EDUCACIÓN ESCOLAR ESTÁN SUBSTANCIALMENTE MÁS DE ACUERDO EN APOYAR LA PRÁCTICA DE MGF.

Porcentaje de mujeres y niñas de 15 a 49 años quienes han sufrido MGF/C quienes apoyan la continuación de la práctica, con base a su nivel de educación.



Fuente: UNICEF, Female Genital Mutilation/Cutting: a statistical overview and exploration of the dynamics of change, 2013, p. 61.

TABLA 3. EL BENEFICIO MÁS COMUNMENTE REPORTADO DE LA MGF ENTRE MUJERES Y NIÑAS ES GANAR ACEPTACIÓN SOCIAL.

Entre mujeres y niñas de 15 a 49 años de edad quienes han escuchado de la MGF/C, el porcentaje cita beneficios específicos o ventajas a niñas quienes sufren la práctica.

Country	No benefits	Cleanliness/hygiene	Social acceptance	Better marriage prospects	Preservation of virginity	More sexual pleasure for the man	Required by religion	Other	Don't know
Benin	55	0	8	1	2	1	1	1	34
Burkina Faso	52	6	24	3	4	0.4	3	2	N/A
Cameroon	50	0	1	1	4	0.4	2	2	40
Chad	37	5	31	8	7	2	23	4	N/A
Eritrea	29	13	42	25	4	N/A	18	3	N/A
Gambia	28	N/A	N/A	N/A	19	N/A	N/A	6	14
Guinea	10	13	64	5	6	3	32	3	N/A
Kenya	81	3	8	3	5	1	2	51	N/A
Mali	17	22	37	10	12	7	24	16	N/A
Mauritania	21	19	35	4	31	2	29	9	N/A
Niger	76	1	9	2	4	2	1	8	N/A
Nigeria	58	6	8	8	11	5	2	3	8
Senegal	49	6	19	3	14	1	7	19	N/A
Sierra Leone	25	22	55	19	9	1	5	13	N/A

Fuente: UNICEF, Female Genital Mutilation/Cutting: a statistical overview and exploration of the dynamics of change, 2013, p.67.

La tabla anterior, muestra importantes datos ya que funge como prueba de que la aceptación del pueblo tiene gran influencia en la vida de las mujeres de los Estados mencionados. Al mismo tiempo, demuestra cómo se aprovechan de la

falta de oportunidad de estudios de las mujeres; quienes se vieron envueltas en las obligaciones que traía consigo el rol que juegan en la comunidad, ya que no fue por gusto que se hayan negado a asistir al colegio, argumentando supuestos beneficios y/o ventajas que trae consigo la circuncisión.

Otro factor importante acerca de propagación y mantenimiento de la práctica es el hecho de que dadas las expectativas sociales en muchas áreas, es la mujer quien apoya más vigorosamente la continuación de la práctica, sobre todo las que han sufrido mutilación, con tal de mostrar el respeto que se tiene a tradiciones que les fueron inculcadas. Uno de los fines principales es el de evitar sanciones sociales que pongan en duda su comportamiento y con ello el estatus en que se tiene estimado a la familia entera, es un medio de aceptación preferible a pagar antes que las consecuencias que serían una manera de desobedecer a la sociedad en la que viven, se habla de que es un requerimiento para su religión, se dice que tratan de preservar la virginidad, motivos de higiene, entre otros.

Entre los argumentos para la defensa de la MGF, se encuentra la defensa de la costumbre en nombre de supuestos beneficios contraídos con ésta, como la limpieza o higiene genital, que a pesar de ser órganos pertenecientes por naturaleza al cuerpo humano femenino, se ha llegado a argumentar que una vagina sin mutilar no es tan limpia como una mutilada. Se permiten estas costumbres dañinas en pro de la aceptación social por parte del grupo en el que se desenvuelven, incluso dentro de los supuestos beneficios reportados existe la idea de que una vez mutiladas, se presentarán mejores prospectos para contraer matrimonio, además de evitar las relaciones sexuales antes y/o fuera del matrimonio. Se ha argumentado que una mujer circuncidada provocará mayor placer al hombre al momento de mantener relaciones sexuales, pero no siendo suficientes estas razones, aunque resulte erróneo, se defiende por supuestos requerimientos hechos por la religión. En la mayoría de los Estados las razones de mayor peso para la continuación de mutilar a la mujer resultan tanto los requerimientos religiosos como la aceptación social, demostrando que son pocos los países que apoyan la idea de que no existe beneficio alguno alrededor de la MGF para la mujer.

1.2.2 Tasa de mortandad debido a la MGF

Resulta complicado estipular cifras exactas respecto a la MGF, debido a que es un tema tabú del que las mujeres prefieren no hablar, los hombres no están del todo enterados y los gobiernos excusan que aunque existen leyes que la prohíben, la costumbre es imperante. En un reportaje antes citado hecho por el

periódico El País, explica que “(...) mientras que la tasa de mortalidad materna media en los países en desarrollo es de 230 fallecidas durante el embarazo o el parto por cada 100.000 nacidos vivos, en los 26 países africanos en los que se practica la MGF (con la excepción de Egipto) la prevalencia es mucho mayor. De hecho, alcanza una cifra de 1.100 muertes en Sierra Leona, 850 en Somalia, 650 en Guinea y 420 en Etiopía”²⁹.

Durante años, el Parlamento Europeo, ha dado la cifra de 500,000 víctimas y 180,000 niñas en riesgo, “ (...) pero en realidad desconocemos la fuente de estos datos”³⁰, señala Jurgita Pečiūrienė, del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) con sede en Lituania, y autora de los dos únicos estudios europeos exhaustivos sobre este tema. “Los métodos de recogida de datos estadísticos varían mucho en cada Estado miembro. Algunos países utilizan los datos de inmigración, y otros usan los registros sanitarios, así que es imposible comparar los resultados, y por lo tanto los números son siempre aproximados”³¹ señala la experta.

La siguiente gráfica representa uno de los motivos principales por los que es importante no mostrarse indiferente ante esto, pues muestra cuan preocupante es ya que los ideales de las mujeres, incluso las niñas entre 15 a 49 años han sufrido MGF y piensan que la práctica debería continuar. Los datos mostrados son alarmantes.

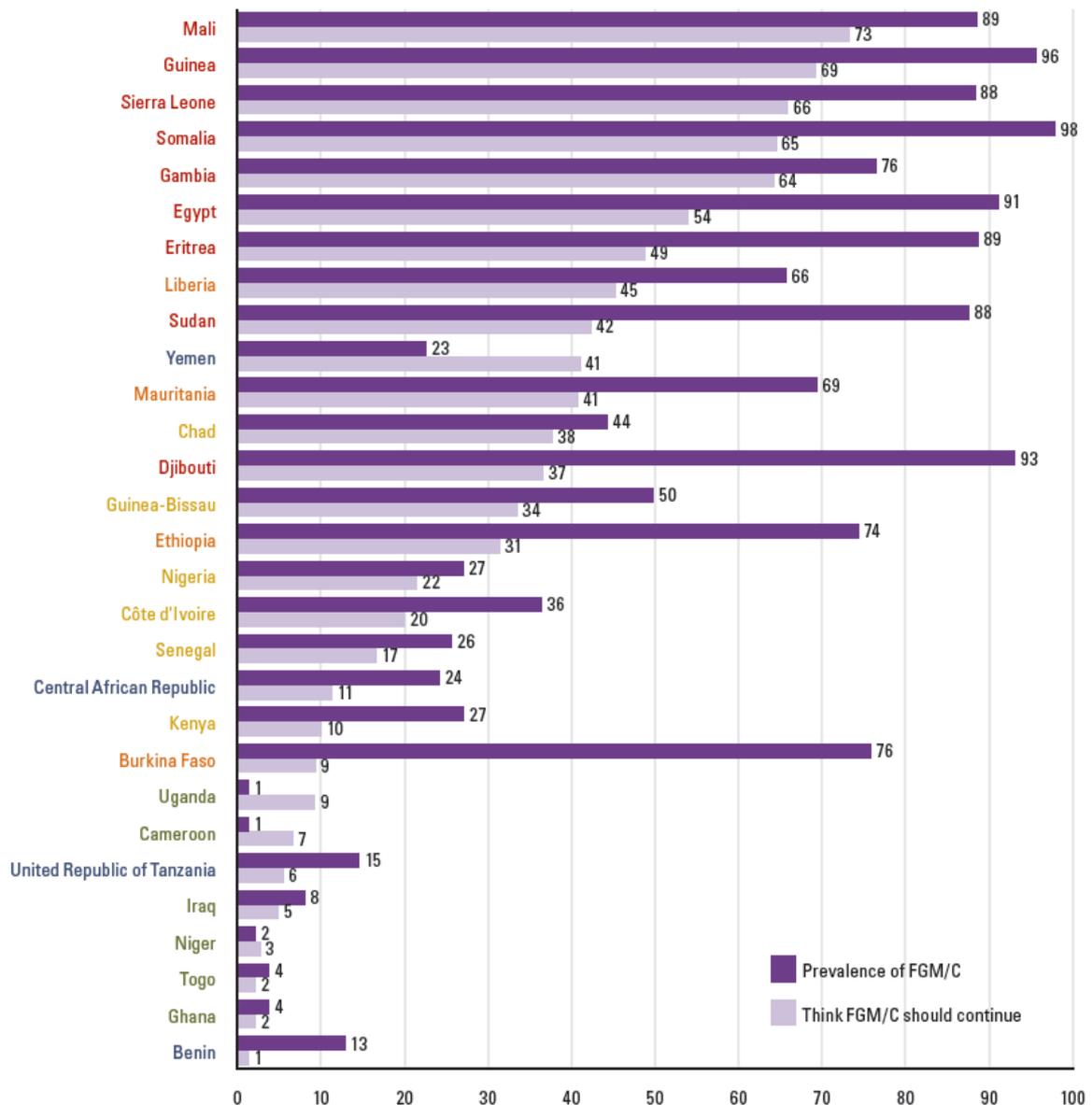
²⁹ Zuccalá E., Ghizzoni S., D’Alfonso A., Turla P., De Berardinis V., Tornari G., Óp. Cit.

³⁰ Amnistía Internacional, Óp. Cit., p. 53

³¹ Ídem

GRÁFICA 4. AUNQUE EN ESTOS PAÍSES ES CASI UNIVERSAL LA MGF/C, EL NIVEL DE APOYO ENTRE NIÑAS Y MUJERES ES MENOR AL NIVEL DE PREVALENCIA.

Porcentaje de niñas y mujeres entre los 15 a 49 años de edad quienes han sufrido MGF/C y el porcentaje de niñas y mujeres entre 15 a 49 años de edad quienes han escuchado acerca de la MGF/C y piensan que la práctica debería continuar.



Fuente: UNICEF, *Female Genital Mutilation/Cutting: a statistical overview and exploration of the dynamics of change*, 2013, p. 55

1.3 Teoría Positivista de los Derechos Humanos

“Hay una ‘historia oficial’ de los propios derechos humanos, es decir, del proceso que conduce a la llamada ‘fase declarativa’ o de ‘positivización’ de ese ideal de justicia, proceso que culminaría con la Declaración de independencia estadounidense de 1776. (...) La llamada ‘fase de internacionalización’ tiene como momento cumbre la Declaración Universal”³².

La necesidad del reconocimiento de los derechos humanos surge con la idea de la protección de la dignidad humana, comprometiéndose con los miembros de nuestra especie, basados en una misma idea de justicia, para reclamar que no se trate a nadie con arbitrariedad, que no se despoje a nadie de lo que les pertenece. Así, se busca la garantía de que a nadie le sea impedido el acceso a condiciones básicas que aseguren una vida digna.

“La historia oficial de la positivización de nuestros derechos básicos encuentra en tres textos originados en Inglaterra sus antecedentes más significativos: La Carta Magna de 1215, la Petition of Rights (Petición de Derechos) de 1628 y el Bill of Rights (Declaración de Derechos) 1689. Lo que podríamos llamar la prehistoria de los derechos humanos”³³. Los documentos anteriores son de gran importancia ya que se consideran las primeras formas de reconocer la expresión de justicia social, que, no exactamente quiere decir que en Inglaterra los individuos hayan visto inmediatamente respetados, lo que se entiende por, derechos básicos.

Estas declaraciones surgen principalmente, para sectores específicos de la población, conjuntos de personas con intereses en particular, dejando de lado la universalidad de los derechos, que solo buscaron un documento que amparara sus peticiones y su jurisdicción dentro de la sociedad. Fue entonces que frases como “es la autoridad quien hace la ley, no la verdad” de Thomas Hobbes, fueron tan bien aceptadas e invitaron a la comunidad a reflexionar acerca de las legislaciones que surgieron para garantizar la defensa las libertades, bienes e intereses base.

En el proceso para llegar a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se vieron involucradas un sinnúmero de cartas y declaraciones donde la religión todavía se veía involucrada, donde la firma de los entonces reyes, solo era otorgada a las cartas en busca de pagos por servicios prestados, no porque

³² Pablo De Lora, Memoria y frontera. El desafío de los derechos humanos, p. 32

³³ Ídem

en verdad estuvieran dispuestos a darles libertad a sus súbditos. Pero vale la pena reconocer, que fueron las primeras aproximaciones de lo que hoy tenemos como ideal de los derechos humanos, y que suelen ser importantes porque significó la entrada a una fase de positivización de los derechos humanos.

Fueron el Holocausto y la Segunda Guerra Mundial, los hechos que presidieron la Declaración de 1948. “Los estudiosos del Derecho internacional han constatado que la gran polémica que se vivió en el proceso de redacción y aprobación de Declaración Universal enfrentó, el choque ideológico-político sostenido entre la Europa occidental y los Estados de la órbita soviética”³⁴.

Los derechos que deben ser establecidos como fundamentales, deben tener un carácter normativo, ideales para justificar la convivencia pacífica, la igualdad, las necesidades vitales, que satisfagan los principios de justicia. Por eso resulta importante conocer y explicar detenidamente las características principales de los derechos humanos, su aplicabilidad y sus objetivos; que en adelante serán desglosados.

Se habían mencionado anteriormente las características básicas, o bien, conocidos también como principios de los derechos humanos, entre los que se encuentra que son: universales e inalienables, interdependientes e indivisibles, y progresivos.

Para comprender mejor las bases de los derechos humanos es necesario partir de la premisa que los derechos humanos son subjetivos; es decir, que “toda expectativa jurídica positiva (de prestación) o negativa (de no lesión), es una expectativa formada en una persona con respecto a la acción u omisión de otra”³⁵. Luego pueden ser considerados como derechos las exigencias éticas que deben tener protección y especial cuidado por parte un aparato jurídico, que impulse a que estos sean reconocidos y garantizados por este aparato; de lo contrario solo serían parte de una fuerza moral ideal carentes de eficacia.

Así se puede decir que los derechos humanos son exigencias morales sustentadas consideradas legítimas. Estas exigencias ya ganan justificación con el principio de universalidad.

³⁴ *Ibíd*em, p. 94

³⁵ Luis Daniel Vázquez, Sandra Serrano. Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones de la UNAM. (Recuperado el 12 abril de 2018, disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3033/7.pdf>.) p. 137

El principio de “La universalidad de los derechos humanos, una de sus señas de identidad más características, no es sólo temporal, sino también espacial y personal: nos alcanza a todos en todo lugar”³⁶. Por lo que independientemente de que fueran o no reconocidos por el sistema político local por el Estado en cuestión, estos deben ser respetados.

Así puede observarse que los derechos humanos contienen valores morales de especial relevancia, por lo que deben ser reconocidos para todo ser humano, independientemente de su género, preferencia sexual, edad, nacionalidad, posición económica, etc. Entonces se puede decir que la titularidad de los derechos humanos, son todos los seres humanos, pero más adelante será mejor explicado el tema de la titularidad.

En la medida en que existe un pluralismo cultural, se puede no estar en total acuerdo acerca de los bienes básicos, necesarios para una “vida digna”. Ya que el concepto de “vida digna” que se tiene en las distintas culturas es cambiante; sin embargo, no por eso debe desaparecer la universalidad. Al contrario, debe haber una construcción que permita el equilibrio, precisamente porque los titulares son diferentes entre ellos, deben gozar de derechos que les garantizará igualdad, pues los derechos deben ser útiles para proteger a las personas.

Debe evitarse a toda costa, el error de confundir la existencia del derecho con la eficacia del mismo. “El derecho puede existir, pero ser ineficaz”³⁷, es importante reconocer que no depende precisamente de la universalidad de los derechos su eficacia, más bien, depende del reconocimiento del sujeto de derecho, como persona valuada en términos de dignidad humana.

Mientras que la característica de inalienables la ganan los derechos cuando no se pueden enajenar, es decir, no pueden ser cedidos, ni transmitidos o vendidos. Por lo tanto se dice que los derechos son fundamentales de los que se goza por el solo hecho de la condición humana, no existe nadie competente que pueda negar el cumplimiento de los mismos.

En otras palabras “Los derechos que tenemos, como el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad corporal, los tenemos incluso frente a nosotros mismos: son inalienables, no me puedo ‘desprender’ de ellos voluntariamente”³⁸. John Locke estaba seguro que los propios titulares, podrían tratar de vender,

³⁶ Pablo De Lora, Óp. Cit., p. 106

³⁷ Luis Daniel Vázquez, Sandra Serrano, Óp. Cit., p. 147

³⁸ Pablo De Lora, Óp. Cit., p. 124

intercambiar o ceder sus derechos, por eso fue necesario declararlos irrenunciables.

El siguiente principio a explicar es que los derechos humanos resultan interdependiente e indivisibles. Esto quiere decir que “El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás”³⁹. Así es, el valor de cada derecho va aumentando conforme otro derecho esté presente, en otras palabras, la realización de ciertos derechos, sin el goce de otros, resulta imposible, por lo tanto se dice que entre los derechos existe unidad.

El conjunto de derechos deberá examinarse con la misma atención y urgencia, a partir del establecimiento de vínculos entre éstos; el Estado tiene la obligación de proteger, garantizar y promover cada uno de los derechos, ya que todos están relacionados entre sí, “(...) en consecuencia, la promoción, el respeto y el disfrute de ciertos derechos humanos y libertades fundamentales no pueden justificar la denegación de otros derechos humanos y libertades fundamentales”⁴⁰.

Mientras que el principio de interdependencia se debe a que ninguno de ellos puede ser considerado aislado o separado, sino en conjunto. Así, el disfrute de un derecho depende en gran medida para su existencia de la realización de otro derecho. Concluyendo que “(...) la existencia real de cada uno de los derechos humanos sólo puede ser garantizada por el reconocimiento integral de todos ellos”⁴¹, un derecho depende de otro para existir, razón por la que si se realiza o bien, se viola un derecho, impactará en los otros.

Mientras tanto, el principio de indivisibilidad, considera que “(...) todos los derechos se encuentran unidos, ya no por razones de dependencia, sino porque de una forma u otra ellos forman una sola construcción”⁴², mismos que formarán un sistema de unidad y no de jerarquía, a través de la identificación de los derechos a los que es necesario reforzar.

El último principio es el de progresividad. Como su nombre lo dice implica progreso, pero también gradualidad.

³⁹ ACNUDH. Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina de Alto Comisionado. Sus Derechos Humanos. (Recuperado el 18 de abril de 2018, disponible en <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>)

⁴⁰ Luis Daniel Vázquez, Sandra Serrano, Óp. Cit., p. 151

⁴¹ Ídem

⁴² Ibídem, p. 158

La última se refiere que “(...) la efectividad de los derecho no va a lograrse de una vez y para siempre, sino que se trata de un proceso que supone definir metas a corto, mediano y largo plazo. El progreso patentiza que el disfrute de los derechos siempre debe mejorar”⁴³, relacionado con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales y la obligación positiva de promoverlos.

De esta manera se busca que los “(...) Los Estados tengan el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos”⁴⁴.

Cabe mencionar para poder aplicar el principio de progresividad, es imperante que se determinen los elementos mínimos del derecho, es decir, se trata de cubrir las necesidades vitales de las poblaciones que más lo requieren; así al establecer los estándares para identificar estos elementos, procede la aplicación de este principio. Es entonces, cuando el mismo principio exige a los Estados crear indicadores para evaluar el avance progresivo de la ejecución de los derechos. Razón por la que una vez logrado el avance, la prohibición de la regresividad, indica que el Estado no podrá disminuir el nivel alcanzado.

“En consecuencia, el principio de progresividad cumple la promesa de la constante creación de los derechos humanos, pues aún después de alcanzados los mínimos, siempre permanecerán como una promesa a futuro. En ese sentido, los derechos humanos siempre serán los derechos por venir”⁴⁵.

Una vez que los derechos fundamentales fueron declarados y reconocidos, se observó que agruparlos, se convertiría en la siguiente tarea complicada; debido a que se tomó consciencia de las características específicas o diferentes vulnerabilidades de los individuos que siguieron siendo víctimas de prácticas que atentan contra sus intereses vitales. La persistencia de la discriminación racial y de género, el trabajo infantil, la esclavitud, ámbitos regionales; fueron los que impulsaron a la determinación de los diferentes titulares de los derechos humanos.

⁴³ *Ibíd*em, p. 159

⁴⁴ CNDH México. Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. 2017. Recuperado el 20 de abril de 2018, disponible en <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>, p.13

⁴⁵ Luis Daniel Vázquez, Sandra Serrano, *Óp. Cit.*, p. 164

Son titulares porque en ellos y en sus especificidades están enfocados los derechos, proceso en el que se enfatizó en la importancia de las minorías subordinadas por lo que después de la declaración de 1948 la ONU, reconoció la necesidad de llevar a cabo convenciones que impulsaran el reconocimiento y la defensa a las garantías personales, ampliando temas que hicieran coherente la idea de universalidad que acompaña a los derechos humanos, hecho que hace sujeto de derecho a todos los seres humanos, por el simple hecho de serlo.

Reconocer que entre los individuos, sí existen categorías, fue una forma de avanzar para enfocarse en las distintas víctimas de falta de derechos; en esta determinación se presta especial atención a las diferentes características de los individuos subordinados dentro de la esfera social.

Así, por ejemplo “La discriminación de la mujer, ha sido históricamente el producto de creencias absolutamente irracionales sobre la propia condición femenina (y, por contraposición, masculina)”⁴⁶. Visto desde la antigüedad, al hombre se le atribuye todo papel de importancia dentro de la sociedad, mientras que la mujer ha quedado atrás siempre. Tan solo los grandes ilustradores del mundo tuvieron frases que impulsaron el menosprecio del valor de la mujer, tales como: Aristóteles, Lucrecio, Tertuliano, Clemente de Alejandría (el padre de la Iglesia griega), Jacobus Sprenger y Heinrich Kramer (cuyo manual alcanzó más de cuarenta ediciones alentando a la quema y tortura de miles de mujeres en Europa y Estados Unidos en nombre de la brujería), Rousseau, Spencer y Durkheim o Engels con su ‘división natural de roles’, Montesquieu, Voltaire, Hegel, Diderot, Kant, todos ellos apoyando la idea de que los hombres son seres racionales, activos y fuertes; mientras que la mujer solo debía buscar agradarle al hombre con actitudes serviles y débiles.

Fue entonces, que después de varios años más tarde de que los esclavos obtuvieran su independencia, en la década de los 80 cuando la mujer inicia la búsqueda de equidad, siendo ahora, las mujeres titulares de sus propios derechos.

“Las llamadas ‘sectorializaciones’ de los derechos humanos, son por tanto, más bien ‘ampliaciones’ basadas en la coherencia del ideal universalista que acompaña a los derechos humanos, universalidad, en este caso, referida a los

⁴⁶ Pablo De Lora, Óp. Cit., p. 62

sujetos de tales derechos”⁴⁷. Así se busca igualdad eliminando prejuicios injustificados, a la vez, que hace a la mujer representante de sus libertades.

⁴⁷ *Ibíd*em, p. 78

CAPÍTULO II: LA RELIGIÓN MUSULMANA Y SU RELACIÓN CON LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

De la religión musulmana resulta importante hablar ya que de inicio es una de las principales a nivel mundial, debido al número de fieles, hoy en día se sabe que son aproximadamente unos trescientos millones de personas seguidoras, ubicada solamente detrás del cristianismo; su importancia en este trabajo acerca de la MGF se debe a que uno de los principales mitos en que se ve envuelta, es que para ésta religión resulta indispensable la tradición, promoviendo que la misma continúe de generación en generación, por eso se considera necesario ir esclareciendo ciertos mitos que terminan por justificar que la práctica de la circuncisión femenina sea permitida aún en el mundo.

Cabe señalar que es imposible encontrar una versión tan exacta de la historia musulmana, como es posible en el caso de la historia tanto europea y más tarde del mundo entero, debido a que no se cuenta para el Próximo Oriente con documentación que compruebe la evolución como con el lado occidental; es por eso que "(...) la imagen del Islam que vamos a proporcionarle continúa siendo incompleta y, sobre todo, provisional"⁴⁸. Este pueblo musulmán era casi desconocido, lo único que logró unificarlos, fue el nacimiento de esta religión, que en poco tiempo conquistaría gran parte del mundo. La denominación árabe resultará de los primeros nómadas camelleros que habitaban la Península Arábiga, fueron quienes ocuparon el lugar que se constituía principalmente por los desiertos más maravillosos del planeta.

Entre los mitos con los que se pretende terminar, está el que argumenta que Islam es la principal religión que tiene como requisito esencial la MGF. Pero existe otro interesante, que solo será nombrado, por no poder darle más espacio dentro de esta investigación. Algunas veces se ha escuchado que los musulmanes en situación de atraso no pueden hacer nada para cambiar su vida y estarán condenados al fatalismo, es decir, que los incita a ser pasivos, ya que consideran que 'fue la vida que Dios escogió para ellos', "Se ha hablado también del terror islámico a las 'innovaciones'; pero nunca, ni en la Edad Media nos encontramos con que, ni aún con los más intransigentes, hayan extendido esta condena"⁴⁹.

Es entonces cuando vale la pena resaltar que el argumento de que la concepción de vida que tiene el Islam, condena a sus creyentes al atraso, es una falacia, es una aseveración totalmente incorrecta, ya que el hombre no se

⁴⁸ Claude Cahen, El Islam. Desde los orígenes hasta el comienzo del Imperio Otomano. 2010, p. 2

⁴⁹ Ibídem, p. 154

encuentra facultado para despreciar los bienes de este mundo, es decir, si Alá hizo este mundo para los humanos, lo correcto es que éstos se aprovechen de él, bajo la única condición de hacerlo sin abuso y respetando siempre los deberes hacia Dios.

2.1 Los árabes antes del Islam y su origen como religión

En lo que se tiene documentado como el inicio de su sociedad, estaban organizados como tribus, mismas que comandados por jeques se rodeaban de otros elegidos, cuya pasión en común se fundamentaba en la lucha por la libertad. Cuando mucho, en el aspecto religioso coincidían en el miedo que se tenía a la existencia de demonios y como culto empezaban a hacer reuniones en torno a piedras sagradas y, cabe mencionar, las primeras peregrinaciones aparecieron, las cuales desde entonces se dirigían hacia La Meca, que entonces estaba ocupada por varios grupos étnicos. Es interesante mencionar que antes de Muhammad, ya existían haniffes preocupados por alcanzar una idea mayor de la que se tenía hasta ese momento, de divinidad.

Muhammad es una figura histórica de gran importancia, aunque no cuenta con una biografía exacta, incluso la realidad es que hay datos que se tomaron por ciertos entre los seguidores, que ciertamente son inexactos. Se sabe que nació en el año 570 dentro de la tribu Quray's, se casó con Jadiya, una viuda para la que trabajó y que era mucho mayor que él. Vale la pena resaltar que mientras ella estuvo viva, Muhammad no tomó a otra mujer como esposa, hecho que resulta relevante, ya que no pudiera decirse que la poliginia fue causa del ejemplo del Profeta, el cual ha sido siempre considerado por los musulmanes. Sin embargo, fue hasta el año 613 cuando él comenzó a expresar algunas de sus preocupaciones por la Palabra Divina.

Para muchos musulmanes, es "(...) el Profeta de Allah, el intermediario elegido para llevar a los hombres la Revelación, pero que a pesar de los adornos de tradiciones tardías, no es más que un hombre, ciertamente ejemplar, pero sin ningún carácter divino"⁵⁰. Para otras opiniones resulta ser únicamente un hombre muy inteligente que supo adaptar su mensaje a las tradiciones de hombres que necesitaban elevar su nivel de vida moral, cansados de tantas revueltas que habían estado atravesando.

Esto es importante porque se debe saber que el nombre de Allá ya era conocido antes de la fundación del Islam, era el símbolo de divinidad más

⁵⁰ Ibídem, p. 10

fuerte de La Meca, caracterizado por su carácter de único, justo y todopoderoso. Dentro de la ley dictada se encuentran obligaciones para la sociedad y el deber principal del ser humano que resulta ser la sumisión total a la voluntad de Dios, se ha llegado a creer que fue la oportunidad perfecta para que los argumentos del Profeta resultaran válidos. Sin embargo, la relevancia del Profeta se debe a que "(...) por primera vez en la historia de Arabia, un solo hombre hiciera admitir su autoridad a la casi totalidad de sus habitantes"⁵¹. Es por eso que a la muerte de Muhammad ningún otro hombre fue considerado dentro de la profecía, hecho por el cual la comunidad tuvo que encontrar una forma de regirse y de interpretar los designios, que aún no estaban escritos, sin la autoridad verdadera para dar la aprobación de las imposiciones nuevas.

Al tiempo próximo de la muerte del Profeta iniciaron un sinnúmero de revueltas, que beneficiadas por las inmensas ganancias económicas, excusaban que se tenía la obligación de someter al infiel como lo hacía el Profeta ya en sus últimos tiempos. Guerras que tuvieron lugar aproximadamente en el año 635 extendiéndose desde lo que hoy en día se conoce como Damasco, Palestina, Iraq, Irán, Armenia y Egipto, principalmente.

Estas expediciones por incluir fieles al Islam resultaban benéficas económicamente, ya que la invasión significaba la ganancia de botines a cambio de ofrecer protección a cambio de fidelidad, situación que fue creando a la vez clases sociales, desde los que se dedicaban a la guerra, hasta los que trabajaban la tierra y con ello pagaban impuestos, etc., "(...) a los árabes les resultaba más fácil adaptarse y combatir en países que no les obligaran a variar demasiado sus costumbres"⁵². La historia de los árabes antes del Islam se ve expuesta a muchas querellas que disputaban no sólo el lugar de su nueva conquista, ni los botines, también hubo problemas entre los representantes de las tribus, por quiénes serían los sucesores y con base a qué criterios estaba siendo determinado esto, para lograr organizarse pasaron generaciones y generaciones como la del periodo Omeya, que aportó al nuevo imperio, adquisiciones extras, como pueblos de la actual Afganistán, incluso lograron extenderse hacia algunos pueblos españoles, llegando a invadir pueblos del sur de Francia.

Por ejemplo, Abd al-Malik, fue una especie de dictador iraquí, considerado un excelente organizador, resultó temible debido a sus hazañas ya que logró conseguir islamizar o arabizar las inscripciones tradicionales, de ahí tomaron ejemplo todas las otras ciudades árabes del naciente imperio musulmán, este

⁵¹ *Ibídem*, p. 12

⁵² *Ibídem*, p. 29

fenómeno se caracterizó por modificar desde el lenguaje de la administración, la traducción al árabe de la documentación esencial y utilizar a partir de entonces el árabe en cualquier escrito.

Por otro lado, es importante aclarar que, si se trata de separar la historia de los dirigentes de la sociedad musulmana con la historia de la religión, es posible que se mal entienda todo, ya que en ésta época, se encontraron con dificultades provenientes de las preocupaciones sociales “los conversos aportaban a su nueva religión las inquietudes y las respuestas de su confesión anterior, mientras que los que no se habían convertido, por curiosidad o por espíritu polémico, interrogaban a los musulmanes acerca de las respuestas específicas a determinados problemas”⁵³. Esto dejaba ver que el Islam de entonces no estaba definido con precisión, ni el Corán, mucho menos los hadices estaban exentos de contradicciones, dándole inicio a la importancia de “razonar sobre el contenido de la fe revelada. (...) Bajo la reserva de comprender que para el musulmán la fe, es en su principio, enteramente razonable y que no hay por tanto disociación parcial fe-razón”⁵⁴. Hecho relevante debido a que en algunos casos otras religiones del mundo se enfrentan con problemas cuando sus seguidores comienzan a hacer uso de razón, creando dudas en la realidad de las declaraciones religiosas, sin embargo, este no es el caso de los musulmanes, ya que ellos consideran que la razón se encuentra integrada dentro de la fe.

Aun así, los regionalismos no permitían que se formara una cohesión nacional de los territorios sometidos al Islam, aunque tuvieran tradiciones similares, se les complicaba aceptar formar un todo, hacia las confesiones extranjeras, existía cierta discriminación, ya que incluye la aplicación de un derecho privado diferente y algunas medidas restrictivas. El Islam reconoce las religiones no musulmanas, en tanto que no pongan en peligro a la propia.

Todas estas transformaciones sociales a lo largo de la historia del nacimiento del Islam, se vieron acompañadas de movimientos intelectuales, que crearon un estado general de fermentación, englobando no únicamente aspectos bajo los que estaban de acuerdo entre sí, también se consideraron las contradicciones, que al final tendrían repercusiones sobre la estructura actual del mundo musulmán. Indudablemente, los disturbios creados por las divisiones políticas, hizo que pareciera que iba a destruir el impulso para concretar la creación de una cultura musulmana, sin embargo, aproximadamente en el siglo X, se emprendía la búsqueda del mantenimiento

⁵³ *Ibídem*, p. 77

⁵⁴ *Ibídem*, p. 78

de maestros y discípulos dispuestos a dar a conocer la enseñanza del Islam, de forma auténtica y oficial.

En el caso de la estructura social se sabe que desde entonces era la familia base de la sociedad, ésta, estaba bajo el dominio del hombre, mientras que la mujer era considerada como menor de edad por el resto de su vida, el hombre contaba con el derecho de mantener uniones serviles y relaciones homosexuales, como había sido heredado de la antigüedad, lo que cosechaba repudio de la mujer, sin embargo, “la poligamia no estaba financieramente al alcance más que de la aristocracia”, pero desde esa época se pudieron encontrar vestigios de la misma.

Conforme la sociedad fue evolucionando se compuso de los elementos que representaban al gobierno, los soldados y la corte, que era la parte de la población que estaba por encima; venía después sin distinción exacta la parte de los profesionales incluyendo a los de oficio artesanal junto con los comerciantes; y en último lugar la considerable masa de los pobres que no tenían ningún medio de existencia estable. Y ni siquiera la división política que se atravesaba debido a los regionalismos dentro de la misma religión, afectó el impulso de la cultura musulmana unificada, que también llegó a tener su Edad de Oro, utilizando ya, el árabe como idioma oficial.

Esto resulta importante ya que los ‘laicos’ estaban permitidos dentro de la comunidad islámica, estas personas eran los filósofos “sabios” en la religión, “Ciertamente los problemas que se planteaban a la razón de un filósofo eran de la misma categoría que los que preocupaban a la fe de un creyente; pero, mientras éste meditaba sobre los textos del Islam, aquél razonaba, o más exactamente estudiaba los textos de la tradición clásica no musulmana”⁵⁵. En el principio el Islam solía ser más tolerante a otras opiniones, siempre sosteniendo que la verdad de la Razón es la misma que la de la Fe, lo que daba cierta libertad de culto dentro de la misma sociedad, sin excluir a los no musulmanes de la sociedad.

Mostraron avances en cuanto a las ciencias exactas, principalmente, las matemáticas, la medicina, la oftalmología, aportaron importantes avances al mundo científico, como la balanza, descubrieron la preparación de nuevos ácidos o alcoholes, lo relevante es que es una palabra de origen árabe.

⁵⁵ Ibídem, p.260

Por lo tanto, resulta interesante cuestionarse en qué momento la imagen que se tenía del nuevo Imperio Musulmán decayó. Se habla entonces del siglo XI, cuando la intervención turca hizo su aparición.

Se habla de que “(...) en el siglo XI es un conjunto de pueblos turcos el que se establece en territorio musulmán, modificando su composición etnográfica e introduciendo unos usos y una mentalidad propias”⁵⁶. Hecho que terminó por traer consecuencias y transformaciones a todos los países del Oriente Musulmán, agregaron a ellos, nuevos dominios “ajenos a los dominios musulmanes clásicos, que iban a constituir la nueva ‘Turquía’, base a su vez, de donde más tarde surgiría el Imperio Otomano”⁵⁷. Estos turcos pertenecían a distintos distritos, cada uno con realidades étnicas complejas, difíciles de identificar entre los territorios de los que resultaron, algunos provenían desde la Rusia meridional, donde los turcos ya se habían establecido siglos atrás, pero ellos se extendieron junto con sus religiones tales como el budismo, judaísmo, maniqueísmo, nestorianismo, comunidades que llevaban consigo sus prácticas ancestrales, de las cuales se desconoce su origen y su motivo real, pero que fueron preservadas por ser característica de su cultura, he aquí un claro ejemplo de que aun en la actualidad pueden ser respetadas ciertas tradiciones de las cuáles se desconoce todo, pero aun así las salvaguardan.

El Islam se fue dando a conocer a través de mercaderes turcos que utilizaban objetos como amuletos y que iban pregonando acerca de su fe, la única dificultad que encontraban a veces, eran los diferentes lenguajes, la sociedad estuvo dispuesta a aceptar la unificación política, inclusive. Debido a esto, nace el primer estado turco musulmán, mismo que aceptó la creación de una nueva estructura y cultura, se aceptó la unión de países iranizados, islamizados y de países turcos en vías de islamización, contribuyendo al avance expansionista.

En pocos años fue ocupada toda el Asia Menor, toda el Asia Árabe y la unidad de casi la totalidad de la mitad oriental del Mundo Musulmán ya establecido, considerado el origen de la próxima Turquía, que contenía aportaciones de las muchas culturas que habían absorbido. La decadencia de este régimen inició cuando los cruzados europeos hicieron su aparición en Siria-Palestina, conocidos como los francos, debido a que en estos países las alianzas interconfesionales estaban aceptadas, no tenían tradición de guerra santa, por lo que para los francos, fue sencillo establecerse ahí, además que encontraron como ventaja las fructuosas relaciones mercantiles con Occidente a la llegada de los europeos.

⁵⁶ *Ibídem*, p.272

⁵⁷ *Ídem*

El desorden interno en Egipto a mediados del siglo XII provocó que los francos intervinieran en Jerusalén, por lo que Nur al-din reconoció la necesidad moral de restablecer la fuerza del Islam y envió un fuerte ejército turco-kurdo a resguardar Jerusalén, sin embargo, se habla también de que “era imposible concebir el abandono de todas las riquezas de este país a los francos”⁵⁸. Esto mostró únicamente el alcance que tendría Occidente movido por la ambición económica, el emperador Federico II, fue heredero de la Ciudad Santa Cristiana, es decir, Jerusalén. Resultó tan importante ya que mandó desmilitarizar la zona e imponer la libertad de culto, cabe resaltar que su método pudo haber funcionado pero pronto derrocado.

En el caso de Bagdad, el hecho de que las relaciones comerciales con Occidente incrementara y dejaran sus beneficios, acentuaron la separación entre Irán y el mundo árabe.

Al cabo del tiempo todas estas acciones demostraron que los turcomanos buscaron un territorio dónde poder vivir en paz en medio de sus propias costumbres, por lo que “El periodo silyuquí, vio nacer un nuevo Estado musulmán situado fuera de los tradicionales territorios del Islam y destinado a un gran porvenir: Turquía, en Asia Menor”⁵⁹. Poco a poco se fueron construyendo dominios que no tenían más remedio que forjar en el nuevo Estado la combinación de tradiciones ancestrales.

Este periodo fue reconocido por la estabilidad social y el florecimiento de la economía, sin embargo, en Irán en el año de 1217, Yalal al-din Manguberti junto a los mongoles crearon una ola de terror desde India hasta el Asia Menor y Georgia, incluso alcanzó el Cáucaso, atravesó Rusia y Polonia; esta ola de terror se debe a que tenían una organización sinigual, sus movimientos mostraban tal agilidad que resultaron muy buenos en el espionaje, por lo que “(...) la simple aparición de los invencibles bárbaros, autores de las mayores matanzas, de las más terribles destrucciones que la memoria humana haya registrado”⁶⁰. Hecho que para los musulmanes resultó aún peor, puesto que en el dominio islámico se estableció un régimen de infieles asesinos. Sin embargo, gracias a su tamaño desmesurado, los problemas empezaron, no había suficientes efectivos, empezaron a mezclarse entre sus filas mongoles con súbditos que no se interesaban realmente por la lucha, por lo que en el año de 1260, en Palestina, un ejército mameluco aniquiló al ejército mongol, lo que provocó un sentimiento de desánimo y los llevó a su decadencia.

⁵⁸ *Ibídem*, p. 288

⁵⁹ *Ibídem*, p. 291

⁶⁰ *Ibídem*, p. 294

Mientras tanto el Occidente musulmán se encontraba debilitado pues practicaban un Islam superficial, tosco, desfavorable para la verdadera vida religiosa, se trataba de una dictadura de juristas que no alcanzaron a cumplir su fin, impedir que la población se contagiara de las depravaciones morales que existían. En el Oriente, fueron un poco más tolerantes, tanto hacia los no musulmanes como a admitir la libertad de la vida intelectual. Sin embargo, gracias a la expansión del cristianismo en Europa, estos imperios comenzaron a cambiar algunas de sus bases debido a la influencia de sus países vecinos.

Ya para los últimos siglos de la Edad Media, el Próximo y el Medio Oriente habían sufrido cambios tan drásticos debido a las invasiones, desgastantes guerras, oleadas culturales, llegadas de nuevos regímenes, eso aunado a que el Imperio Bizantino fue reemplazado por el Otomano, la Europa Occidental comenzó a tomar mayor fuerza e influencia, luchas en todo el mundo, graves y crueles como las que se llevaron a cabo en las Cruzadas, lo que influyó para que se adoptara una resolución: el endurecimiento confesional. A partir de ahora todas las naciones comenzarían a desconfiar de los correligionarios que los rodeaban.

Mientras tanto los mongoles que ocupaban Irán, Mesopotamia una parte de Rusia y China, se mostraron accesibles a las religiones de los no musulmanes, pero ellos permanecen en el proceso de islamización bajo algunas características de la cultura iraní junto a las de las tribus mongoles y turcomanas. Aunque parecía que todo iba bien, su comportamiento belicoso trajo consigo retrocesos económicos que los llevaron al declive. “Y lo cierto es que el régimen mongol, involuntariamente por parte de sus jefes, traerá como consecuencia una degradación de la economía rural”⁶¹.

“(…) el desarrollo de órdenes místicas que mezclaban a las enseñanzas del Islam, prácticas a menudo extrañas legadas de las poblaciones de Asia Central: tales fueron los famosos kalenders, que naturalmente sumaban en sus filas tanto charlatanes como elementos convencidos”⁶². Todo esto desembocó en muchas prácticas de origen desconocido que se tiene en la actualidad ya que en ese entonces fueron adoptadas por lo que sería la moderna Persia, pero algunas de ellas, sin poder especificar a ciencia cierta cuáles, fueron guardadas, respetadas e inculcadas incluso en la actualidad.

Fue entonces que en medio de todo este desorden, Timur- Lang, apodado El Cojo, fue “(…) el más grande sanguinario de la historia era un bruto inculto,

⁶¹ Ibídem, p. 309

⁶² Ibídem, p. 311

pero un gran capitán que supo unir las tradiciones mongolas con las virtudes del Islam para arrastrar a la conquista del mundo y a la destrucción de los enemigos políticos o religiosos un ejército en un principio miserable y fanatizado”⁶³, se encargó de sembrar terror desde Rusia hasta India del Norte, pasó por China hasta el Asia Menor y Siria, lo que lejos de crear una fortaleza para su ejército, terminó por devastarlo.

Al otro extremo del Asia Menor figuraba en el mundo uno de los protectorados más importantes de la historia universal: los persas. Desde el principio fueron fuertes ya que no pretendieron modificar las estructuras, deseosos de hacer valer sus servicios como musulmanes, dotaron a toda la población de hospitales, mezquitas y mausoleos por todo el oeste de Anatolia, que los hacían lo bastante poderoso pero inteligente, ya que no dieron a conocer su gloria inmediatamente. Fue en vísperas de la Era Moderna cuando el Imperio Otomano alcanzó su más alto grado de desarrollo, que logró forjar las bases de un gran Imperio, de los más importantes que la historia de la humanidad conocido, “(...) por el simple convencimiento de que la sumisión a un Estado fuerte, tolerante hacia los que se sometían, y cuya organización pronto pareció tan buena como la de los Estados a los que venía a sustituir, era la única o la menos mala, solución para sobrevivir”⁶⁴.

Debido a la complejidad que resultaría de querer abarcar todo acerca de la religión islámica, de sus orígenes, de sus tradiciones originales y las adoptadas a lo largo de la impresionante historia del imperio, los temas principales que se han podido abarcar en este apartado, será dar una explicación muy básica desde lo que es para ellos representa Sharia, el Corán, la poliginia, hasta lo que significa que las mujeres actualmente sigan portando el velo, el divorcio y sus consecuencias dentro de esa sociedad, respecto a la custodia de los niños y la situación económica, y por ser totalmente necesario, la práctica de la MGF vista desde la perspectiva musulmana.

Incluso se abordará la situación de la influencia del mundo occidental puesto que resulta de gran controversia en el mundo musulmán, pues al ser cada aspecto totalmente distinto en ambas partes del mundo, hace que sea necesario tener bien presente y aclarar que no porque sea diferente o ajeno a costumbres propias, significa que sea erróneo, sobretodo en temas muy personales, será sumamente trabajoso intervenir pues no se conoce total ni profundamente las raíces del mundo musulmán, lo que vuelve aún más importante saber respetar sin juzgar sus principios.

⁶³ Ibídem, p. 313

⁶⁴ Ibídem, p. 317

Desde la antigüedad, se observa que la sociedad aceptó que su orden social estuviera enteramente organizado de acuerdo a la Ley de Dios, esa fue la base para cualquier interpretación. Las exigencias de la aplicación de la ley sobre todo cuando el Corán no había podido prever todos los casos, hizo resaltar la necesidad de la existencia de un sector político que se comprometiera a buscar su mínima intervención en asuntos o en su defecto, cuando fuera estrictamente necesaria la participación de este nuevo sector, sería lo más integrada y apegada a la ley, que no podría ser cambiada pero sí interpretada. En el principio “Solo existían, entonces, las tradiciones árabes, las tradiciones de las poblaciones conquistadas a las que se dejaba subsistir bajo la condición de su fidelidad –régimen de ‘la personalidad de las leyes’- y una ‘costumbre’, sunna, del Profeta, que fijaba algunos casos y sobre todo una orientación general”⁶⁵. Hecho que influenció en la aceptación de la mezcla de tradiciones ya existentes con las nuevas, lo que abrió paso a la evolución de la religión.

“Para comprender que la mutilación genital femenina es una práctica no religiosa, sólo es necesario seguir la senda de expansión del Islam: cuando esta religión entró, no se instauró la mutilación. Probablemente todo comenzara por ser la preparación funeraria postmortem de las momias o quizá un rito secundario de la circuncisión masculina”⁶⁶

Resulta ser éste el fundamento principal a las diferentes opiniones emitidas que fungieron como garantía en cada escuela de derecho que se estableció en diferentes regiones.

Analizar las escuelas de leyes que aun actualmente rigen y descifran de distintas formas el Corán es esencial, pues para ellos aunque sus escrituras son sagradas, la interpretación que cada una le da, cambia totalmente la forma en que llevan a cabo su vida cotidiana, algunos resultan más radicales que otros, es por eso que el estilo de vida que llevan demuestra la escuela que siguen e incluso si se han dejado o no influenciar por el mundo occidental, hecho que vuelve necesario conocerlas para poder explicar algunos fenómenos que dará la perspectiva central del porqué el actuar así de las comunidades.

Las leyes del islam se ven diferentemente interpretadas por estas escuelas que surgieron a principios de la historia islámica, las cuales han sido libres de aplicar sin interferencia alguna las políticas musulmanas basadas en su propio punto de vista:

⁶⁵ ibídem, p. 69

⁶⁶ Azade Kayani. Solo las diosas pasean por el infierno: retrato de la mujer en países musulmanes, 2002, p.57

- Escuela de leyes: *Hanafi*. El fundador Abu Hanafí nace en Kufa, Iraq, lo que resulta relevante de él, es que conoció personalmente al Profeta a pesar de que vivió lejos de la Meca y Medina, ésta escuela toma como principales guías el Corán y la Sunna, además el 'Raí' que es un principio basado en el juicio individual de la decisión personal, es considerada la escuela más abierta a ideas modernas.
- Escuela de leyes: *Shafi'i*; Iniciada por ash-Shafi'i. Escuela de la que su generación debió dejar sobre el Derecho Musulmán la huella más fuerte, debido al conocimiento exhaustivo que sus eruditos mostraban acerca de la religión y la aplicación rigurosa de los principios legales, exponiendo el lado científico de la religión. Nació en Palestina, es acatada por gran parte de Siria y Egipto, fue reconocida principalmente por el concepto de la 'jurisprudencia' y en sus intentos por dar enfoques a la ley, se dedica a cristalizar y sistematizar el pensamiento legal dentro de los enfoques de la Ley Islámica. Desarrolló el concepto de "analogy": quiere decir que cimentado en el Corán y la Sunna no se debe eliminar a los "juristas" enfocando su opinión, en su apoyo total al Raí. "Es poco exigente con la autenticidad de los hadices y les concede un crédito tal que llega a explicar a través de ellos las fórmulas vagas del Corán"⁶⁷. Cabe mencionar que esta escuela está de acuerdo con que la práctica de MGF siga vigente.
- Escuela de leyes: *Hanbalí*, hecha por Ahmad Ibn Hanbalí. Establecida en Bagdad. "Enseñaba que era preciso evitar tanto como fuera posible toda interpretación del hadiz que apartase de su sentido literal"⁶⁸. Es la más rígida de todas ellas, pues rechaza toda opinión personal, su fundador no estuvo completamente convencido por ash-Shafi'i con el concepto de *analogy*, pues fue un acérrimo seguidor de las tradiciones del Profeta ya que fue capacitado en la Meca y Medina, debido a que hizo un viaje a través de todo el Imperio Musulmán y decide aplicar la Sunna del Profeta como explicación del Corán. Esta escuela ha llamado la atención debido que el Corán es interpretado en sentido literal, razón por la que rechaza las interpretaciones que han sido dadas al paso del tiempo, es la única escuela que no acepta "interpretaciones lógicas" del Corán, ya que no provienen directamente de los textos sagrados. En el aspecto de la MGF, se ha encontrado que "(...) los sacerdotes inventan distintas propuestas: si la secta Shafei afirma que la escisión femenina es un deber equivalente a la circuncisión masculina, los Hanbalíes que es una obligación tradicional (Sunna)"⁶⁹.

⁶⁷ Claude Cahen, Óp. Cit. p.73

⁶⁸ Ídem

⁶⁹ Azade Kayani, Óp. Cit. p. 56

- Escuela de leyes: *Malikí*. Escuela reconocida por la defensa del derecho consuetudinario de la ciudad de Medina, fundada por fundado por Malik ibn Anas. Es la más antigua de todas, acepta dentro de sus fuentes principales además del Corán y la Sunna del Profeta, el concepto de analogía y el del consenso y aunque ha aceptado nuevas ideas, se caracteriza por la continuidad de las prácticas seguidas por los habitantes de Medina como una de sus fuentes principales, lo más interesante es que se ajusta a las diferentes situaciones de cada país a eso deben su éxito.

En la actualidad, respecto a la organización de partidos políticos permitidos existen tres principales movimientos que han innovado el pensamiento musulmán, el primero a explicar es el Partido de Liberación Islámica (post-lkhwān), mismo que trata de abrir nuevos caminos en el pensamiento islámico, influenciado por ideas de Ziyad y Amal quienes representan esta tendencia.

En contraste Khadija y Ahmad los cuales son apoyados por la mayoría de la sociedad y su fin primordial es “reproducir el pasado en el presente”, sus principales respuestas son halladas en la literatura escrita por islamistas de habla árabe tendencia de regresar a las más puras fuentes del Corán y Sunna, apoya tanto esto que, a partir de 1970 el “movimiento salafí” como se conoce al hecho de traer el pasado y sus costumbres al presente, se extendió y se convirtió en un sistema regidor.

Por otro lado, Ibn Hazm’s abre partida a un debate mediante discusiones desde la parte intelectual de Occidente, Europa para ser exactos, quien declara que la noción de la familia en la vida musulmana está actualmente basada en la ideología manejada en los hogares europeos. Este debate se ha vuelto cada vez más significativo debido a que se cuestiona el rol de la mujer en la sociedad que piensa que “it becomes obvious that much of the debate centred around women and their role in society is built upon biological differences between men and women and is necessary an discussion on gender in general and on women’s role in particular, where men and women are regarded as being humans on equal footing in all aspects of life”⁷⁰.

⁷⁰ Mahnaz Afkhami, Faith and freedom: women’s human rights in the Muslim world, 1995, p. 143 “Este se convierte, en mucho más que un obvio debate centrado alrededor de la mujer y su rol en la sociedad está construido entre las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer y es necesaria una discusión de género en general y del rol de la mujer en particular, donde los hombres y las mujeres se consideran seres humanos en pie de la igualdad, en todos los aspectos de la vida” (Traducción propia).

Estas tres corrientes demuestran que el Mundo Musulmán, ha sido alterado debido al cambio social que ha afectado al mundo entero, temas como el rol del género y la familia, habían siempre gozado de patrones que no se esperaba cambiaran en ningún momento, por lo que al enfrentarse a nuevas estructuras sociales tratan únicamente de preservar su vida basada en la fe obtenida de las fuentes divinas con las que cuenta su religión.

2.2 El Islam

Hablar de cualquier religión siempre resultará complicado, pero sobretodo complejo, sin embargo, es el respeto lo único que evitará conflictos entre diferentes culturas, es ahí donde radica la importancia de reflexionar, qué pasa cuando las fuentes principales de alguna creencia son manipuladas por los intereses de algún sector en específico y terminan por mancillar la estadía de otro sector, en este caso de la mujer en sus distintas comunidades.

La religión musulmana debe, como todas las existentes en el mundo, ser tratada con el debido respeto y cuidado para no modificar ni entorpecer sus verdaderos principios, dejando de lado los estereotipos conocidos, para lograr analizar con cuidado y eficacia los temas que conciernen a esta investigación, entendiendo la influencia que tienen los musulmanes respecto a la MGF, sin tratarse exactamente de que ésta sea un mandato religioso escrito, pero sí bien, si es apoyada por algunos de sus fieles, por lo tanto es necesario reconocer que no existe otra cosa que apoye la circuncisión femenina dentro del Islam, más que un mal manejo de poder.

Para la mejor comprensión de este tópico es necesario tomar en cuenta algunos conceptos que ayudarán conforme avance la investigación. Es necesario por ejemplo especificar que la palabra *Islam* de raíz trilítera *s-l-m* proviene del verbo árabe *aslama* que significa “aceptar, rendirse o someterse”, mismo que será tomado entre los musulmanes como aceptación y sometimiento ante su Dios.

Cabe puntualizar que no todos los árabes son musulmanes, la explicación es sencilla, un árabe, es una persona nacida en un país de habla árabe, independientemente a su religión, mientras que los musulmanes son fieles a la religión islámica, mismos que se dividen en musulmanes chiíes y suníes.

La división dentro de los musulmanes resulta interesante, un aproximado de 85% de ellos son de tradición sunita, es el grupo musulmán mayoritario en la comunidad islámica, su nombre procede del hecho de ser devotos de la Sunna

(más adelante explicada, pero en pocas palabras, colección de dichos y hechos atribuidos al Profeta Muhammad), ellos consideran que la sucesión de Muhammad le corresponde a un árabe miembro de la tribu de Quraish (de la que procedía Muhammad). La palabra 'suní' proviene de sunna "Ahl as-Sunnah ul-Muhammad wa'l-Jamálah" que significa "pueblo del ejemplo de Muhammad y de la comunidad", no basan su fe únicamente en el Corán, también en la Sunna del Profeta, de ahí su denominación; mientras que el siguiente 10% le pertenece a los de tradición chiíta, significa que creen que Alí, un califa, fue el iniciador de la línea sucesora de Muhammad, y aseguran que los califas posteriores a Alí son sencillamente, usurpadores; y la minoría son de tradición Jariyí, quienes declaran que la dignidad califal emana de la comunidad, es decir la sociedad tiene derecho a escoger al califa que le resulte más digno entre todos los pobladores.

El Islam, profesa que no hay más dios que su dios al que denominan y consideran todopoderoso y misericordioso llamado Allá, el cual a través del último profeta conocido como Muhammad, ha dado al mundo, una guía o ley divina, tomada por los musulmanes, como una guía eterna, escrita en su libro sagrado conocido como Corán.

Dentro de la exigencia que tiene Allá para sus seguidores, resultan éstos: "la plegaria, salat o bien una profesión de sumisión, que no se acompaña de ninguna ceremonia de culto o de ningún sacrificio de carácter sobrenatural; el zakat o limosna, primitivamente un acto de solidaridad entre creyentes a la vez que purificación de la riqueza; la peregrinación a la Meca; el ayuno del mes del Ramadán"⁷¹. Uno de los principales fines de la religión es el abandono de la idolatría. Explican que Muhammad fue el último profeta enviado por Dios, lo que deberá ser tomado como sello de la profesión que se cumplirá según sus creencias y su fe.

Después de la muerte del Profeta hubo una tendencia entre los compañeros del Profeta y sus seguidores para tratar de unificar los pensamientos musulmanes estableciendo ideas de conformidad, por lo que lo denominaremos la *Sunna del Profeta* comenzó a ser interpretada a la luz de las decisiones de los primeros juristas y no independientemente, por lo que se han encargado de tomar la ley islámica como una recopilación desde varios ángulos basados en diferentes tiempos y lugares.

"With the development of Islamic law within various regions, diverse situations were more or less catered for according to the society in which it developed,

⁷¹ Claude Cahen, Óp. Cit., p. 11

since historically speaking Islamic law was flexible and developed differently in the various regions, modern changes could also influence the further development of sharia”⁷². Sin embargo, eruditos musulmanes como Hasan, aseguran que a pesar de cualquier cambio al que sometieran a la Ley Islámica, las reglas son y serán más morales y legales, expresan que el Corán está construido en una sociedad islámica basada en la fe, la moral y la justicia y no estrictamente en los fundamentos legales.

Las reflexiones anteriores llevan al cuestionamiento desde inicio del significado *Sharia*.

Linguistically speaking, sharia comes from the root *sh-r* which means *to go* or *to enter*. The word sharia means literally *the way to the watering place* which indicates the place where animals gather for drinking water, in general sense, it means a path”⁷³. Incluso vale la pena mencionar un versículo del Corán que es usado con frecuencia para referenciar la explicación del significado de Sharia.

Then We have set you (Muhammad) on a path (shari’a) of (Our) commandment, so follow it, and do not follow the whims of those who do not know. K. 45:18. ⁷⁴

En el Corán existen otras derivaciones dadas a la raíz *sh-r* , la cual hace referencia a Sharia, la más importante de ella es *shir’a*, dentro del verso que dice así “For each one (people of the various divine Scriptures) We have made from you (minkum) a path (shir’a) and a way_(minhaj) (K.5:48)⁷⁵, con lo que se puede observar que tanto en el versículo K.45:18 como en el K. 5:48 la idea es que Dios ha dado un camino, mismo que los seres humanos deberán seguir.

Se entiende gracias al The Arabic Tongue que la Sharia es el medio por el cual “God established (sanna) of rules (ad-din) and commanded with it such as

⁷² Mahnaz Afkhami, Óp. Cit., p. 100 “Con el desarrollo de la Ley Islámica dentro de varias regiones, diversas situaciones fueron más o menos atendidas según la sociedad en la que se desarrolló, desde que históricamente hablando la Ley Islámica fue flexible y se desarrolló diferentemente en varias regiones cambios modernos también pudieron influenciar en el desarrollo de la Sharia” (Traducción propia).

⁷³ *Ibíd.*, p.102“Lingüísticamente hablando, Sharia viene de la raíz *sh-r* la cual significa ir o entrar. La palabra Sharia significa literalmente ‘el camino al lugar de agua’ el cual indica el lugar donde los animales se reúnen para beber agua, en sentido general este significa un camino” (Traducción propia).

⁷⁴ *Ibíd.*, p.101“Entonces te hemos puesto (a Muhammad) en un camino (Shari'a) de (nuestro) mandamiento, así que sigue, y no sigas los caprichos de los que no saben” (Traducción propia).

⁷⁵ *Ídem*, “Para cada uno (personas que aparecen en las varias divinas escrituras) hemos hecho para ustedes un camino y una forma” (Traducción propia).

fasting, prayer, pilgrimage, zakat, and all benevolent actions derived from the coast of the sea”⁷⁶.

Hacer una recopilación de estas definiciones tomando en cuenta sus orígenes e interpretaciones, hizo para la literatura islámica contemporánea una difícil tarea, pues al tratar de no dejar fuera ningún aspecto importante, terminaron por definir el concepto de la siguiente manera “(...) Sharia is regarded as the divine Law with God as the Law-giver⁷⁷”, lo que permite deducir que Sharia se refiere a la suma de las leyes islámicas las cuales fueron reveladas al Profeta Muhammad, registradas en el Corán, así como la guía divina para el estilo de vida, llamado Sunna, explicado más adelante.

En otras palabras la Sharia es considerada una idea o una abstracción de la Ley Divina con leyes generales o bien con principios básicos de orar, hacer ayunos, comportamientos sociales, etc., mientras que, para lograr obtener una manera detallada de cómo hacer lo que demanda la ley de manera correcta, existe el concepto “*fiqh*: it differs in the various regions and between scholars, but we consider it is necessary because gives detailed information on how to pray, how to fast, how to behave, etc⁷⁸”.

De alguna manera el concepto *fiqh* podría modificarse de acuerdo a las circunstancias, pero no como tal la ley divina, pues cambiarla, sería considerada una forma de poner en peligro la unidad musulmana.

La ley Islámica cambia entre dos dimensiones, una horizontal y una vertical. La dimensión horizontal cubre la esfera social, donde los derechos, responsabilidades y obligaciones, están basados en términos de una relación entre humanos, mientras que la dimensión vertical se basa en la relación que los seres humanos tienen con Dios.

Tomadas como fuentes de la legislación islámica aparecen las bases de la religión musulmana; el Corán y la Sunna, los cuales son conocidos como las primeras raíces de la jurisprudencia. De hecho la única cosa que se considera que tienen en común las cuatro escuelas de leyes es “(...) all the schools had

⁷⁶ *Ibíd*em, p.102 “Dios establece reglas y mandamientos tales como ayunar, orar, peregrinar, zakat y todas las acciones benevolentes derivadas desde la costa del mar” (Traducción propia).

⁷⁷ *Ibíd*., p.103 “Sharia es considerada como a Ley Divina con Dios como el dador de la ley” (Traducción propia).

⁷⁸ *Ibíd*em, pp. 103-104 “*Fiqh*: este difiere entre las distintas regiones y los diferentes eruditos, pero lo consideramos necesario porque da información detallada de cómo orar, cómo ayunar, cómo comportarse, etc. Junto con la Sharia y *fiqh* está *qanun*, que es la legislación contemporánea actual en varias ciudades musulmanas, son regularizaciones y costumbres locales introducidas por occidente” (Traducción propia).

one thing in common, namely that the Koran and the Sunna of the Prophet early in history came to be interpreted in the light of the decisions of the masters (early jurists) and not independently”⁷⁹. Esto permite conocer que la influencia que tienen las interpretaciones a las leyes islámicas es de gran relevancia ya que es lo que dirigirá el comportamiento de los individuos de cada espacio musulmán.

Conviene resaltar la principal fuente de la legislación islámica, el Corán, considerado como “(...) la Revelación de Dios recitada –éste en el sentido de la Palabra- por su Profeta”⁸⁰, es decir, Muhammad. Vale la pena mencionar, que ésta no había sido escrita hasta después de que el Profeta murió, por lo que existen errores o lagunas que permiten la mala interpretación incluso de versículos completos. Frecuentemente el Corán está dirigido directamente a Muhammad, algunas otras veces a todos los musulmanes ya que contiene algunas enseñanzas del Profeta, otras tantas a los creyentes e incluso existen partes destinadas a la humanidad entera aunque no practiquen el Islam. “It is, however, important be aware that the Koran is not a law book”⁸¹.

“(...) the Koran gives general guidance of conduct rather than legislative rules. Throughout history many Islamic scholars have written commentaries on the Koran and interpreted it in view of hadith literature, the various interpretations, particularly of social issues, are influenced by time, space, and the commentator’s specific approach and biography. So, the understanding of the Koran can thus differ according to which hadiths one accepts and the degree of emphasis one puts on the various other legal concepts of Islamic law”⁸². Es importante ya que se hacen en él especificaciones de algunos temas como la herencia que dejan los padres al morir, el divorcio e incluso la dote, mismos que más adelante serán abordados y que la reacción de la sociedad depende en gran manera más de las interpretaciones a las que se apegan los creyentes, que, a lo que está escrito en él.

⁷⁹ *Ibíd.*, p.106 “Todas las escuelas tienen algo en común, a saber que el Corán y la Sunna del Profeta a principios de la historia viene a ser interpretada a la luz de las decisiones de maestros (primeros juristas) y no independientemente” (Traducción propia).

⁸⁰ Claude Cahen, *Op. Cit.*, p.6

⁸¹ Mahnaz Afkhami, *Op. Cit.*, p.108 “Es, sin embargo, importante ser consciente de que el Corán no es un libro de leyes” (Traducción propia).

⁸² *Ibíd.*, p.109 “El Corán da la guía de conducta más que reglas legislativas. A través de la historia muchos eruditos islámicos han escrito comentarios al Corán e interpretaron desde su punto de vista la literatura hadiz. Las diversas interpretaciones, particularmente de las cuestiones sociales, están influenciadas por el tiempo, el espacio y el enfoque así como la biografía, específicos del comentarista. Por lo tanto, la comprensión del Corán puede diferir de acuerdo a los hadices que uno acepta y el grado de énfasis que se pone en los otros varios conceptos de la Ley Islámica” (Traducción propia).

Globalmente, el Corán fue escrito durante dos periodos distintos, el primero fue del tiempo de la estadía de Muhammad en la Meca y el segundo es el periodo en el que estuvo en la Medina. Las revelaciones del periodo de la Meca han sido marcadas por hacer énfasis en *tawhid* es decir, la creencia del Día del Juicio, dándole debida importancia a la fe, que es el pilar que constituye la religión; mientras que en el segundo periodo comprende los actos de Muhammad como líder comunitario durante su estancia en la Medina.

Como especie de breviario cultural, se explica que la Meca y la Medina son dos ciudades santas ubicadas en Arabia Saudita. Al conjunto formado la Meca y Medina se le llama en árabe *Al-Haramayn Ash-Sharifayn*, es decir, “Los Dos Santos Lugares”, “La Meca es la principal ciudad de la región del Hiyaz, en Arabia Saudita, lugar de nacimiento de Muhammad, es la más importante de todas las ciudades santas del Islam. Muhammad nació allí alrededor del 570 y vivió en la ciudad hasta el 622, año que huyó debido a la persecución religiosa, refugiándose en Medina”⁸³, además vale la pena mencionar que es hacia la Meca donde los musulmanes se inclinan a orar siempre.

La siguiente fuente de gran importancia dentro del Islam, es la Sunna. Algunas veces el concepto Sunna con los hadices han sido confundidos, considerándolos sinónimos. La Sunna del Profeta se basa en el comportamiento del Profeta y de sus compañeros, lo que significa que junto con Muhammad, son un ejemplo a seguir. Dentro de la Sunna hay tres categorías: lo que el Profeta dijo, sus hechos o actos, y su aprobación de ciertos hechos. De hecho, no toda la Sunna es reportada a través de hadices, por lo tanto, se refiere a una norma religiosa establecida, construida en primer plano por el ejemplo del Profeta, y después en *ijma'* mejor conocido como consenso, quiere decir, el ejemplo de los Compañeros del Profeta.

Por otro lado los hadiz se refieren más específicamente al ejemplo del Profeta, o a “(...) la tradición, se trata de palabras o hechos relativos al Profeta y transmitidos por sus compañeros. Algunos hadiz completan o interpretan las enseñanzas del Corán (...) otros dan cuenta de los acontecimientos sobresalientes de su vida”⁸⁴, pero hay algunos de ellos que se refieren a Dios. Estos fueron aceptados o rechazados de acuerdo a dos criterios, el contenido del hadiz (*matn*) y la cadena de narradores (*isnad*), significa que pudo haber existido un único observador de algún hecho en específico, pero pueden existir múltiples narradores, debido a que el primer observador dijo la historia a

⁸³ Mrworldwideblog: La Meca y Medina, ciudades de peregrinaje (Arabia Saudita), recuperado el 18 de abril de 2017 de <https://mrworldwideblog.wordpress.com/2012/11/16/la-meca-y-medina-arabia-saudita/>

⁸⁴ Claude Cahen, Óp. Cit., p.7

muchas otras personas y el hadiz en cuestión fue dispersándose a través de otros narradores.

Es por eso que los sabios antiguos se dieron a la tarea de establecer principios rectores que sirvieran para "(...) tratar de descifrar a través del análisis combinado del contenido y de los garantes de una tradición, si debe ser tenida por antigua y más precisamente por auténtica, conociendo dónde, cuándo y por qué apareció".⁸⁵ De aquí resulta la relevancia de las diferentes interpretaciones de las escuelas de leyes ya que a pesar de que los hadices expongan una idea en general, tienen el poder de interpretarla según su perspectiva.

"The hadith literature is of a much more controversial nature than is the Koran. Muslims have not subjected the Koran to an historical-critical investigation such Christian scholars have done with the Bible"⁸⁶. Hecho que demuestra la confianza profunda que es depositada en su fe.

La última fuente de la ley Islámica que será tratada, es la costumbre (*Urf*). Es quizá uno de los temas primordiales dentro de este trabajo de investigación, pues, vale la pena hacer énfasis en que las costumbres locales han influenciado en el desarrollo de la legislación Islámica en varias regiones del Imperio Musulmán.

Con respecto a dos de las escuelas de leyes, Maliki y Hanafí, son tomadas como fuente de la legislación, mientras que no contradigan la letra o el espíritu del Islam, las costumbres se han incorporado de manera tal a la ley, que, influenciaron en la forma en que los textos Islámicos fueron interpretados. Como consecuencia de esto, prácticas como la MGF, se vuelve parte de las expresiones locales dentro de la Sharia, tema que más adelante será abordado con mayor profundidad pero que permite e invita a reflexionar hasta qué grado hay de influencia de las costumbres a pesar de que no haya pruebas escritas que lo justifique.

La Urf o costumbre, ha jugado una parte importante en la formación de la ley, se considera como la ley no escrita, la cual ha sobrevivido a cambios religiosos que ha prevalecido a actitudes de conciencia dentro de la sociedad.

⁸⁵ Ibídem, p. 71

⁸⁶ Mahnaz Afkhami, Op. Cit., p.111 "La literatura hadiz es de naturaleza mucho más polémica que el Corán. Los musulmanes no han sometido el Corán a una investigación histórico-crítica que los eruditos cristianos han hecho con la Biblia" (Traducción propia).

El término Urf es mencionado dos veces de manera gramática en los versículos del Corán (K.7:199; 77:1), "(...) and it refers to 'kindness'. In verse 7:199 there is an explicit reference to 'urf' as 'goodness', and thus one may conclude that 'urf' in the Koranic sense of the word might be regarded as referring only to 'good and morally accepted' customs. The Koranic verse says: 'Keep to forgiveness and enjoin kindness (urf), and turn away from the ignorant'"⁸⁷. Mismo que invita a reflexionar que lo moralmente bueno varía en tiempo y espacio dentro del marco de los principios Islámicos. "I believe that it is in this tension between legal and moral considerations that new legislation will emerge and establish itself in a new context"; por lo que deja un espacio libre a que se pueda reflexionar acerca si es totalmente conveniente que entonces el pasado sea reproducido en el presente.

Con esto, la generación musulmana contemporánea, cuenta con métodos a los que están esperanzados de que les ayudarán a estar al margen de malas acciones y cumplir con sabiduría la legislación del Islam, no exactamente haciendo referencia a volver al tipo de vida rudimentario con que se vivía en el pasado.

2.3 Mujeres en el Islam

"The understanding of religious texts in general and androcentric religious texts in particular depends on how 'literalist' one is approach. I would like to draw attention, does not necessarily have to do with a male versus female interpretation"⁸⁸. El problema resulta de las interpretaciones culturales, al hablar de la religión musulmana figura siempre una situación hostil hacia la mujer, debido a la discriminación y violencia que sufren las seguidoras del Islam dentro de sus propias comunidades, razón por la que existen personas en el mundo interesadas en cambiar lo que ellas consideran su "destino", pues se reconoce que el estatus que poseen dentro de la esfera social no es suficientemente respetado como lo merecen todos los seres humanos; no es cuestión de iniciar una guerra entre género, lo que realmente importa es el respeto total a los derechos humanos de la mujer, reconociendo que con la iniciativa de mantener costumbres similares a la MGF se demuestra que los fines reales no son para nada religiosos.

⁸⁷ *Ibíd.*, p.114 "Y se refiere a la "bondad". En el versículo 7: 199 hay una referencia explícita a "urf" como "bondad", y así se puede concluir que "urf en el sentido coránico de la palabra podría ser considerado como referirse sólo a las costumbres "buenas y moralmente aceptadas". El versículo coránico dice: "Conserve el perdón y ordene la bondad (urf), y alejarse de los ignorantes" (Traducción propia).

⁸⁸ *Ibíd.*, p.118 "El entendimiento de textos religiosos en general y textos androcéntricos en particular, depende de cómo uno 'literal' lo enfoca. Me gustaría señalar que no es necesario tener que hacer una interpretación del hombre contra la mujer" (Traducción propia).

Nacer mujer tiene distintos significados alrededor del mundo, es bien sabido que por este hecho, llega al mundo un ser discriminado, aunque siempre haya diferentes grados, lo cierto es que “Nadie quiere nacer mujer en un país musulmán. (...) lo frecuente es matar a las niñas poco a poco cada día descuidando sus necesidades (alimentación, cariño, educación...) en beneficio de los varones”⁸⁹. A pesar de la existencia de fundamentos incluso escritos acerca de cómo debiera llevarse a cabo una vida en pareja, siempre es el derecho consuetudinario lo que maneja la institución familiar, ignorando los derechos que realmente lo pertenecen a la mujer para cumplir con las obligaciones que le son impuestas por la comunidad.

Sin embargo, en el Corán el versículo 4:34 habla de cómo debería ser la relación marital; “(K.9:71; K.2:228; K.4:19; K.30:21) which indicates a power relation between men and women, was generally referred to more often a the marital relationship in terms of mutual love and tenderness”⁹⁰.

Existen hadices que caracterizan a las compañeras del Profeta de una manera positiva. A'isha, que fue una de las esposas del Profeta, disfruta de un particularmente elevado estatus dentro de la literatura hadiz, ella posee una personalidad fuerte, puesto que tomó parte en algunas disputas políticas. Se debe saber que el tema de las mujeres en la religión musulmana, abarca versos del Corán, que refuerzan la idea que se tiene de que es una religión opresiva para la mujer, asimismo, se analizarán versos que demuestren lo contrario, mismos que no son siempre considerados.

Uno de los principales versos coránicos que muestran que su dios tratará a la pareja con igualdad, considerándolos a ambos una entidad viviente, sin imponer a alguno como más importante; es el siguiente ejemplo:

“O Mankind! Be conscious of your sustainer, who has created you out of one living entity (*nafsin wahida*), and out of it created its mate, and out of the two spread abroad a multitude of men and women. And remain conscious of God, in whose name you demand (your rights) from one another, and of these ties of kinship. Verily God is ever watchful over you. K. 4:1”⁹¹

⁸⁹ Azade Kayani, Óp. Cit., p. 32

⁹⁰ Mahnaz Afkhami, Op. Cit., p. 119 “Que indica una relación de poder entre hombres y mujeres, se refiere a menudo a la relación marital en términos de amor mutuo y ternura” (Traducción propia).

⁹¹ Ibídem, p.120 “¡Oh, humanidad! Sé consciente de tu sostén, que te ha creado a partir de una entidad viviente (*nafsin wahida*), y de ella creó su pareja, y de entre los dos se extendió una multitud de hombres y mujeres. Y permanezcan conscientes de Dios, en cuyo nombre los exigen

Sería bueno resaltar la idea que declara en el verso coránico anterior, 'te creó de una sola entidad', ya que refleja los comentarios clásicos que se ha dado siempre de la esencia de la vida, asumiendo como el primer ser humano a Adam y de él, Eva, creada como el par, la compañera ideal, es decir el componente de un par dentro de una pareja, esto significa, que el mejor compañero de la mujer es el esposo, tanto como la mejor compañía para el hombre es la esposa, no da la característica a alguno de ellos solo como perfecto. Aunque a decir verdad no siempre se ha visto de la mejor forma la equidad de género, incluso, no todas las escuelas de leyes, ni todos los intérpretes apoyan la idea, se argumenta que el hecho de que el primer ser humano sobre la faz de la Tierra fuera hombre, es por algunos, tomado como una razón particular para ver al hombre como superior ante la mujer.

Asad, que es un erudito europeo convertido al Islam, ha dado su opinión fundamentada en declaraciones de Razi, miembro de la bien establecida autoridad en la literatura islámica, el estilo de sus argumentos es mirado con cierto escepticismo por muchos musulmanes, ya que ellos llegaron a la conclusión de que la igualdad de género dentro del Corán resulta aceptable. Estos autores han defendido las reformas que tratan de introducir ideas occidentales dentro del marco de principios islámicos, de una original forma al explicar la equidad de género basada en un sentido espiritual, es decir, establecen que se debe dar mayor importancia a las relaciones entre los individuos (hombre y mujer por igual) y Dios, terminando con la idea de que fuera el hombre superior a la mujer. Ellos explican que las opiniones que resultan contrarias a sus argumentos se debe "the traditional understanding of the passage 'We have created you out of one living entity, is that this living entity is Adam, the first man' but they are forgetting to Eve"⁹², por lo que decidieron que lo mejor es especificar que Eva existía dentro del alma de Adam, lo que permite que los términos de equidad de género entren en los marcos de la religión islámica.

Mientras tanto resulta importante analizar una perspectiva más, misma que representa una vista femenina del análisis de varios comentarios coránicos; Zainab al-Ghazzali explica que verdaderamente, el hombre y la mujer, son juntos una entidad divina. Quizá la primer alma haya sido el hombre pero éste fue dividido en una segunda parte, que es la mujer, esto significa que la vida de uno de ellos sin la otra mitad, es una vida que no está completa. (Z. al-Ghazzali

(sus derechos) unos de otros, y de estos lazos de parentesco. Verdaderamente Dios está siempre atento a ti" (Traducción propia).

⁹²Ibíd., p.121 "En el entendimiento tradicional del pasaje 'Te hemos creado de una entidad viviente, que esta entidad viviente es Adán, el primer hombre', pero están olvidando de Eva" (Traducción propia).

1994^a vol. I: 281). Formando parte de los argumentos que ayudan a que la equidad de género sea mejor aceptada dentro de la sociedad musulmana.

Otra perspectiva de importancia debido a que la autora pertenece a la Hermandad Musulmana la da Khadija, mujer que funge como líder islámica, ella ha estudiado la Sharia y con base a sus conocimientos, promueve la perspectiva feminista a la equidad de género, diciendo: "I understand by this text that the woman and the man are equal in their humanity, intellect, rights and obligations. Moreover, I understand that the 'entity (*nafs*)', in order to perfect its virtues, must necessarily unit its two sides, the woman and the man, in the frame of Sharia. Everyone with a mind can understand that God has not created one part of humanity with a greater value than the other. Spiritually speaking, from the viewpoint of God, we are all similar"⁹³, argumento que describe al matrimonio como una unión, una entidad divina, a pesar de que engloba dos personalidades diferentes, con roles distintos que se complementan, creando un entero perfecto.

De hecho, en el vocabulario islámico, el matrimonio tiene su propio "(...) término jurídico es *nekah* cuyo significado literal es 'contrato del acto sexual' (...) más allá de mantener las costumbres de la comunidad, multiplicar la especie y asentar unos patrones de conducta imperecederos, los musulmanes pretenden regular el intercambio sexual de la pareja... y como en los otros ríos, legitimar este acuerdo ante Dios y ante la sociedad"⁹⁴, contrato que estipula las peticiones de la pareja y la cantidad de dote que el hombre da por la mujer.

Sin embargo, como ya se ha dicho, la religión musulmana es considerada hostil hacia la mujer, he aquí algunas razones por las que se han creado estos argumentos que permiten que las actitudes negativas prevalezcan en sociedades musulmanas, resultado del abuso de poder del hombre encubierto por las falacias a la hora de la interpretación de las leyes del Islam.

- "The Prophet (p.b.u.h.) said: 'After me I have not left any affliction (fitna) more harmful to men that his wife, his children and his neighbours'"⁹⁵ (al-Bukhari, Book of Fasting, no. 1762; Muslim,

⁹³ Ibídem, p.123 "Entiendo, por este texto que el hombre y la mujer son iguales en su humanidad, en intelecto, derechos y obligaciones. Además entiendo que la "entidad (*nafs*)", es para perfeccionar sus virtudes, por lo que se debe necesariamente unir los dos lados, la mujer y el hombre, en el marco de la sharia. Todo el mundo con una mente puede entender que Dios no ha creado una parte de la humanidad con un valor mayor que el otro. Hablando espiritualmente, desde el punto de vista de Dios, todos somos similares" (Traducción propia).

⁹⁴ Azade Kayani, Óp. Cit., p. 159

⁹⁵Ibídem, p.126 "El Profeta (p.b.u.h.) dijo: 'Después de mí no he dejado ninguna aflicción (fitna) más perjudicial para los hombres que su esposa, sus hijos y sus vecinos'" (Traducción propia).

Book of Belief, no. 208; Sunna at- Tirmidhi, Book of Afflictions, no.2184).

Al leer esto, se entiende la importancia de la interpretación, ya que depende de ésta, la actitud que se toma hacia la mujer.

Por ejemplo, Ziyad declara: “It is a way of telling men to behave well and avoid the behaviour that will lead them to do bad things, such as adultery or having sexual relations before marriage”⁹⁶. Evidentemente, ella no interpreta el hadiz literalmente, lo que crea discrepancias entre opiniones musulmanas y no musulmanas, pero también entre diferentes grupos musulmanes dentro de los que varían tanto nacionalidades como estilos de vida, incluso algunas interpretaciones apoyan la idea no tanto de que la mujer sea vista como tentación, en cambio, hace énfasis a la debilidad de la naturaleza del hombre.

En el versículo 2:14 se habla del orgullo que representa el nacimiento de un hijo varón, sin mencionar, que la dicha que causa la llegada de un nuevo ser humano debe ser independiente al sexo, invitando a las escuelas que se apegan totalmente a los textos a desear nacimientos de hombres antes que de mujeres, el texto dice así “(...) el amor de lo apetecible entre los hombres engalanados: las mujeres, los hijos varones, el oro y la plata”⁹⁷.

El problema de la interpretación y del malentendido frecuentemente viene a traer resultados que abren paso a un debate cultural entre musulmanes, incluso, cabe mencionar que la traducción es un tema de gran importancia, puesto que es lo que constantemente crea conflictos al momento de llevar a cabo algún comportamiento en particular, al traducir e interpretar algunos conceptos resultan dañados y es lo que lleva a un entendimiento de diferente manera, lo cual puede resultar fundamental para el proceso del ajuste cultural.

Sin embargo, no es el único hadiz que ha apoyado a la hostilidad hacia la mujer:

- “It states that ‘Bad omen (shu’*m*) is only in the woman, the house and the horse”⁹⁸ (al-Bukhari, Book of Jihad and Traveling, no. 2646; Muslim, Book of Peace, no. 4128; Sunna at-tirmidhi, Book of Manner, no. 2749).

⁹⁶ Ídem, “Es una manera de decir a los hombres que se comporten bien y eviten la conducta que les llevará a hacer cosas malas, como el adulterio o tener relaciones sexuales antes del matrimonio” (Traducción propia).

⁹⁷ Azade Kayani, 2002, Op. Cit., p. 36

⁹⁸ Mahnaz Afkhami, Op. Cit., p.129 “Afirma que ‘el mal presagio’ está solo en la mujer, la casa y el caballo” (Traducción propia).

Se vuelve a hacer presente la necesidad de ser cuidadoso al momento de interpretar éste, que es uno de los principales hadices, donde las mujeres aparecen en sus contenidos. Mismos donde autoras como Zydad, han explicado que se tiene que entender cada texto Islámico en un cierto contexto con respecto a un tiempo y un lugar; ella comentó que se investigó el significado que el Profeta quiso darle a la palabra “omen” que significa presagio, ya que “they wanted to investigate what the Prophet meant by ‘omen’ in this context before he was willing to give any personal interpretation of it”⁹⁹. Pero no les fue posible, con lo que se pretende comprobar que el entendimiento de los hadices depende del conocimiento que se tiene en general de la literatura hadiz.

Otra interpretación que ha llamado la atención, es la de Khadija, “I understand from these words that a happy man, he is the one who is happy in his marriage with a respectful and well-mannered or refined woman; who owns or rents a nice and comfortable house; and who possesses a riding animal, (...) if the wife is not well-mannered or refined. The meaning of this hadith is thus not that there are bad omens in women, but rather that a man’s happiness depends on the woman”¹⁰⁰. Punto de vista que cambiaría radicalmente la perspectiva en cómo es vista la mujer, en lugar de un mal presagio, resultaría ser una de las partes responsables de la felicidad del hombre.

Existe un hadiz más, que ha causado gran controversia debido a su declaración, ya que funge como una de las principales justificaciones para que la actitud hacia la mujer continúe siendo alarmante.

- “Women are deficient in intellect and religion”¹⁰¹

Se trata de un punto de vista importante del rol que la mujer tiene en la sociedad.

Para mejores resultados del análisis se explicará el contexto que fue hallado en el libro “Faith and freedom: women’s human rights in the Muslim World”, donde se explica lo siguiente:

⁹⁹ *Ibíd.*, p.130 “Buscaban investigar que significó ‘presagio’ para el Profeta en este contexto antes de que él estuviera dispuesto a dar cualquier interpretación personal de éste” (Traducción propia).

¹⁰⁰ *Ibíd.*, p.130. “Entiendo de estas palabras que es feliz quien posee en su matrimonio una mujer respetuosa y bien educada o refinada; Que posee o alquila una casa agradable y cómoda; Y que posee un animal de montar, (...) si la esposa no es bien educada o refinada. El significado de este hadiz no es, pues, que haya malos presagios en las mujeres, sino que la felicidad de un hombre depende de la mujer” (Traducción propia).

¹⁰¹ *Ibíd.*, p.131 “Mujeres son deficientes en intelecto y en religión” (Traducción propia).

“Once the Messenger of God went to offer the Eid prayer. He passed by the place of the women and said: ‘O women, give alms as I have seen that you women constitute the majority of the inhabitants of Hell’. They said: ‘Why is it so, O Messenger of God?’ He said, ‘You curse frequently and are to your husbands. I have not seen anyone more deficient in intellect (‘aql) and religion (din) than you. A cautious sensible man could be led astray by some of you’. The women said: ‘What is deficient in our religion and intellect, O Messenger of God?’ He said: ‘Is not the testimony of a woman worth half of that of a man?’ They answered in the affirmative. He said: ‘This is the deficiency in her intellect. Is it not that a woman can neither pray nor fast during her menses?’ They answered in the affirmative. He said: ‘This is the deficiency in her religion”¹⁰². (al-Bukhari, Book of Menstruation, no. 293; Book of Almsgiving, no. 1369; Muslim, Book of Faith, no. 114; at-Tirmidhi, Book of Faith, no. 2538; Sunna Abi Dawud, no. 4059; Ibn Majah, Fitna 3993; Musnad Ahmad, musnad al-muktharin, no. 5091).

Una de las principales interpretaciones que han mostrado la forma en que se lleva a cabo la vida social de los musulmanes, es la que da ash-Sha’rawi, erudito musulmán caracterizado por permitir un análisis de la jurisprudencia de las raíces de las leyes islámicas. En su libro “The woman in the Holy Koran” (La mujer en el Santo Corán), él da una explicación exhortando a no olvidar el respeto que merecen las mujeres, pues las corrientes que toman literalmente lo escrito en el Corán, seguramente, obligan a la mujer a sentirse menos inteligentes que el hombre además de poco fieles a su religión.

ash-Sha’rawi apunta al hecho de que la mujer fue creada en una cierta manera, especial, de acuerdo con el rol social que Dios ha destinado para ellas. He emphasizes that women are ‘emotional’ (‘*atifi*), whereas men are ‘rational’ (*aqlani*) (Se enfatiza que la mujer es ‘emocional’, respecto al hombre que es ‘racional’). Cabe resaltar que ésta noción es prominente en un contexto árabe tanto entre musulmanes como entre cristianos, lo que ha permitido que las ideas de discriminación dentro de ambas culturas, sean parte de la

¹⁰² Ibídem Una vez que el Mensajero de Dios fue a ofrecer la oración del Eid. Pasó por el lugar de las mujeres y dijo: "Oh mujeres, dad limosna pues he visto que vosotras las mujeres constituís la mayoría de los habitantes del Infierno". Ellas dijeron: '¿Por qué es así, oh Mensajero de Dios?' Él dijo, 'Ustedes frecuentemente maldicen a sus esposos. No he visto a nadie más deficiente en intelecto (‘aql) y religión (din) que ustedes. Las mujeres dijeron: "¿Qué es lo que es deficiente en nuestra religión e intelecto, oh Mensajero de Dios?" Él dijo: "¿No es el testimonio de una mujer que vale la mitad de la de un hombre? »Respondieron afirmativamente. Él dijo: "Esta es la deficiencia en su intelecto. ¿No es que una mujer no puede orar ni ayunar durante su menstruación? »Respondieron afirmativamente. Él dijo: "Esta es la deficiencia en su religión" (Traducción propia).

formación social, pues utilizan este hadiz para insultar y reducir el estatus femenino.

“The nature of the woman’s creation makes a woman’s emotions master her. And this is not a shortcoming, but it is a distinctive mark which is in accordance with her function in life”¹⁰³. Esta idea abre paso a una serie de debates acerca de la división de labores entre sexos aplicando el concepto de racionalidad contra emocionalidad. Sin embargo, ser emotivas, no debe aceptarse un sinónimo de insulto, ni ser una justificación más para menospreciar a la mujer, reforzando la noción de la división de labores en términos biológicos de la creación.

“Esta pseudobiología patriarcal en la que se apoyó durante siglos la dominación de hombres sobre la mujeres impuso una distribución de roles en el mundo”¹⁰⁴.

Otra perspectiva interesante a analizar es la de la Hermandad Musulmana, quienes se niegan a poner a la mujer en una posición de subordinación. “This (women’s deficiency in religion) only means that Allah Himself has exempted her from certain forms of ritual worship at certain times, such as prayers and fasting during her menstruation period and during her discharging time after delivery”¹⁰⁵, Abd al-Halim Abu Shaqqa, un ex miembro de la hermandad escribió el libro “The Libertation of women in time of the Muhammad’s message”, mismo que respecto a este debate ha sido fuente de inspiración, ha declarado que él siempre consideró este hadiz como cualquier otro, una recomendación o advertencia para la mujer de la misma que el Profeta daba advertencias a todas las personas fueran hombres o mujeres. También quiso puntualizar el hecho de que si el Profeta explicó que, según su conocimiento, el infierno estaba lleno más de mujeres que de hombres, servía de guía para que las mujeres fueran más cuidadosas de sus acciones, así como fue dicho que el paraíso estaría mayormente habitado por gente pobre; sin embargo, esa no era razón suficiente para discriminar a los ricos.

Sin embargo, uno de los ángulos que Abu Shaqqa dio, con los cuales logró gran aceptación, fue el punto del “biological argument that women are at times

¹⁰³ Ibíd., p.132 “La naturaleza de la creación de la mujer hace que las emociones de una mujer la dominen. Y esto no es un defecto, sino que es una marca distintiva que está de acuerdo con su función en la vida” (Traducción propia).

¹⁰⁴ Pablo De Lora, Óp. Cit., p. 65

¹⁰⁵Ibídem, p.133 “Esto (la deficiencia de las mujeres en la religión) sólo significa que Allá mismo la ha eximido de ciertas formas de culto ritual en ciertos momentos, tales como oraciones y ayunos durante su período de menstruación y durante su tiempo de descarga después del parto” (Traducción propia).

subject to circumstances which make them weaker in intellect and in religion, such as during pregnancies and child-rearing when they are preoccupied with these activities and can hardly be of any use in wider society”¹⁰⁶, mismo argumento que no da razón alguna para excluir a la mujer de la vida en sociedad, pues al cabo de un tiempo, la mujer supera estas etapas, que resultan totalmente normales y que son dignas de consideración y reconocimiento debido al papel que juegan en la sociedad.

Fue entonces que al buscar una razón científica a estas declaraciones, se encontró que desde que el cuerpo de la mujer presenta un embarazo, cambia su cerebro, pero es para prepararla para ser madre. The New York Times hizo un reportaje en el que muestra este estudio,

El embarazo cambia el cerebro de la mujer, modifica el tamaño y la estructura de áreas relacionadas con la percepción de los sentimientos y la perspectiva ajena. La mayoría de estos cambios se mantienen durante los primeros dos años después de dar a luz y durante la primera infancia del niño. Mientras más pronunciados son los cambios en el cerebro, más alto es el grado de apego emocional de las madres con sus bebés. “Es simplemente fascinante”, dijo el Dr. Ronald E. Dahl, director del Instituto de Desarrollo Humano en la Universidad de California en Berkeley.

Durante el estudio, los investigadores primero escanearon cerebros de mujeres que nunca habían concebido y, cuando dieron a luz por primera vez, los escanearon de nuevo. Los resultados fueron excepcionales: pérdida de materia gris en muchas áreas cerebrales involucradas en el proceso conocido como conocimiento social o “teoría de la mente”, que es la capacidad de comprender y considerar cómo otras personas perciben las cosas.

“Definitivamente no queremos lanzar un mensaje que diga que ‘el embarazo te hace perder el cerebro’, pues no pensamos que así sea”, dijo Elseline Hoekzema, investigadora de la Universidad Leiden en los Países Bajos, quien llevó a cabo el estudio en la Universidad Autónoma de Barcelona, España. “La pérdida de volumen de materia gris no

¹⁰⁶ Ídem “Argumento biológico de que las mujeres están a veces sujetas a circunstancias que las hacen más débiles en el intelecto y en la religión, como durante los embarazos y la crianza cuando están preocupadas por estas actividades y difícilmente pueden ser útiles en la sociedad en general” (Traducción propia).

necesariamente representa algo malo”, dijo. “También puede tratarse de un proceso benéfico de maduración o especialización”¹⁰⁷.

Información que destaca una más de las capacidades biológicas femeninas, que lejos de provocar discriminación en cualquier aspecto, debe ser considerado una habilidad para facilitar a la mujer la enorme responsabilidad que tiene en sus manos, que es la crianza de un nuevo ser humano. El análisis de esta información podría resultar contraproducente en argumentos que buscaran minimizar a la mujer delante del hombre, incluso debe darse el manejo adecuado que radica en que “El eje de reflexión principal debe desarrollarse alrededor del inmenso potencial de la mujer en su papel biológico, que le permite crear vida en su propio ser y educar a los hijos hasta que alcancen la autonomía fisiológica, psíquica y social”¹⁰⁸; y estar bien conscientes que en ningún punto del estudio invita a que la mujer deje sus cargos que tiene aparte de ser madre.

Otro tema de notable importancia respecto a los versos coránicos que pueden ser considerados hostiles hacia la mujer, resulta cuando la mujer funge como testigo en un juicio, mismo que se muestra a continuación:

Whenever you give or take for a stated term, set it down in writing... And call upon two of your men to act as witnesses: and if two of your men are not available, then a man and two women from among such as are acceptable to you as witnesses, so that if one of the women should make a mistake, the other would remind her.¹⁰⁹ K.2:282

Para que la mujer fungiera como testigo, dos de ellas deberían estar presentes por si una de ellas se equivocara, mientras que para el hombre eso no es necesario, situación pone en desventaja al testimonio femenino, incluso se dijo que como la mujer no está totalmente familiarizada con los negocios es por lo que no resultaría prudente involucrarla en un juicio.

¹⁰⁷ Pam Belluck, Sí, el embarazo cambia tu cerebro, pero es para prepararte para ser madre. New York Times sección: Vida. Recuperado el 29 de abril de 2017 de <https://www.nytimes.com/es/2016/12/26/el-embarazo-podria-cambiar-el-cerebro-de-la-mujer-y-prepararlo-para-la-crianza/>

¹⁰⁸ Ghita El Khayat-Bennai. La mujer en el mundo árabe, 2004, p. 33

¹⁰⁹ Mahnaz Afkhami, Op. Cit., p.136 “Cada vez que usted da o toma por un término determinado, póngalo por escrito ... Y pida a dos de sus hombres a actuar como testigos: y si dos de sus hombres no están disponibles, entonces un hombre y dos mujeres de entre los que son aceptables a ti, como testigos, de modo que si una de las mujeres comete un error, la otra le recordaría” (Traducción propia).

En adelante se muestran las principales interpretaciones que se le dieron al verso coránico.

Por un lado, Ibn Kathi'r, explica: "in his commentary on the Koran, does not distinguish between various forms of testimony. He explains that two women are needed in contrast to one man due to women's deficiency in intellect according to the above hadith"¹¹⁰. Comentarios que resultan complicados de asimilar ya que éste intérprete resulta de los más seguidos dentro de la comunidad musulmana y es el que apoya la idea de que eso se debió principalmente porque la mujer es deficiente en cuanto a intelecto.

Mientras que Muhammad Asad basado en los comentarios al Corán de Muhammad 'Abduh explica: "the stipulation that two women may be substituted for one male witness does not imply any reflection on woman's moral or intellect capabilities: it is obviously due to the fact that, as a rule, women are less familiar with business procedure than men, and, therefore, more liable to commit mistakes in this respect"¹¹¹. Esta interpretación fue difícilmente aceptada, ya que Asad es un convertido al Islam y consideraban que únicamente quería traer ideas occidentales, aunque no mostrara un cambio rotundo en la deficiencia con la que se trató en este hadiz a la mujer.

Mientras que Hermandad Musulmana explicó: "Indeed, in this regard, it should be pointed out that there are certain matters which only accept the testimony of a woman and not that of a man. Furthermore, women are unanimously accepted as narrators of hadiths, and this means that their testimony in narrating hadiths is treated like that of a man. In addition to this a woman is responsible towards her duties to her faith and she has full independence in her right to possess, and her right to make contracts."¹¹² Explicación que resulta relevante ya que se había hablado de los narradores de los hadices, pero no se había especificado nada acerca del género de los mismos, al analizar esta

¹¹⁰ Ibídem p.137 "En su comentario sobre el Corán, no distingue entre varias formas de testimonio. Él explica que se necesitan dos mujeres en contraste con un hombre debido a la deficiencia de las mujeres en el intelecto de acuerdo con el hadiz anterior" (Traducción propia).

¹¹¹ Ibídem, p.138 "La estipulación de que dos mujeres pueden ser sustituidas por un testigo masculino no implica ninguna reflexión sobre las capacidades morales o intelectuales de la mujer: se debe obviar al hecho de que, por regla general, las mujeres están menos familiarizadas con el procedimiento comercial que los hombres y, por lo tanto, más propensas a cometer errores a este respecto" (Traducción propia).

¹¹² Ibídem, p.139 "De hecho, a este respecto, debe señalarse que hay ciertos asuntos que sólo aceptan el testimonio de una mujer y no el de un hombre. Además, las mujeres son aceptadas unánimemente como narradoras de hadices, y esto significa que su testimonio al narrar hadices es tratado como el de un hombre. Además de esto una mujer es responsable de sus deberes a su fe y tiene plena independencia en su derecho a poseer, y su derecho a hacer contratos." (Traducción propia).

interpretación se concluye que esta discriminación femenil se basa en la interpretación que se le da al hadiz.

Otro delicado tema, es el de la lapidación, en el que no se puede detener mucho, pero sí es uno de los motivos de mayor peso por los que se asegura que el Islam provoca no sólo actitudes hostiles, incluso delitos hacia la mujer, ya que al ser acusadas principalmente de adulterio, aún en la actualidad las mujeres son condenadas a morir de esta agresiva forma; y aunque no es una condena declarada solamente para mujeres, es sumamente extraño que haya un hombre condenado, ni siquiera el hombre con el que se cometió la falta es condenado, a pesar de esto: “La mayoría de países islámicos ha elaborado sus respectivos códigos legales contra la lapidación, según preceptos establecidos en el Libro que consideran su principal fuente de Derecho, pero algunos todavía se amparan en la norma consuetudinaria vigente desde los primeros momentos del Islam”¹¹³.

Vale la pena mencionar, que incluso “Las capacidades reproductoras de la mujer habrían sido vigiladas no solo por razones de herencia sino también ‘negociadas’ a través del matrimonio”.¹¹⁴

Por otro lado, el tema de la herencia ha sido de gran controversia en los debates acerca de la discriminación femenina en el Mundo Musulmán. “The Koran states that in cases of inheritance a daughter should get half the amount that a son gets”¹¹⁵. En la mayoría de los comentarios encontrados respecto de este tema, predominó el hecho de que ésta peculiar forma de manejar la herencia de los padres hacia los hijos resulta no equitativa, utilizando como justificación que el hombre es el responsable del mantenimiento financiero de la familia, incluyendo no sólo a las esposas, también a la madre, y a las hermanas cuando ellas están desprovistas económicamente. Mientras que un hombre tiene que usar la herencia para proveer a sus parientes mujeres, la herencia de la mujer es usada para sus propios gastos, si entre esto incluye apoyar en lo básico a su pareja.

El primer verso a analizar es el K.4:34, que explica el rol del hombre dentro de la sociedad como encargado de la manutención familiar: “Men are the protectors and maintainers of (*qawwamun*) women, because God has given the one more (strength) than the other, and because they support them from their

¹¹³ Dolores Bramon. En torno al Islam y las musulmanas, 2010, p. 105.

¹¹⁴ Ghita El Khayat-Bennai, Óp. Cit., p 46.

¹¹⁵ Ídem “El Corán afirma que en casos de herencia una hija debe obtener la mitad de la cantidad que un hijo obtiene” (Traducción propia).

means. And for those women whose disloyalty and ill-conduct (*nushuz*) you have reason to fear, admonish them (first), then leave them alone in bed (second), then hit them (third). And if thereupon they pay you heed (*ata'nakum*), do not seek to harm them. Behold, God is indeed most high, great!"¹¹⁶ Analizándolo, muestra en desventaja a la mujer desde dos puntos de vista, el primero de ellos: Dios insta a que el hombre sea el encargado de la economía familiar, dejando de lado que la mujer también puede contribuir, al mismo tiempo que asegura que cuando el hombre apoya a la mujer, ella se mostrará desleal a él, hecho con el que justifican que las mujeres sean violentadas.

En las siguientes páginas se tratará específicamente la situación de las relaciones entre género, según las escrituras del Islam, por lo que se vuelve necesario citar versos coránicos en los que se encuentran argumentos a favor y en contra de la igualdad, con los que se gana o se pierde justificación al maltrato hacia la mujer.

Con el simple hecho de saber que “La mujer musulmana no suele elegir al hombre con el que comparte el lecho. Primero fue un desconocido, después alguien impuesto con derecho a exigir, más tarde su única forma de subsistencia y, en adelante, el padre de sus hijos”¹¹⁷, hace posible imaginar que un matrimonio musulmán será difícil desde el principio, ya que no existe un común acuerdo.

Existen pasajes en el Corán donde indican que la relación entre la mujer y el hombre debe ser cercana e íntima, así como equitativa, son los siguientes, encontrados en el libro “Faith and freedom: women’s human rights in the Muslim world”, editado por Mahnaz Afkhami:

K.9:71 The believing men and the believing women are protectors (*awliya*) to each other. (*Los creyentes y las creyentes son protectores (awliya) entre sí*) (*Traducción propia*).

K.7:189 It is He who has created you out of one living entity, and out of it brought into being its mate, so that man might incline (with love) towards

¹¹⁶ Mahnaz Afkhami, Op. Cit., p.146 “Los hombres son protectores y mantenedores de la mujer, porque Dios ha dado uno más (fuerza) que al otro, y porque ellos las apoyan en sus medios. Es por eso que las mujeres que son desleales y de mala conducta tienen una razón para temer, amonestarlas (primero), luego dejarlas solas en una cama (segundo), luego golpearlas (tercero). Y si entonces ellas te prestan atención, no trates de dañarlas. ¡He aquí, Dios es ciertamente muy alto, grande!” (Traducción propia).

¹¹⁷ Azade Kayani, Óp. Cit., p. 175

woman. *(Es Él quien os ha creado a partir de una entidad viviente, y de ésta se ha creado a su compañera, para que el hombre pueda inclinarse (con amor hacia la mujer) (Traducción propia).*

K.30:21 And among His sings is this: He creates you mates from among yourselves so that might incline towards them and he engenders love (*mawadda*) and mercy (*rahma*). *(Y entre sus cantos está éste: Él crea compañeros de entre vosotros para que se inclinen hacia ellas y él engendre amor y misericordia) (Traducción propia).*

Los versos anteriores denotan la idea de una igualdad de género dentro de la sociedad, tratando que ambas partes se respeten por el simple hecho de ser creaciones de dios, señalan la idea de tratarse mediante valores inculcados por el mismo Corán, logran demostrar que no es precisamente la religión la que promueve menosprecio o discriminación hacia la mujer.

Existen hadices que lejos de darle importancia mayor al hombre o a la mujer, muestran que tener una actitud respetuosa hacia la mujer está escrito en las leyes del Corán, como prueba se citarán los siguientes:

- The Messenger of God said: Treat women kindly. The woman is created from a rib, and the most crooked part of the rib is in the upper region. If you try to make it straight you will break it, and if you leave it as it is, it will remain curved. So treat women kindly. *(El Mensajero de Dios dijo: Trata a las mujeres amablemente. La mujer fue creada de una costilla, y la parte más torcida de una costilla está en la parte superior. Si tú tratas ésta con fuerza, tú la romperás, y si tú a dejas como está, está volverá a ser curva. Entonces trata a las mujeres amablemente.) (Traducción propia).*
- The Messenger of God said: 'Every one of you are protectors, and every one of you are responsible for his/her subjects (herd). The leader is a protector, the man is a protector of his family, and the woman is a protector of her husband's house and his children. *(El Mensajero de Dios dijo: 'Cada uno de vosotros es protector, y cada uno de vosotros es responsable de sus súbditos 'rebaño'. El líder es un protector, el hombre es un protector de su familia, la mujer es un protector de la casa de su marido y sus hijos). (Traducción propia).*
- A man asked the Prophet: What are a husband's obligations towards his wife? Muhammad answered: Give her (food) as you yourself eat. Do not hit her face. Do not speak badly to her. *(Un hombre le preguntó al Profeta: ¿Cuáles son las obligaciones del esposo hacia su esposa?*

Muhammad respondió: Dadle (comida) como tú mismo comieres. No le golpees la cara. No le hables mal). (Traducción propia).

Con lo anterior, se ha conseguido hacer un análisis de lo que en diferentes circunstancias ordena tanto el Corán, como algunos hadices, respecto a las relaciones entre género, que estarán basadas en un trato justo a la mujer sin que sea considerada como el sexo débil, solo se reconoce que ambos tienen tanto los mismos derechos.

Algunos autores como Wadud-Muhsin en sus comentarios e interpretaciones al Corán, ha declarado que desde el simple hecho de que la acción de profetizar fuera encargada a un hombre; Muhammad, demuestra la preferencia que tiene Alá de confiar una tarea tan delicada. Aunque sería importante aceptar que en ninguno de los mandatos anteriores, donde al hombre fue colmado de responsabilidades, “(...) these, however, do not remove the woman’s sovereignty (*wilaya*) in her house and her being commander (*amira*), administering freely (*tatasaraf*) his (her husband’s) affairs, in order to protect the interest of the family and the intactness of its unity. Islam wants for the spouses to establish a well-ordered blossoming family”¹¹⁸ De esta forma se conseguiría una vida de matrimonio pacífica, basada en el respeto por las obligaciones de cada una de las partes de la pareja.

Mientras que el siguiente hadiz comienza a cambiar los argumentos anteriores, vale la pena mencionar, que de este precepto se duda la autenticidad, sin embargo, es de los más utilizados en la sociedad musulmana:

- ‘Oh Messenger of God, what is a wife’s obligation towards her husband’, Muhammad said: ‘Her obligation is that she does not go out of her house except by his permission, and if she does, God, Angels of mercy, and the Angels of anger will curse her until she repents or she comes back’. (“*Oh Mensajero de Dios, ¿cuál es la obligación de la esposa hacia su esposo?*”, Muhammad dijo: “*Su obligación es que ella no salga de su casa sino con su permiso, y si lo hace, Dios, Ángeles de misericordia y Los Ángeles de la ira la maldecirán hasta que ella se arrepienta o vuelva*”) (Traducción propia).

Az-Zuhaili, un sirio erudito de la Sharia, reclama en su libro de jurisprudencia de los hadices, el cual contiene a “Los Seis Auténticos”, que nunca ha

¹¹⁸ Mahnaz Afkhami, Op. Cit., p.151 “Éstas, sin embargo, no quitan la soberanía de la mujer (*wilaya*) en su casa y su comandancia (*amira*), administrando libremente (*tatasaraf*) sus asuntos (del marido), para proteger el interés de la familia y mantener intacta su unidad. El Islam quiere que los cónyuges establezcan una familia floreciente, bien ordenada” (Traducción propia).

encontrado algo siquiera similar al texto, pero jamás se pudo comprobar que éste no fuera auténtico.

Existe un problema que frecuentemente es utilizado como justificación del maltrato a la mujer, pues como se les ha otorgado ciertas responsabilidades a los hombres y no delimita exactamente cuáles pueden ser delegadas a la mujer, han llegado a pensar que en manos de los hombres está hacer que sus esposas lleven a cabo buenas acciones para conseguir su 'pase' al paraíso, por lo que las golpean si no hacen lo que supuestamente es correcto. A lo que at-Turabi, que ha vivido en Francia e Inglaterra obteniendo títulos importantes en materia de leyes, ha decidido utilizar su influencia occidental para unirla al patrón cultural árabe-africano, con lo que pretende modificar la interpretación de los hadices y cambiar el rumbo principalmente, del trato a la mujer.

Para argumentar correctamente su postura, suele citar el verso coránico siguiente K.19:95 "(...) on the Last Day, every one will appear before Him on Resurrection Day in a lonely state"¹¹⁹, con lo que pretende quitar al hombre de la responsabilidad que cree tener sobre su esposa y sus hijos para que sigan las prescripciones islámicas, con lo que cambia la noción de que es responsabilidad del hombre el comportamiento de la mujer, sus derechos o su autodeterminación. Postura apoyada por la Hermandad Musulmana, quienes reconocen que dar responsabilidad al hombre no debe ser entendido en absoluto, como una actitud perniciosa hacia la mujer.

Todo esto indica que actualmente, existe tensión entre los aspectos morales y legales de la Ley Islámica, es importante reconocer que la actual legislación musulmana viene del resultado de diferentes interpretaciones de las fuentes en distintos contextos, con específicas tradiciones locales que constituyen normas morales-sociales. Hoy en día, costumbres morales dentro de una localidad difieren entre la antigua sociedad árabe y desde una comunidad a otra.

El siguiente hadiz también denota cierta superioridad del hombre: *The Messenger of God said: 'If the husband invites his wife to his bed; she refuses, and he is angry when he goes sleep, the angels will curse her until morning'* (*El Mensajero de Dios dijo: 'Y si el esposo invita a su esposa a la cama; ella se niega, y él está enojado cuando se vaya a dormir, los ángeles la maldecirán hasta la mañana'*) (*Traducción propia*).

¹¹⁹ Ídem, "En el Día Postrero, cada uno aparecerá ante Él, el Día de la Resurrección en un estado solitario" (Traducción propia).

“There is an important problem because in Islamic law there are certain acceptable punishments for women who do not behave in a ‘proper’ way. To give an example, the husband’s corporal punishment of his wife is limited but legally accepted. However, when it comes to a married man behaving badly no legislation exists”¹²⁰. Se debe reconocer que la falta de castigo hacia las acciones del hombre, es lo que permite que dentro de los matrimonios musulmanes, exista violencia hacia la mujer; lo que abre paso a otro tema relevante dentro de las relaciones entre género. El castigo psicológico que recibe la mujer antes de cometer un pecado dentro de las leyes musulmanas.

La mujer no tendría permitido rechazar sexualmente a su esposo, pues sería considerado como si la mujer mostrara superioridad sobre su pareja. Incluso existe una forma ‘correcta’ de castigar a la mujer. Dada por at-Tabari “Give them (women) a gradual punishment which starts with a husband’s verbal reproach of his wife. If this has no effect the husband should sleep in a separate bed, and as a last step he should hit her with a non-violent blow.”¹²¹

Resulta interesante el concepto de ‘golpe no violento’, ya que siempre un golpe es signo de violencia, incluso éste podría empeorar con respecto a las diferentes personalidades de quienes lo aplican; aunque lo importante radica en que es otra forma de justificar la violencia a la mujer con las leyes divinas.

Es por eso que debe abrirse paso al tema de la obediencia al esposo por parte de la mujer, que no es una característica única de la religión musulmana, sin embargo, será estudiado desde ésta perspectiva para la mejor comprensión del trabajo en general. Es en el verso 4:34 del Corán donde se sugiere que la mujer tiene como obligación la obediencia hacia el esposo. Además existen dos hadices principales, relatados por el Profeta para justificarlo, cabe mencionar que éstos no son clasificados como auténticos, pero sí como buenos, por lo tanto son aceptados entre el pueblo; razón por la que deben ser analizarlos:

- If I were to order someone to bow down to someone, I would order the woman to bow down to her husband. *(Si yo ordenara a alguien que se inclinara ante alguien, ordenaría a la mujer que se inclinara ante su marido) (Traducción propia).*

(Sunan at-Tirmidhi, Book of Foster Relationship, no. 1079;

¹²⁰ Ibíd., p.160 “Hay un problema importante porque en la ley islámica hay ciertos castigos aceptables para las mujeres que no se comportan de manera “adecuada”. Para dar un ejemplo, el castigo corporal del marido a su esposa es limitado pero legalmente aceptado. Sin embargo, cuando se trata de un hombre casado comportándose mal, no existe legislación” (Traducción propia).

¹²¹ Ibídem, p.167 “Dadles (a las mujeres) un castigo gradual, el cual empiece con un reproche verbal del esposo a la esposa. Y si no tiene efecto el esposo puede dormir en una cama separada, y como último paso el debería golpearla con un golpe no violento” (Traducción propia).

Sunan Ibn Majah, Book of Marriage, no. 1842)

- If a woman dies and her husband is satisfied with her she will enter Paradise. (*Si una mujer muere y su esposo está satisfecho con ella, ella entrará al Paraíso*) (*Traducción propia*).

(Sunan at-Tirmidhi, Book of Foster Relationship, no. 1081;

Sunan Ibn Majah, Book of Marriage, no. 1844)

Ambos tienen mucho para ser analizado. Por ejemplo del primero de ellos, se puede cuestionar la compatibilidad que existe dentro de uno de los principios fundamentales del Islam, que explica en los versos coránicos K.41:37; 27:24; 22:77 y 41:37 que "(...) the Islamic message that human beings should only bow down to God" (*el mensaje islámico de que los seres humanos sólo deben inclinarse ante Dios*) (*Traducción propia*), entonces resulta contradictorio el motivo por el que este hadiz es aceptado.

Entre las interpretaciones interesantes a este hadiz, existe una; es una líder Árabe-Islámica que radica en Francia, para ella el hecho de que este hadiz no sea auténtico, no importa ya que nunca lo ha entendido como que el hombre debería tener poder sobre la mujer, argumenta que para los no musulmanes, la imagen que se tiene dificulta que se distinga claramente la realidad, pues el mundo entero entiende el texto literalmente, sin el entendimiento espiritual que debe darse, para mostrar una relación fuerte entre el hombre y la mujer, dentro de un matrimonio, que es el verdadero motivo de este hadiz, mostrar apoyo mutuo.

El hadiz (anteriormente citado), también ha reforzado la idea que se tiene de la superioridad del hombre sobre la mujer, incluso fue utilizado entre los musulmanes para explicar el rol de cada uno de los géneros dentro del matrimonio, es decir, frecuentemente se le consignó a la mujer las tareas del hogar y estar en casa para atender al esposo, que al final debía estar satisfecho con el trabajo de ella.

Otro factor que ha sido tomado del verso K.4:34, es la situación de la división de labores respecto al género, a saber, que el rol social del hombre está implícito en el mismo, cuando dice que éste es el proveedor de la familia, la cuestión es qué sucede si la mujer trabaja fuera de la casa también, resulta que "(...) even if a woman works outside the home the money she earns is hers to use and should not be part of the household's spendings"¹²², argumento que abre paso a dos consideraciones, la primera, es que no exista ningún verso

¹²² *Ibidem*, p.177 "Aunque si la mujer trabaja fuera de la casa el dinero que ella gana es para que ella lo use y no debería ser parte de los gastos del hogar" (*Traducción propia*).

coránico que estipule las obligaciones exactas de la mujer, mientras que la segunda, es por qué el dinero que la mujer gana no puede ser utilizado en los gastos del hogar.

Para fundamentar la posición que algunos musulmanes han tomado hacia la repartición de labores en el hogar, será citado un hadiz, que es el más cercano a este tema:

- Should I not guide you (Ali and Fatima) to something which is better than that which you asked for: when you go to your beds, say: (God be praised) *subhanallah* thirty-three times and say: *al-hamdulillah* (thank God). This is better for you than a servant".¹²³

Estas palabras que fueron dichas por el Profeta para su hija e hijastro, en especial a Fátima, en tiempos en que ella escuchó que habían llegado nuevos esclavos por lo que pidió para sí uno. Este hadiz puede ser analizado hacia dos vertientes; una donde Muhammad ejemplificaba siempre la sencillez y la modestia, por lo tanto no podría permitir que sus hijos gozaran de privilegios delante de los demás jóvenes, mientras que otras interpretaciones exclaman que fue así, porque él le dio significado al rol que una mujer debe jugar en la sociedad. La falta de especificaciones coránicas ha permitido que el rol de la mujer sea flexible, situación que no precisamente resulta positiva.

Para Wadud-Muhsin; la mujer tiene un rol importante dentro de la sociedad, promoviendo que ella será la protectora tanto de la casa, del esposo, como de sus hijos. Todavía en la década de los 70s y 80s la educación para la mujer en la comunidad musulmana era vista como un lujo, a partir de entonces la mujer trabajaba ya fuera hasta que se casara o hasta que naciera su primer hijo. Dentro del marco islámico el trabajo doméstico es idealizado, la mujer es considerada la educadora de los niños, que debe permanecer todo el tiempo en casa para el cumplimiento de sus deberes, de los que los principales son la adoración a Dios y la alimentación del hombre.

Al preguntarle acerca de su experiencia de vida a Fadhila, una mujer iraquí, declaró que la mujer es valuada en términos económicos. "She said that when she was working at home, her husband would not always trust her opinions whereas when started to work she felt that he appreciated her judgments

¹²³ Ídem, "¿No debería yo guiarlos (Alí y Fátima) a algo que es mejor que lo que ustedes pidieron?: cuando vaya a sus camas, digan: (Alabado sea Dios) *subhanallah* treinta y tres veces y diga: *al-hamdulillah* (Gracias Dios). Esto es mejor para ti, que un sirviente" (Traducción propia).

more”¹²⁴. La aportación que ella comenzó a hacer a su pareja económicamente hablando fue lo que le permitió encontrar un lugar significativo dentro de la sociedad, sin embargo, todas las aptitudes que fue perfeccionando con ayuda de su nuevo trabajo, argumenta, que fueron usadas para crecer en conocimiento respecto al Islam y encaminarse a Dios.

Es entonces que se debe reflexionar, si ambos sexos pueden ser proveedores, si ambos tienen facultades importantes, como es que la poliginia ha sido permitida, mientras que la mujer solo deberá tener un hombre, el siguiente tema es controversial ya que es recibido como un símbolo de represión y discriminación a la mujer.

A pesar de eso, en el libro de “Gender Equity in Islam” de Badawi, él rechaza la idea que la poliginia sea considerada una norma islámica, “associating polygyny with Islam, as if it were introduced by it or is the norm according to its teachings, is one of the most persistent myths perpetuated in Western literature and media”. La religión musulmana es considerada hostil hacia la mujer, basándose la perpetuidad de la ‘poliginia’.

“Aunque el término correcto sería la poliginia (muchas esposas) y no poligamia (del término griego poli, mucho y gamia, matrimonio), el derecho de un hombre a convivir legalmente con varias mujeres”¹²⁵.

Existen dos versos coránicos que han interpretado para favorecer su opinión acerca de la poliginia, son mostrados a continuación:

- And if you have reason to fear that you might not act equitably towards orphans, then marry from among the women such as are lawful to you – two or three, or four; but if you have reason to fear that you might not be able to treat them with equal fairness, then marry only one- or from among those you possess. This will make it more likely that you will not deviate from the right course. K.4:3¹²⁶

Algunos musulmanes como Muhammad’Abduh, han tachado la poliginia como una forma antinatural de llevar a cabo una vida armoniosa en pareja.

¹²⁴ Ibíd., p.181 "Ella dijo que cuando ella estaba trabajando en casa, su marido no siempre confiaba en sus opiniones, mientras que cuando comenzó a trabajar, sentía que él apreciaba más sus juicios" (Traducción propia).

¹²⁵ Azade Kayani, Óp. Cit., p. 176

¹²⁶ Mahnaz Afkhami, Op. Cit., p.201“Y si tienes motivos para temer de que no hagas una acción equitativa hacia los huérfanos, entonces cástate de entre las mujeres que son legales para ti: dos o tres, o cuatro; Pero si tienes motivos para temer que no seas capaz de tratarlas con equidad, entonces sólo te casarás con una o entre las que posees. Esto hará que sea más probable que no te desvíes del curso correcto. K.4: 3” (Traducción propia).

Argumenta que verdaderamente es el contraste, el origen es un hombre para una mujer, "(...) he is toward her as she is toward him" (él es hacia ella, como ella es hacia él). Explica que mientras fue usado como una necesidad, la poliginia, sería permitida en casos extremos como en tiempos de guerra que provocaban infertilidad, por lo tanto no se hizo la prohibición, pues se trataba de circunstancias específicas.

Mientras que as-Sha'rawi, cuestionaba qué pasaría con la sociedad "Then, what are the surplus women going to do?"¹²⁷. Justificando el papel que se le ha dado al hombre como proveedor de la mujer incluyendo a las que no estuvieran casadas, debido a la dificultad de encontrar apoyo económico, la poliginia fue impulsada como una consideración o solución; además funcionaría como apoyo a los huérfanos y viudas. Sin embargo, es importante decir que muchas mujeres están en contra de este fenómeno pues reclaman que más que por beneficiar a la sociedad quieren satisfacer sus deseos sexuales.

Aunque los hombres argumenten que "In this context polygyny is regarded as means of preventing divorce and adultery".¹²⁸

Incluso "(...) la búsqueda de un primogénito varón puede ser argumento suficiente para que aparezca en escena una segunda mujer"¹²⁹.

Esto lleva a cuestionar, qué sucede con las mujeres que no quieren vivir en situación de poliginia. Al momento de casarse ellas deberán reclamar la condición de única mujer dentro del contrato de matrimonio, aunque algunas que no lo hicieron a tiempo, son libres de pedir el divorcio (*khul'*) en caso de que su esposo quiera una segunda esposa. El aspecto más significativo que hace de la poliginia sea considerada hostil a la mujer es porque el Islam prohíbe la poliandria pero permite la poliginia; que además de las justificaciones anteriores, argumentan que existirían problemas de identidad trayendo problemas, en el caso de la herencia, por ejemplo, o de pertenecer a una determinada familia, entre otros, debido a que se podría confundir de quién es el hijo.

El autor Asad, comprende que dicho verso es utilizado justificar la poliginia, tratando de salvaguardar la función socio-biológica del ser humano, ya que mientras una mujer puede engendrar cada seis meses y concebir cada nueve,

¹²⁷ *Ibíd.*, p.202 "Entonces, ¿Qué van a hacer con el superávit de mujeres?" (Traducción propia).

¹²⁸ *Ibíd.*, p.204 "En este contexto, la poligamia es considerada como medio para prevenir el divorcio y el adulterio" (Traducción propia).

¹²⁹ Azade Kayani, *Óp. Cit.*, p. 188

un hombre puede engendrar varios hijos al mismo tiempo, por lo que esta práctica es permisible.

Resulta ser una situación incómoda para la mujer, forzada a aceptar cuando el Estado lo necesite, un matrimonio polígamo, acto que pareciera no disminuir el valor de las mujeres, o dañar su autoestima, no debería afectar la relación en pareja, sin embargo, es inminente reconocer que va contra los derechos humanos, ya que está atenta contra la dignidad, donde no solo importa que cada esposa e hijos sean mantenidos dignamente. En el siguiente verso, se encontrará justificación y perdón a la discriminación de alguna de las esposas dentro de la poliginia:

- And it will not be within your power to treat your wives with equal fairness, however much you may desire it. Do not allow yourselves to incline towards one to the exclusion of the other, leaving her in a state, as it were, of having and not having a husband. But if you put things right and are conscious of Him-behold. God is indeed much-forgiving, a dispenser of grace. K.4:129¹³⁰.

La inconformidad de una de las partes dentro del matrimonio, abre paso para tocar el tema del divorcio, que a lo largo del tiempo ha modificado algunos estatutos en las leyes islámicas, pero a decir verdad, es un argumento más, que ha sido utilizado para declarar que la religión musulmana es discriminatoria hacia la mujer, pues el divorcio demuestra algunos fundamentos que favorecen rotundamente al sexo masculino.

La razón central para rechazar el divorcio cuando lo pide la mujer, es que la sociedad musulmana afirma que el núcleo familiar es la principal institución que da su debido lugar a la estabilidad de la familia, hecho que consideran importante para preservar el futuro de los musulmanes. Frecuentemente se usará el hadiz siguiente: "Divorce is that which God has permitted which He hates most" (*El divorcio de lo que Dios ha permitido, es lo que más odia*) (*Traducción propia*). (al-Qaradawi 1996; 517; Sunan Abu Dawud, Book of Divorce, no. 1863 and in Sunan Ibn Majah, Book of Divorce, no. 2008)" Mismo que refleja la opinión que se tiene en este respecto.

El divorcio es un acto por el que pocas mujeres optan y eso es debido a que después de conseguirlo, tiene todo en contra para lograr una vida digna, como

¹³⁰ Mahnaz Afkhami, Op. Cit., p. 204 "Y no estará a su alcance tratar a sus esposas con equidad, por mucho que lo deseen. No se permitan inclinar hacia la exclusión a una de la otra, dejándola en un estado, por así decirlo, de tener y no tener marido. Pero si ponen las cosas bien y son conscientes de que Él está aquí. Dios es de hecho muy perdonador, un dispensador de la gracia" (Traducción propia).

es explicado a continuación “(...) tendrá grandes dificultades para encontrar trabajo, pues ser mujer implica ser la eterna inquilina de las capas pobres de la sociedad. Por otra parte, una vez divorciada, tampoco podrá regresar a la casa paterna. Le queda, por lo tanto, un único camino: soportar la humillación para sobrevivir”¹³¹.

Vale señalar que en los países árabes continuamente los cónyuges que se han separado vuelven a casarse, aunque a decir verdad es un fenómeno que raramente es visto en mujeres, son los hombres quienes comúnmente contraen matrimonio de nuevo al haber disuelto el anterior.

Será explicado el primer hadiz que justifica al hombre de divorciarse de la mujer, este contiene una explicación de lo que el esposo debe hacer en caso de que la esposa cometa *fahisha*, es decir una obscenidad, dicho estamento dice lo siguiente:

- The Messenger of God (p.b.u.h.) said: ‘I advise you to treat the women well, because they are in your care. You do not have any right over them other than that (they are in your care), unless they are evidently adulteresses (fahisha). And if they are, separate them in a bed alone, hit them, but not with violence. And if thereupon they pay you heed (ata’nakum), do not seek to harm them’¹³²

(Sunnan at-Tirmidhi, Book of Foster Relationship, no. 1083;
Ibn Majah, Book of Marriage, no. 1841; cf. K.4:34)

Es uno de los principales argumentos por los que se considera que la desigualdad entre género resulta obvia en la religión musulmana, pues existen respaldos escritos de qué hacer en caso de que la mujer falle dentro del matrimonio, pero no existe ningún estatuto en caso de que el hombre sea quien cometa adulterio o cualquier insulto a la institución familiar.

Para comprender mejor el tema se explicará que en el mundo islámico hay diferentes formas de divorcio dentro de las escuelas de leyes, en adelante se dará una breve guía de las mismas:

- Talaq: Derivado de la raíz *t-l-q*, que significa ‘ser liberado’

¹³¹Azade Kayani, Óp. Cit., p. 183

¹³² Mahnaz Afkhami, Op. Cit., p.148 “El Mensajero de Dios (p.b.u.h.) dijo: “Les aconsejo que traten a las mujeres bien, porque están a su cuidado. Tú no tienes ningún derecho sobre ellas aparte de eso (están bajo tu cuidado), a menos que sean evidentemente adúlteras (fahisha). Y si lo son, separarlas solas en una cama, golpearlos, pero no con violencia. Y si por eso te prestan atención (ata’nakum), no busquen hacerles daño” (Traducción propia).

Considerado como un derecho solo para el hombre encuentra apoyo en los siguientes versos coránicos:

“And the divorced women shall undergo, without remarrying, a waiting period of three months courses: for it is not lawful for them to conceal what God may have created in their wombs, if they believe in God and the Last Day. (In this situation) their husbands are fully entitled to take them back, if they desire reconciliation. (...) Do not take these messages of God in a frivolous spirit, and remember the blessings with which God has graced you. K.2:228-32)¹³³

O Prophet! When you (plural form) intent to divorce women, divorce them with a view to the waiting-term appointed for them, and reckon the period (carefully) and be conscious of God your Lord. (...) Do not expel them of the homes, and neither shall they leave unless they become openly guilty of immoral conduct. These then, are the bounds set by God. And do not harass them with a view to making their lives a misery. K.65:1-6)¹³⁴

Es interesante señalar que no solamente existen versos coránicos en material de divorcio, hay también múltiples hadices que especifican qué hacer en caso de que la mujer cometa adulterio, esté embarazada, incluso en qué hacer en el tiempo próximo a que el divorcio sea resuelto, sin embargo, como se demostrará, no existe orden alguna que prohíba al hombre casarse de nuevo o que siquiera lo exponga en forma de consejo como en el caso de las mujeres, que será visto adelante, por lo que se exhorta a analizar cuidadosamente estos tipos de divorcio con lo que se pretende justificar la negación de derecho de la mujer al querer terminar con su matrimonio.

En la Ley Islámica hay varias subdivisiones de *talaq*. Todas dependen de acuerdo a la forma en que el divorcio se ha llevado a cabo; las dos principales son *talaq as-sunna* y *talaq al-bid'a*.

¹³³ Ibíd., pp.214-215 “Y las mujeres divorciadas sufrirán, sin volver a casarse, un período de espera de tres meses de cursados; porque no les es lícito ocultar lo que Dios puede haber creado en sus vientres, si creen en Dios y en el Último Día. (En esta situación) sus maridos tienen derecho a traerlas de vuelta, si desean la reconciliación. (...) No toméis estos mensajes de Dios en un espíritu frívolo, y recordad las bendiciones con que Dios os ha honrado.” (Traducción propia).

¹³⁴ Ibídem, pp.215-216 “¡Oh Profeta! Cuando tu intención de divorciarse de las mujeres, divorciarse de ellas guardando el plazo de espera designado para ellas, y contar el período (cuidadosamente) y ser conscientes de Dios, su Señor. (...) Entonces, no las expulsen de sus hogares, y tampoco se irán si no se declaran abiertamente culpables de conducta inmoral. Estos son entonces los límites establecidos por Dios. Y no los acosen con el fin de hacer de sus vidas una miseria. K.65: 1 – 6” (Traducción propia).

La primera como su nombre lo dice, hace referencia de acuerdo a la Sunna del Profeta y especifica que la mujer no deberá estar en su periodo menstrual cuando su esposo le conceda el divorcio, el segundo requerimiento es que el esposo emitirá un solo pronunciamiento de separación, por lo que la pareja deberá abstenerse de mantener relaciones sexuales durante el periodo de espera (mismo que constará de los siguientes tres ciclos menstruales de la mujer, es decir, los próximos tres meses). Así, si el esposo decide mantener su divorcio, ellos, se convierten en divorciados.

Pero si por algún motivo ellos quisieran estar juntos de nuevo, ellos tendrían que organizar un nuevo contrato de matrimonio. De esta forma el conocido *talaq ar-rajá'i*, es considerado un divorcio revocable, el cual puede ser hecho dos veces. Sin embargo, después de la tercera vez el divorcio se vuelve *at-talaq al-batta*, o sea, divorcio irrevocable. Pero incluso si la pareja quisiera volver a contraer matrimonio, es posible, sólo si la mujer primero se casa de nuevo con otro hombre, se separa y vuelve a casarse con su ex pareja legalmente.

En la insistencia de mantener el matrimonio como una institución duradera, se permite incluso que en "(...) este último extremo intervenga un *Mohl-lel* hombre de máxima confianza del esposo, que se casará con la mujer repudiada, con el compromiso de que no mantendrá relaciones sexuales con ella y que disolverá el contrato matrimonial en el menor tiempo posible. De esta manera, el primer esposo podrá volver a firmar el contrato matrimonial con la esposa a la que repudió"¹³⁵.

Mientras que el *at-Talaq al-bid'a*, es la forma más controversial pues la consideran un divorcio inventado. Esto se debe a que el esposo de una sola ocasión, pronuncia los tres divorcios necesarios para convertirlo en divorcio irrevocable, con una sola frase "I divorce you thrice" o diciendo tres veces consecutivas "(...) I divorce you"¹³⁶. Es necesario esclarecer que este tipo de separación pues no está mencionado en la Sunna profética, a pesar de ello, los juristas islámicos como Engineer, han aprobado legítimamente este caso de acuerdo al Corán, argumentando que permisible o no, será una manera separarse entre las parejas, siempre y cuando sea el hombre que emita estas declaraciones.

Este tipo de divorcio ha llamado la atención debido a que surgió en los tiempos de la expansión musulmana cuando trajeron capturadas a mujeres de la

¹³⁵ Azade Kayani, Óp. Cit., p. 197

¹³⁶ Mahnaz Afkhami, Op. Cit., p. 216 "Me divorcio de ti" (Traducción propia).

Península Árabe, los hombres querían casarse con ellas, por lo que fueron tomadas como 'co-esposas', entonces frecuentemente, impusieron hacer los tres pronunciamientos en una sola ocasión, aprovechándose de que las mujeres extranjeras no conocían las reglas islámicas que establecen las condiciones coránicas para presentar un divorcio.

Por lo tanto, la mujer deberá estipular su derecho al divorcio en el contrato de matrimonio, para que en caso de que fuera necesario, el esposo esté en total acuerdo, con esto, será la mujer la que haga la elección de divorciarse o no, conocida como *talaq at-tafwid*, divorcio delegado.

Dentro de las escuelas de leyes, los divorcios se han clasificado según las acciones en las que se encuentra atravesando el matrimonio. El obligatorio o *fard*, se lleva a cabo cuando no hay forma de reconciliación o esperar de que haya paz entre la pareja. El recomendable o *mustahabb*, frecuentemente lo usan cuando la mujer fue infiel o está definitivamente inactiva en sus deberes religiosos. Prohibido o *haram*, explicado anteriormente es cuando la mujer se encuentra en su periodo menstrual, mientras que el no recomendado o *makruh* se debe a que no existe una buena razón para separarse.

Otro tipo de divorcio es el *khul*, derivado de la forma *kh-l-*, que significa 'dejar o dimitir'. La importancia de este radica en que es considerado el divorcio de la mujer.

Será nombrado el hadiz que evidencia el derecho de la mujer a divorciarse, mismo que dice así:

The wife of Thabit ibn Qais came to the Messenger of God and said: Oh Messenger of God! I do not blame Thabit for any defects in his character or his religious, but I cannot endure to live with him. The Messenger asked her: 'Will you return his garden? (Which was given to you as dowry)' She said: 'Yes, Then he (Muhammad) said Thabit: 'Accept the garden and divorce her one divorce (with one pronouncement)'.¹³⁷

(Al-Bukhari, Book of Divorce, no. 4867; an-Nisa'I, Book of Divorce, no. 3409; Ibn Majah, Book of Divorce, no. 2046)

¹³⁷Ídem "La esposa de Thabit ibn Qais vino al Mensajero de Dios y dijo: ¡Oh Mensajero de Dios! No culpo a Thabit por defectos en su carácter o religiosos, pero no puedo soportar vivir con él. El Mensajero le preguntó: "¿Devolverás tu jardín? (Que te fue dado como dote) 'Ella dijo:' Sí, entonces él (Muhammad) dijo Thabit: 'Acepta el jardín y divórciate de ella, de un divorcio (con un pronunciamiento)' (Traducción propia).

Pero existe un hadiz más que a pesar de no ser auténtico, es fuertemente considerado para negar el divorcio cuando la mujer es quien lo solicita.

The woman who asks her husband to divorce her where there is no harm done, the smell of Paradise is forbidden for her.¹³⁸

(Musnad Ahmad, baqi musnad al-ansar, no. 21404; Sunan Ibn Majah, Book of Divorce, no. 2045; Sunan Abi Dawud, Book of Divorce, no. 1899)

Entre autores como at-Tirmidhi, acreditan que aunque no resulta auténtico, es bueno para la sociedad musulmana, incluso argumenta que el divorcio no debería ser permitido cuando una mujer lo pida a menos que haya sufrido cuestiones dolorosas en el matrimonio. Es interesante notar como a pesar de la falta de legalidad de esta fuente constituye una evidencia legal que obliga a la mujer a otorgar al esposo una compensación financiera a través de la devolución del pago de la dote.

Algunas razones por las que el divorcio cuando es pedido por la mujer, es aceptado, son en casos extremos como cuando el hombre presenta impotencia sexual, maltrato femenino o falta de apoyo financiero.

Sin embargo, en los casos de maltrato femenino es muy extraño que la mujer interponga alguna queja y aunque cause indignación, es permisible debido que “Todas las víctimas de malos tratos terminan perdiendo de tal modo la autoestima que llegan a creer que se merecen ese trato (...). Es más fácil creer que cambiando su comportamiento el dolor desaparecerá. (...) el sistema ha creado una fisura en la que el violento puede ampararse”¹³⁹. Es por eso que resultaría complicado encontrar mujeres que no estuvieran de acuerdo en la forma en que sus esposos las tratan.

La desventaja en que se pone al sexo femenino es inmensa, pero al hablar de divorcio, remite al tema de la custodia de los niños, donde es importante reconocer que “La mujer divorciada, virtualmente ya no ‘vale’ nada en el plano social, (...). Deja de ser aceptada por las mujeres casadas y se ve obligada a vivir una existencia de segunda clase”¹⁴⁰.

¹³⁸ Ibídem, p.217 “La mujer que le pide a su esposo divorciarse de ella, donde no hay daño, el olor del Paraíso está prohibido para ella” (Traducción propia).

¹³⁹ Azade Kayani, Óp. Cit., pp. 235-236

¹⁴⁰ Ghita El Khayat-Bennai, 2004, Óp. Cit., p.58.

De acuerdo con el punto de vista islámico, es el padre el que debería quedarse con la custodia de sus hijos, ya que son ellos quienes se responsabilizan del sustento tanto de las madres como de los niños, referido en el verso 2:233, que explica lo siguiente:

“And the mothers may nurse their children for two whole years, if they wish to complete the period of nursing. It is incumbent upon him who has begotten the child to provide in kindness for their (the mothers’) sustenance and clothing”¹⁴¹.

Mientras que pudiera considerarse la idea de que al ser la mujer la que amamanta ella debería decidir las condiciones, resulta ser errónea la concepción, ya que ésta decisión quedará en manos del hombre que es quien engendro al niño, por consiguiente quien lo mantiene y a quien le dan el derecho de escoger lo relacionado al bienestar del mismo.

Sin embargo, no todos los estatutos marcan que será el hombre el encargado de elegir qué será lo mejor para los hijos, así sean ellos quienes mantienen a la familia, este es el caso de la esposa de ‘Umar, cuando ellos se divorciaron,’ Asim ya existía, por lo que la mujer se acercó a Muhammad buscando favoreciera su petición, historia que es usada para exponer el tema de la custodia de los niños, dicho hadiz dice lo siguiente:

A woman came to the Messenger of God (p.b.u.h.) and said: ‘O Messenger of God. Verily, my son here was in my womb, my breasts give him milk, and from my lap he gets affection. His father divorced me and he wants to take him away from me’. (Muhammad) said: ‘You are most entitled to him if you do not remarry’¹⁴²

(Sunan Abi Dawud, Book of Divorce, no. 1938)

Historia que resulta estremecedora tan solo de pensar en la desesperación que la madre sentiría al saber que bajo las leyes, el esposo podría quitarle a su hijo que con esmero ella ha criado. Sin embargo, Muhammad reconoció que el niño necesitaría más de su madre que de su padre por el simple hecho de que es la mujer la que dedica su vida a cuidarlo, aunque para ella quizá fuera injusto

¹⁴¹Ibídem, p.230 “Y las madres pueden amamantar a sus hijos durante dos años completos, si desean completar el período de lactancia. Corresponde a quien ha engendrado al niño proveer en amabilidad por su sustento y vestidura (de las madres)” (Traducción propia).

¹⁴² Ídem, “Una mujer vino al Mensajero de Dios (p.b.u.h.) y dijo: “Oh Mensajero de Dios. En verdad, mi hijo aquí estaba en mi vientre, mis pechos le dan leche, y de mi regazo tiene afecto. Su padre se divorció de mí y quiere quitarlo de mí ” (Muhammad) dijo: “Tienes más derecho a él si no vuelves a casarte” (Traducción propia).

pues bajo la condición de no volver a casarse, ella cuidaría de su hijo hasta que este tuviera edad suficiente para elegir con quien vivirá.

Existen dos etapas en las que se divide la custodia de los niños. La primera aplica cuando los niños son pequeños y necesitan aún ser amamantados *hidana*. Por lo que las escuelas de leyes han llegado al acuerdo de basar la custodia en el principio de “the welfare of the child” (*el bienestar del niño*), entonces se considerará que normalmente la mujer no se vuelve a casar, por lo que tiene tiempo para cuidar de los hijos, hecho que no se le exige al hombre.

“(…) if a woman remarries she cannot get the custody of her children”¹⁴³. Razón por la cual solo queda esperar a que los principios del Corán y la Sunna del Profeta, traigan el pasado al presente, con lo que se supone habría una reestructuración de algunas leyes, entonces podría presentarse la oportunidad perfecta para que las mujeres pudieran pedir mayor intervención en cuestión a la crianza de sus hijos, sin que se tome en cuenta, si se han vuelto a casar o no, tal cual se le permite a los hombres.

La segunda etapa establecida, es para los niños de edad más avanzada, algunos hadices sugieren que los mismos niños son los que deberían elegir con quién irse, pero entre las cuatro escuelas no han logrado ponerse de acuerdo sobre a partir de qué edades esto fuera buena idea.

Algunas escuelas como Hanafi, opina que los niños hombres deberían irse con sus padres hombres, a partir de los siete años, ya que antes aún necesitan del cuidado de la madre, además es por mucho hasta los nueve años cuando siguen siendo considerados seres humanos puros. En cambio, las niñas, deberían estar más tiempo con la madre ya que necesitan educación femenina y al empezar la menstruación entre los nueve y los once años, ellas ya estarían preparadas para mudarse con sus padres.

Para la escuela Maliki, es considerado que los niños deberán estar con sus madres hasta la pubertad, luego ellos se mudarán con sus padres. Mientras que las niñas deben estar con sus madres hasta que ellas contraigan matrimonio.

Cabe señalar que tanto la escuela de Maliki como Hanafi, rechazan la posibilidad de que los niños elijan entre sus padres. En cambio, dentro de la

¹⁴³Ibíd., p.233 “Si la mujer se vuelve a casar ella no puede conseguir la custodia de los niños” (Traducción propia).

legislación de la escuela Shafi'i, el periodo de *hidana* abarca hasta que el niño tenga siete y ocho años de edad, para entonces, él mismo deberá elegir entre su padre o su madre si ellos no consiguen llegar a un acuerdo.

Para Hanbalí, la otra escuela de leyes islámicas, el niño hombre deberá escoger entre sus padres a los siete años de edad, pero la regulación para la niña es distinto, cuando cumplan siete años deberán vivir con sus padres hombres, justificando su posición diciendo que al finalizar la etapa de amamantamiento, las niñas necesitarán de protección más que del cuidado de la madre, de acuerdo con las enseñanzas impartidas por esta escuela, el padre es el mejor capacitado para proteger a sus hijas, negando la capacidad de protección de la madre.

La violencia que la mujer musulmana sufre es más que obvia, violencia física, verbal, sexual, en otras palabras, la mujer debe cuidar perfectamente sus acciones ya que todavía en algunos países el homicidio en nombre de la defensa del honor familiar está poco penado, "La justicia se doblega, por tanto, el honor mancillado de un marido, de una familia, deja absolutamente desamparada a la esposa que antes de someterse a los rigores de la justicia puede perder la vida o padecer lo indecible sin que su verdugo reciba castigo alguno"¹⁴⁴, un acto más que pone en desventaja a la mujer delante del hombre.

2.3.1 Participación femenina en la política musulmana

"The imperfect nature of women's citizenship rights in Middle Eastern societies with secularist regimes has been widely acknowledged"¹⁴⁵. La principal razón de esta premisa es porque se conoce que los derechos son mediados a través de membresía en familias y comunidades, animadas por una lógica patriarcal que incluye ciertos privilegios para los ancianos hombres y le quita poder a otros, concretamente, mujeres y niños.

"Joseph's insistence on the pervasiveness of patriarchy leads to an important observation, namely, that the emancipatory measures directed at women (education, employment, legal reforms) by postcolonial states were never intended to lead to a renegotiation of men's existing privileges but merely to

¹⁴⁴ Azade Kayani, Óp. Cit., p. 238

¹⁴⁵ Naciones Unidas: Departamento de Información Pública, Declaración y plataforma de acción de Beijing con la Declaración política y el documento final "Beijing+5", 2000, p. 5 "La naturaleza imperfecta de los derechos de la ciudadanía de las mujeres en las sociedades de Oriente Medio con regímenes secularistas ha sido ampliamente reconocida" (Traducción propia).

endow women with additional capabilities and responsibilities”¹⁴⁶, es decir, las mujeres profesionales se convirtieron en constituyentes de personal altamente calificado, que buscaron un balance del poder de género a su favor, tanto en el hogar como en el ámbito público, pero no se logró quitar capacidades adicionales a los hombres.

Por lo tanto, las mujeres animadas por movimiento seculares, en Turquía, Egipto y Pakistán, por nombrar algunos, afectaron principalmente a las mujeres más pobres que sufrieron el peso de las leyes de islamización del General Zia, mientras que las mujeres profesionales, eran las menos propensas a sufrir de ellas, fueron quienes encabezaron la protesta. Antes de esta protesta, las familias conservadoras negaban la educación a las mujeres, principalmente a las que se oponían a ser expuestas con hombres a los que ni siquiera conocían, sin embargo, después de la revolución ganada, se les permitió acceso a la educación, sólo si aceptaban usar el velo. Esta fue una de las primeras batallas libradas en pro de los derechos de las mujeres bajo regímenes islámicos.

Más tarde las mujeres comenzaron a mostrar actitudes de derrota al ver que las movilizaciones en contra de sus derechos no cesaban, sin esperar, que encontrarían apoyo donde menos lo esperaban, es decir, en la milicia islámica. Un distrito electoral femenino encontró la oportunidad para legitimar el empoderamiento femenino. Hecho que se debe a que “Militant Islamists, however, often employ a powerful combination of revulsion against an allegedly morally corrupt and imperialistic West, class resentments vis-a- vis privileged local elites seen as aping the West, and a populist construction of the local and the authentic in opposition to the West and to elites”¹⁴⁷. Motivo por el cual decidieron tomar partida dentro de la revolución, países provenientes principalmente del Norte de África y de Medio Oriente se vieron envueltos en movimientos de oposición contra la supresión secular que solo había traído una mala administración y que provocaba desventaja a la población en general. Fue entonces, que mientras las revueltas terminaban con las pequeñas élites que poseían toda la riqueza, se abrió un espacio para imponer a la Sharia como ley principal.

¹⁴⁶ Ídem, “La insistencia de José en la omnipresencia del patriarcado conduce a una observación importante, a saber, que las medidas emancipadoras dirigidas a las mujeres (educación, empleo, reformas legales) por parte de los Estados postcoloniales nunca fueron dirigidas a una renegociación de los privilegios existentes de los hombres, con capacidades y responsabilidades adicionales” (Traducción propia).

¹⁴⁷ Ibídem, p. 7 “Sin embargo, los islamistas militantes suelen emplear una poderosa combinación de repulsión contra un supuesto occidente moralmente corrupto e imperialista, los resentimientos de clase frente a las élites locales privilegiadas consideradas como un Occidente y una construcción populista de lo local y lo auténtico en oposición al Occidente y a las élites” (Traducción propia).

En 1971 en Egipto, por ejemplo, Sadat constituyó la Sharia como una fuente primaria de legislación, para 1980 ya era la principal fuente. La liberalización de la ley en torno al estatus personal fue derogada en 1979 y se convirtió en sujeto de prolongadas negociaciones entre los que querían perpetuar la ideología; por otra parte los secularistas que eran la principal amenaza del fundamentalismo, ambos justificaban sus medidas represivas a la mujer, justificándolas con todos los problemas que estas luchas estaban dando. La regularización de las relaciones entre género se vuelve otro motivo de lucha contenido dentro de la política islámica, el mejor ejemplo de esto, es Irán, fue el primer Estado donde su régimen se vio en contienda por casi dos décadas a partir de 1970 debido a cierto acercamiento que tenía con Occidente además de que reconocía a necesidad de reformas económicas para la mejora de su situación social, hecho que permitió que el tema de la ampliación en materia de derechos humanos para la mujer saliera al panorama, por lo que las demandas por parte del sexo masculino al femenino se vieron limitadas, la más importante de ellas fue el uso obligatorio del velo, demandas que podían ganar justificación dentro de un marco religioso.

Como prueba de los anteriores argumentos acerca de la limitación femenina, que además es considerada una manera más de control a la población en general, a través de costumbres supuestamente derivadas del Islam, específicamente de la llegada de la Sharia como ley, "(...) the control of women is primarily a vehicle for social control where political repression may take the insidious form of 'policing' the mores of the population"¹⁴⁸. El mejor ejemplo fue Afganistán, durante la ocupación de Kabul, "(...) when the taleban militia who imposed a literal curfew on women. The restriction were protested, (...) they were in vain because the restrictions were primarily part of a 'law and order' package that was welcomed by those who though a strong hand was needed."¹⁴⁹. Estas medidas impuestas por regímenes militares frecuentemente carecen de democracia real justificándose mediante argumentos dirigidos a la población que aunque resulten engañosos, ya que en este caso, ofrecieron 'vigilancia y justicia' para la mujer, es considerado uno de los actos que terminaron con la movilidad y libertad de la mujer, como el trabajo remunerado, el acceso a la educación, la equidad dentro del matrimonio más aun con respecto al divorcio, a la custodia de los hijos, incluso con el derecho a la

¹⁴⁸ Ibídem, p.9 "El control de la mujer es primordialmente un vehículo de control social donde la represión política puede tomar la forma insidiosa de "vigilar" las costumbres de la población" (Traducción propia).

¹⁴⁹ Ídem, "Cuando la milicia talibán impuso un toque de queda literal a las mujeres. La restricción fue protestada, (...) las protestas fueron en vano porque las restricciones eran principalmente parte de un paquete de 'ley y orden' que fue bienvenido por aquellos que creyeron que una mano fuerte era necesaria. Parece que las medidas autoritarias aparecen cuando se presenta como un retorno a la plena aplicación de la ley de la Sharia" (Traducción propia).

manutención familiar, actos de total discriminación que violentan derechos humanos.

Para 1989 nacieron dos corrientes políticas; el Frente de Salvación Islámica que establecía un orden social puramente religioso, mientras que Nahdha fue un grupo reformista que buscaba la creación de un Estado secular. Esto es importante ya que por un lado se le ofrecía a los ciudadanos la defensa religiosa a través de constituir la Sharia como ley principal, pero por otro le negaban a la mujer el poder incluso dentro de la familia.

Fue por eso que en esa misma década, la aparición de las primeras protestas feministas, era inminente, cuando se unieron mujeres profesionales con mujeres veteranas de guerra, para exigir la adopción del Código Familiar frente a la Asamblea Nacional, cuyo objetivo era delimitar las imposiciones patriarcales. En general, las protestas de octubre de 1988 y la intervención armada en enero de 1992 dieron lugar a debates entre distintos grupos políticos y posiciones ideológicas, debido a que “Feminists criticized the de facto treatment of women as minors with no legal voice in decisions affecting marriage, divorce, or child custody, for example, while Islamists demanded that Sharia’s law replace all laws, not only those pertaining to the family¹⁵⁰”.

Protestas que dentro del descontrol que trajo el establecimiento de una república Islámica, permitieron a la mujer exigir sus derechos como ciudadanas los cuales no sólo significaba la participación en todo lo relacionado a la sociedad, poder defender algunas de sus ideas en el ámbito privado y público, también le dio a la mujer la oportunidad de elecciones políticas, significó en la vida de las mujeres musulmanas un tipo de liberación, siempre y cuando no estuvieran contra las leyes de la Sharia.

2.4 La Mutilación Genital Femenina desde la perspectiva musulmana

“Has been emphasized that followers of all three monotheistic religions (Christianity, Judaism and Islam), have at times practiced female circumcision and consider their practices sanctioned, or at least prohibited, by God”¹⁵¹.

¹⁵⁰ Ibíd., p.16 “Las feministas criticaron el tratamiento de facto de las mujeres como menores sin voz legal en las decisiones que afectan al matrimonio, el divorcio o la custodia de los hijos, por ejemplo, mientras que los islamistas exigían que la Sharia reemplazara todas las leyes, no sólo las relativas a la familia” (Traducción propia).

¹⁵¹ UNICEF, Op. Cit., p.77 “Ha sido enfatizado que seguidores de las tres religiones monoteístas (Cristianismo, Judaísmo e Islam), han practicado la circuncisión femenina y son consideradas dentro de sus prácticas sancionadas, o por lo menos prohibidas por Dios” (Traducción propia)

Cabe aclarar que el presente apartado tiene como finalidad dar una explicación para demostrar que los practicantes de la MGF no necesariamente resultan ser musulmanes, contrario a lo que se ha creído, hecho que los mismos fieles han apoyado, por lo que es inminente terminar con los mitos que apoyan a entorpecer o retrasar las acciones determinadas a terminar con la circuncisión femenina, “FGM/C is often seen to be somehow connected to Islam, a view that is perhaps unsurprising given the frequency with which it is practised by many Muslim African groups. However, not all Islamic groups practice FGM/C, and many non-Islamic groups do.”¹⁵² Es importante explicar esto ya que muchas veces se justifica la continuidad de la práctica con supuestos mandatos religiosos que es lo que obliga a la mujer a permitirlo, para ser aceptada dentro de su comunidad, sin embargo aunque “(...) los territorios coinciden mayoritariamente con los de dominio del Islam, pero hay que señalar que en ningún caso dicha práctica constituye un precepto de esa religión”¹⁵³.

Probablemente no sea sencillo, pero debe ser aceptado que, sí, “(...) detrás de la ablación existe realmente una voluntad de sometimiento de la mujer y no una razón religiosa”¹⁵⁴, como se ha pensado. “Durante siglos la sexualidad humana ha sido objeto de diversas formas de control, algunas de ellas extremadamente rigurosas, (...) la sexualidad de la mujer ha estado ‘y está’ sometida a represión, física o psicológica, en ocasiones de dureza y crueldad indecibles. (...) Esta represión se manifiesta, entre otros, a través de la mutilación genital femenina”¹⁵⁵.

Por lo que resulta importante analizar la siguiente gráfica ya que se ha tratado de justificar con requerimientos religiosos, pero ninguno de ellos, estipula de manera escrita, la tradición de la circuncisión femenina, alarmantes cifras muestran que la creencia permanece, debido a esto se debe saber que la MGF es una práctica llevada a cabo antes del nacimiento del Islam o el Cristianismo, y que no aparece en ningún mandato religioso, la creencia de que esta es un requerimiento religioso, contribuye a la continuación de la práctica sigue vigente. Misma creencia ha llevado a muchos pueblos africanos y medio orientales a continuar con la MGF respaldando su práctica en decir que es un mandato divino, sin fundamentarlo realmente, se ejemplificará este fenómeno a través de gráficas que contienen los datos más recientes obtenidos por la UNICEF.

¹⁵² *Ibíd*em, p. 69 “La MGF/c es frecuentemente vista de alguna manera vinculada al Islam, una visión que tal vez es sorprendente dada la frecuencia con la que es practicada por muchos grupos africanos musulmanes. Sin embargo, no todos los grupos islámicos practican MGF/C, y no todos los grupos no islámicos lo hacen” (Traducción propia).

¹⁵³ Dolores Bramon, *Óp. Cit.*, p. 109

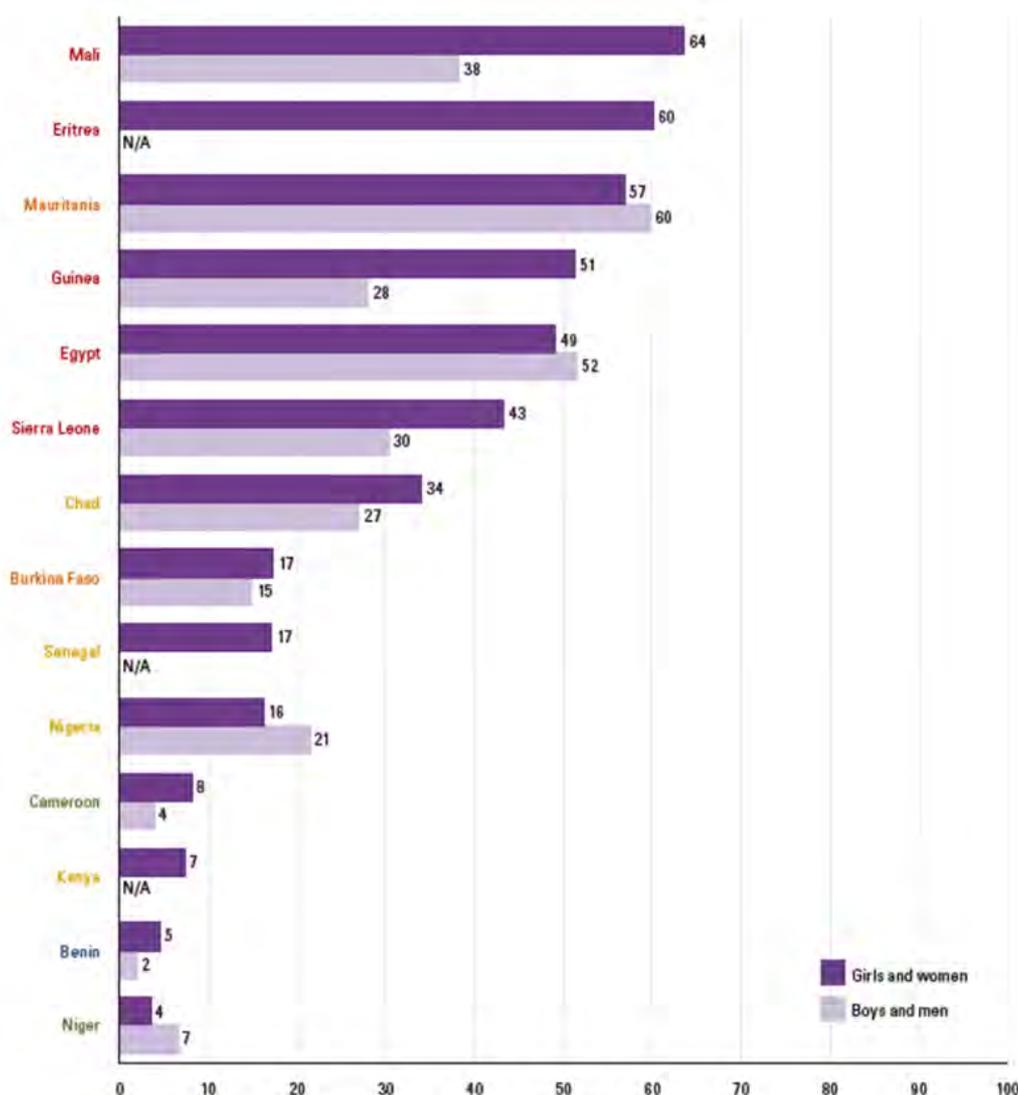
¹⁵⁴ Azade Kayani, *Óp. Cit.* p. 56

¹⁵⁵ Luis María Mora, Verónica Pereyra, *Óp. Cit.*, p. 123

El valor de la gráfica siguiente, es decir, la Gráfica 6, radica en la necesidad de esclarecer el mito de que la circuncisión femenina es proveniente del Islam, o que esta religión la considera un requerimiento social, es por eso que los datos mostrados comprueban que existen grupos de otras religiones en los que se ha encontrado casos de MGF, aunque la mayoría, son en mujeres musulmanas, una cifra importante relata que entre grupos cristianos también ha existido dicho fenómeno.

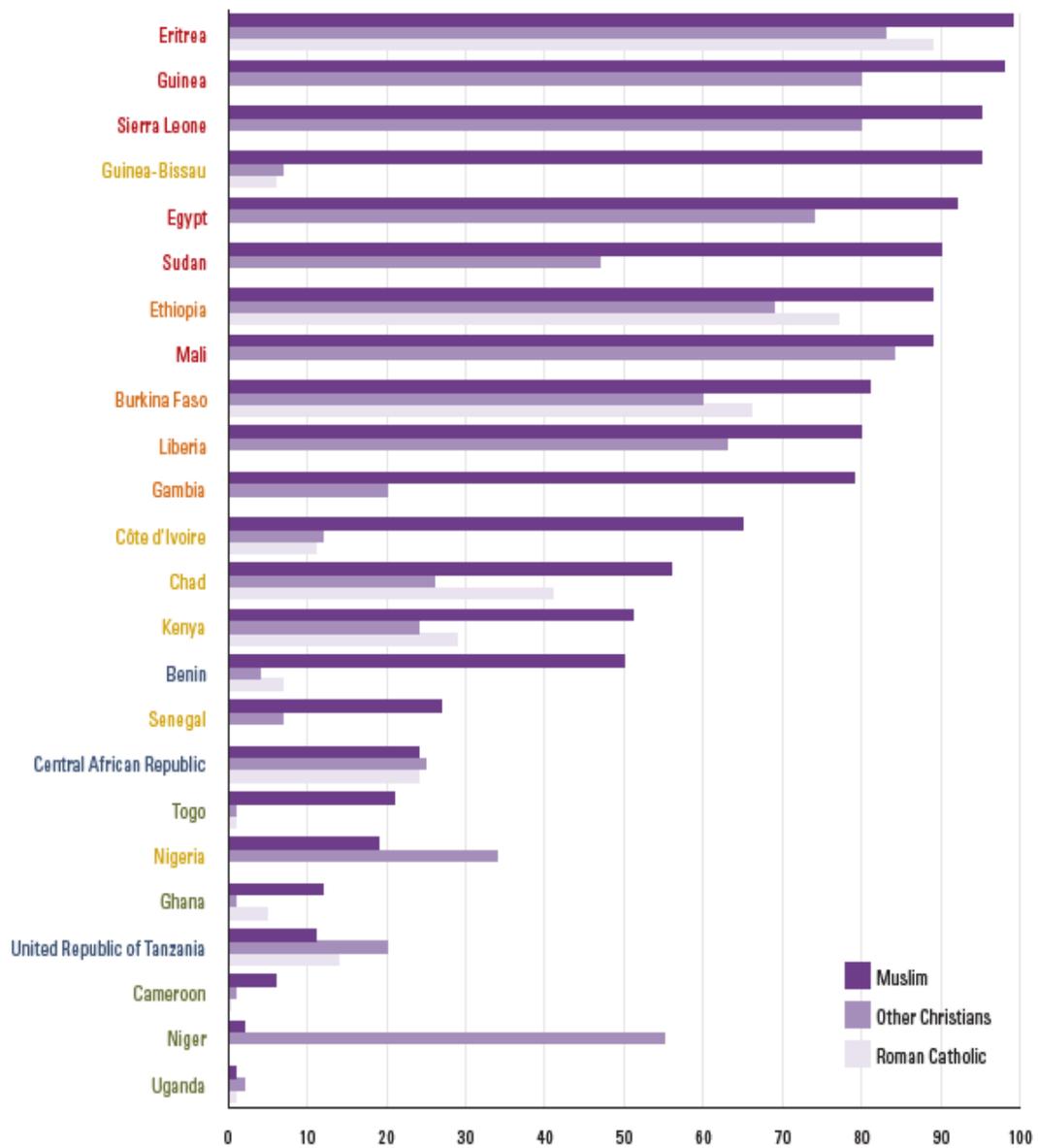
GRÁFICA 5. EN 4 DE LOS 14 PAÍSES, MÁS DEL 50 POR CIENTO DE MUJERES Y NIÑAS CONSIDERAN LA MGF/C COMO UN REQUERIMIENTO RELIGIOSO

Porcentaje de mujeres y niñas de entre 15 y 49 años y niños y hombres entre 15 y 49 años de edad (o 59 nótese), que han escuchado de a MGF, por su opinión acerca de si la práctica es requerida por la religión.



GRÁFICA 6. MIENTRAS QUE LA MAYORÍA DE LAS MUJERES MUTILADAS SON MUSULMANAS, OTROS GRUPOS RELIGIOSOS TAMBIÉN PRACTICAN LA MGF/C.

Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años quienes han sufrido MGF/C, según su religión.



Fuente: UNICEF, Female Genital Mutilation/Cutting: a statistical overview and exploration of the dynamics of change, 2013, p. 73

A pesar de que estudios provenientes de esta importante Organización Internacional, aun actualmente en el mundo, consideran esta práctica un acto cometido únicamente por la religión musulmana, misma que por algunas razones como el hecho de pensar que ésta, insta a los hombres a tener una actitud hostil hacia las mujeres, vuelven de estos mitos, una aseveración que resulta errónea pues los verdaderos principios del Islam frecuentemente son mal entendidos, o en su defecto, defendidos con el fin de mantener el control de la estructura social.

Esto trae consecuencias como el mantenimiento de dicha costumbre, acto por el que se exhorta, a analizar la siguiente gráfica con la finalidad de comprobar que éste no sólo es un fenómeno musulmán. Que es el principal mito que rodea a la MGF.

Por lo tanto, se considera esencial para comprender mejor este punto, que se debe explicar brevemente el contexto de las primeras acciones encaminadas a la erradicación de esta práctica, mediante la ya mencionada segunda conferencia en pro de la mujer, llevada a cabo en Copenhague en 1980, año en que se reunió un total de 145 Estados Miembros, con motivo de la celebración de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, misma que “se aprobó hacia un llamado a favor de adoptar medidas nacionales más firmes para garantizar la apropiación y el control de la propiedad por parte de las mujeres, así como a introducir mejoras en el ámbito de la protección de los derechos de herencia, de custodia de los hijos y de nacionalidad de la mujer”¹⁵⁶.

Se abrió paso al tema de la MGF, lo que resultó complejo ya que las ideas entre occidente y los musulmanes, crearon un fuerte debate, que no fue fácil concluir, pero fue debido a la muerte de tres niñas de entre 3 y 4 años en Egipto, como consecuencia de este procedimiento, del que la cadena de noticias CNN se dedicó a hacer un reportaje en el Cairo, promoviendo, principalmente la reacción de todo el mundo, lo que impulsó a que autoridades egipcias se vieran forzadas a hacer una declaración oficial contra esta práctica. En octubre de 1994, el Grand Mufti, Muhammad Sayyid Tantawi, una de las más altas autoridades islámicas en Egipto, hiciera el estamento que negaba la creencia de que algún hadiz auténtico permitiera la circuncisión femenina o que la hiciera obligatoria, tema que se tocó en Copenhague, gracias a que el reportaje no fue ignorado por las autoridades internacionales.

¹⁵⁶ UNWOMEN: Conferencias mundiales sobre la mujer. Recuperado el 30 de abril de 2017 de <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#sthash.Lx6Ghfgm.dpuf>

De acuerdo a un reporte por Minority Rights Group en 1985, se denominó a toda la parte que cubre desde el centro hasta el noreste de África como el “nomadic belt” (cinturón nómada), un espacio geográfico en el que fueron encontrados un sinnúmero de casos de mutilación femenina de todos los tipos.

La MGF es un tema sumamente debatido, pues como es obvio, las ideas acerca de este fenómeno resultan por demás contrapuestas, por lo que se trata de dar aquí, algunas perspectivas, discusiones, versos coránicos, escuelas de leyes islámicas que apoyan, entre otros argumentos que ayuden a entender la complejidad que rodea el mantenimiento de la circuncisión.

Primero se debe señalar que existen activistas islámicos que abren paso al debate acerca de mutilar a las mujeres como un medio de cumplimiento de reglas sociales, debates que no siempre llegan a occidente ya que no siempre se quiere la intervención de terceros en asuntos internos, este es el caso de Wisal al-Mahdi activista sudanés preocupada por el mantenimiento de esta práctica, explica lo siguiente: “There is nothing in the Koran and Sunna which says that a girl should be circumscised. I am very much against the practice. In Sudan, if a midwife is caught doing this in secret and it cannot be traced. Often men are against this practice, but their wives, mother and grandmothers would make their daughters or granddaughters go through the operation without their husbands’ knowledge”¹⁵⁷. Sin embargo, para que su opinión fuera tomada en cuenta ella debía demostrar su conocimiento acerca del Islam, por lo que a su paso en las misiones que ha hecho, ha citado el verso coránico K. 4:119 que dice así “(...) ‘Satan says’ And surely I will command them and they will change Allah’s creation. Who chooses Satan for patron instead of God is verily a loser and his loss is manifest”¹⁵⁸. Ella asegura que esta horrible costumbre de cambiar el cuerpo femenino por razones no médicas se debe en primera a dejarse influenciar por el que ellos consideran enemigo de Alá, pero está segura que la única manera de que se ponga fin a esta práctica contra la que han estado luchado durante años y años, es la educación para impulsar a las mujeres a luchar por sus derechos conociendo ya, que no es un requisito religioso el que alienta a la circuncisión.

¹⁵⁷ Mahnaz Afkhami, Op. Cit., p.234 “No hay nada en el Corán y Sunna que diga que una chica debe ser circuncidada. Estoy muy en contra de la práctica. En Sudán, si una partera es sorprendida haciendo esto en secreto no puede ser perseguida. A menudo los hombres están en contra de esta práctica, pero sus esposas, madre y abuelas hacen que sus hijas o nietas pasen por la operación sin el conocimiento de sus maridos” (Traducción propia).

¹⁵⁸ Ibídem, p.238 “Satán dice: ‘Y seguramente les mandaré y ellos cambiarán la creación de Allá. Quien escoge a Satán por patrón cambia a Dios y es verdaderamente un perdedor y él perdió su manifiesto” (Traducción propia).

De hecho aunque activistas llevaran consigo por todo el cinturón geográfico africano y en los países de Oriente Medio pruebas, que se consideren formas de demostrar que se está en un error al seguir expandiendo la práctica de MGF, resulta complicado cambiar las costumbres con las que se ha vivido desde el nacimiento, que han transcurrido de generación en generación, por lo tanto es más que obvio que esto resulta un arduo trabajo por parte de los países involucrados.

Se pudiera pensar que lo necesario es la intervención externa luchando junto a personas que realmente estuvieran preocupadas por la vida de tantas niñas que se quedan sin vida en el momento de ser mutiladas, pero, quizá esto resultara contraproducente, Noor J. Kassamali, doctor africano argumenta que "(...) with western interference it might take longer to get rid of the practice. The eradication of FGM/C can only occur when the myths and misconceptions that surround it are understood and dispelled"¹⁵⁹. Es entonces cuando se trata de entender la magnitud del asunto, visto está que ésta práctica si es una forma más represión sexual del hombre a la mujer, la cual demanda el respeto a los derechos que imponga desde el inicio el respeto a las libertades fundamentales.

Erik Winkel, un americano convertido al Islam que desde 1995 se ha dedicado a estudiar esta religión, explica su postura ante la mutilación diciendo: "It is not easy say pro-woman or anti-woman, as say forward or backward, it is not about two groups are debating between western model or who support FGM, my main message is that we need to apply our own traditional practices and to support an indigenous Islamic legal discourse"¹⁶⁰. Es una manera de que se entienda que la forma más acertada de erradicar la MGF es siendo conscientes de que esto es un problema real y actual, lo que resulta más preocupante aún, pues quizá muy poco se puede intervenir desde el exterior para ayudar a estas mujeres, sin embargo, se trata de demostrarle a esas comunidades que la mejor solución es abandonar esta tradición evitando en lo posible fuera considerado una forma de ejercer hegemonía cultural, razón considerada un obstáculo dentro de los muchos otros que se enfrentan estos activistas.

Es importante reconocer las diferentes actitudes prevalecientes en las varias regiones musulmanas, mientras que unas regiones son promotoras de la

¹⁵⁹ Ídem "Con la interferencia occidental puede tomar más tiempo para deshacerse de la práctica. La erradicación de la MGF/C sólo puede ocurrir cuando se comprendan y disipen los mitos y concepciones erróneas que la rodean" (Traducción propia).

¹⁶⁰ Ibídem, p.240 "No es fácil decir pro-mujer o anti-mujer, como dicen adelante o atrás, no se trata de dos grupos que están debatiendo entre el modelo occidental o que apoyan la MGF, mi mensaje principal es que tenemos que aplicar nuestras propias prácticas tradicionales y apoyar un discurso jurídico islámico indígena" (Traducción propia).

práctica, estudiosos de otras regiones se rehúsan a reconocer esta como una tradición islámica, argumentan que cada persona es libre de hacerlo, incluso, defienden su postura con un punto que nadie puede contradecir, “there is no evidence of the Prophet practising on his own daughters, thus indicating that this is not an Islamic custom”¹⁶¹, por lo que se entiende que este fenómeno no puede ser generalizado, no se puede ver a la MGF como un acto islámico, cuando no es una práctica universal entre musulmanes, por lo que no debe generalizarse ninguna interpretación de las fuentes del Islam ya que estas son variables en las diferentes sociedades musulmanas.

En cuanto al papel que juegan las escuelas de leyes respecto a la circuncisión se reparte en dos ángulos; unos apoyan la moción de dudar si el hadiz (que más adelante será citado) es auténtico o no, mientras que otros explican que la cuestión a esclarecer es únicamente la interpretación del hadiz. Existen dos términos generales para referirse a esta intervención, tanto para las mujeres como los hombres, khitan (circuncisión) y tahara (pureza), pero en este caso la circuncisión femenina se refiere a khafad, que quiere decir reducción.

As-Sayyid Sabiq es un erudito egipcio que escribió el libro “La Jurisprudencia del Sunna” en los años 40s donde señala a la MGF tan solo como una vieja costumbre, se considera que influencia a la más ligera de las cuatro escuelas de leyes, ya que en este aspecto es la que asegura que el hadiz es falso.

Por otra parte la escuela de Malikí, consideran que la mutilación es sunna para el hombre y noble para la mujer. En la escuela Hanbalí, la circuncisión para el hombre es considerada obligatoria y para la mujer es considerada noble hacia ella, basado en lo que el Profeta le dijo a una mujer que mutilaba en la Medina. A continuación será citado el hadiz que ellos han usado para justificar su aprobación de la MGF, sin embargo, otras escuelas dudan de su autenticidad:

“If/when you reduce (khafad), then remove only a little and do not ruin it (tunhik), because this is better (asra) ‘more beautiful’ for the face and more favoured by the husband”¹⁶². A pesar de ser de gran preocupación debido a la fuerza que tiene esta regla dentro de los Estados, pero al desconocer la fuente real de donde este proviene, se considera uno de los hadices débiles.

¹⁶¹ Ibídem, p.241 “No hay evidencia de que el Profeta la practicara en sus hijas, esto indica que no es una costumbre islámica” (Traducción propia).

¹⁶² Ibídem, p.243 “Si / cuando se reduce (khafad), es decir, quitar sólo un poco y no lo arruine (tunhik), porque esto es mejor (asra) ‘más hermoso’ para la cara y favorece más al esposo” (Traducción propia).

La última perspectiva tomada de Shafi'í, la 4ª escuela de leyes islámicas, impone la mutilación como obligatoria independientemente del género. Ellos basan sus argumentos, en hadices que hablan de la circuncisión masculina. De acuerdo a los "Six Authentics" cuyo primer narrador fue Abu Huraira (el hecho de que sean conocidos los argumentos del primer narrador de la primer cadena, significa que menos malas interpretaciones habrá de los hechos ocurridos), quien dijo que existen cinco cosas que vienen desde los instintos o la naturaleza de los seres humanos: "(...) cut the pubic hair; to pluck 'the hair' of the armpit; to cut the nails; to cut the moustache; and to circumcise (az-Zuhari 1989 vol. I: 306-7; al-Bukhari, Book of Clothing, no. 5439; Muslim, Book of Purity, no. 377; Sunah an-Nisa'í, Book of Purity, no. 11; Sunah ABI dawud, Book of Masculinity, no. 366; Ibn Majah, Book of Purity and its Sunna, no. 288).¹⁶³ No debe olvidarse que las reglas para la escuela de leyes de Shafi'í además de resultar un manual que regula la vida de los musulmanes, son tomadas en estricta interpretación literal, por lo que la circuncisión es considerada obligatoria.

Lo primero a cuestionar en este aspecto, es la razón por la que distintas ciudades que pertenecen a la misma escuela de leyes muestran variaciones respecto a la MGF. Por ejemplo, ésta, no es practicada en ciudades del Norte de África como en Marruecos, Túnez y Argelia, a pesar de que ellos se adhieren a la escuela de leyes de Maliki, misma que como ya se dijo alienta la mutilación. De la misma manera se desconoce el motivo por el cual no se extendió en muchas ciudades árabes que siguen la escuela de Shafi'í y se sabe que esta escuela la considera obligatoria, incluso solo en Yemen y anteriormente en Egipto se practicaba la circuncisión femenina. Por otro lado en países árabes como Palestina, Líbano y Siria donde una parte significativa se adhiere a la escuela de leyes de Shafi'í, esta práctica es casi desconocida. Por lo que para entender totalmente este fenómeno se debe ser consciente de que las escuelas de leyes se manifiestan de manera diferente, en las varias ciudades dentro del mundo árabe, de acuerdo con las prácticas acostumbradas en las mismas.

Es importante señalar que las cuatro escuelas de leyes han usado el hadiz "Circumcision is Sunna for men and noble for women", como una razón para aceptar la circuncisión femenina, incluso apoyarla.

Y para los padres de las niñas saben "En la mayoría de los pueblos que practican la MGF, se margina a la mujer no mutilada de diversas maneras: ésta

¹⁶³ Ídem "Cortar el vello púbico; arrancar el pelo de la axila; Cortar las uñas; Cortar el bigote; Y circuncidar" (Traducción propia).

posee muchas menos posibilidades de casarse, la comunidad no la considera un miembro adulto y responsable de sí misma o incluso no se le entierra ni se le rinde honras fúnebres”¹⁶⁴, por lo tanto no quieren exponerlas a una vida así, optando por la mutilación como la mejor acción.

Dentro de los pensadores islámicos, se ha abierto un debate con suma intensidad al tratar de acoplar su perspectiva para acatar la MGF como una sola, entre las posiciones más relevantes resulta la de la escuela de Hanbalí que no hace obligatoria la mutilación, pero tampoco indica oposición; incluso la práctica no es prevalente en áreas seguidoras de ella, tales como Arabia Saudita. Este punto de vista se sostiene en Europa entre los Islamistas *salafi*, en otras palabras la denominan “no obligatoria, pero si misericordiosamente aceptable”. Su principal argumento es que ésta es una operación que “increases the sexual sensitivity of women rather than decreasing the sexual urge”. De acuerdo con ellos, el hadiz resulta ser un hadiz débil, pero después de existir muchas cadenas de narradores del mismo, se convierte en un hadiz fuerte.

En 1996, en Egipto, como ya había sido explicado se lanza una campaña contra la MGF, hecho que levantó algunas contradictorias reacciones entre su población, la más relevante, fue la que hizo az-Zuhairi contra del estamento, pues a pesar de estar dentro de la corriente salafi egipcia, él exige que la circuncisión sea obligatoria para que el deseo sexual femenino sea reducido y no se permita que la mujer se vea apoderada por este. Se retoma aquí la importancia de la ignorancia, ya que este escritor, intenta imponer entre sus seguidores el nacimiento de una nueva teoría que incluso es rechazada entre los científicos, pues aunque resultara absurda, es de las perspectivas con más apoyo, él argumenta que “the size of clitoris has something to do with high or low sexual desire”¹⁶⁵; inclusive sugirió la diferencia entre las mujeres que viven en regiones frías o cálidas del mundo, explicando que las que habitan en regiones calientes deben ser mutiladas, pues seguramente su clítoris es más grande, contrariamente a las mujeres que habitan en climas fríos, lo controversial fue que, con sus declaraciones sus seguidores creyeron que se podría construir una “teoría” fundamentada, pero se encontraron con el rechazo del mundo entero, situación que no provocó rechazo rotundo hacia dicho estudioso.

¹⁶⁴ Luis María Mora, Verónica Pereyra, Óp. Cit., p. 128

¹⁶⁵ Ibídem, p. 245 “El tamaño del clítoris tiene que ver con alto o bajo deseo sexual” (Traducción propia).

Ha decir verdad “Existen también aquellos gobiernos que aun condenando jurídicamente la MGF permiten, por omisión, la práctica clandestina y sin restricciones de estas operaciones”.¹⁶⁶

Lo anterior demuestra que las costumbres hostiles hacia la mujer como el matrimonio forzado, la MGF a temprana edad, entre otras, dan lugar a la discriminación, haciendo obvia la obsesión por la búsqueda de virginidad femenina, donde “Ser virgen es una virtud valiosa y el hecho de ser niñas da menos margen al error, porque la ignorancia (entendida como virtud) y la inocencia son más probables cuanto menos haya vivido la novia”¹⁶⁷, dando poca oportunidad a que las niñas se nieguen a cumplir los requerimientos de su población y ya no pueda ser controlado el caos que ‘provoca’ el cuerpo de la mujer.

Existe un punto importante de mencionar, ya que por increíble que pudiera resultar, existe, y es el tema de la belleza, condicionada por la cuestión de si una mujer ha sido circuncidada o no, resulta éste hecho ser parte de la apariencia femenina. En palabras de una mujer musulmana se dice “Female circumcision is similar to the cosmetic operations western women go through. Women always suffer in order to make themselves beautiful in the eyes of men”¹⁶⁸. Por muy compleja que sea la aceptación a estos argumentos, es simple y sencillamente su perspectiva de vida, sin más por opinar, sin más por juzgar, ya que lo que para unos reflejara un pensamiento absurdo para otros es esencial.

En el libro “The Story of a Somali girl” de Aman, autora cuyos argumentos ya han sido anteriormente citados, explica la sorpresa que le causó la plática que tuvo con una joven somalí en el cuarto de recuperación de un hospital, “(...) a Somali woman is covered and closed- it looks better. I have brothers, cousins, and friends who have dated European women, or women who have clitoris, and they say we have the best one- they say it is smaller, hard, and clean, it’s clean and it’s less wet. I know myself we smell better and are less dirty than women who are uncircumcised”¹⁶⁹. Por lo que es importante retomar el tema de los

¹⁶⁶ Luis María Mora, Verónica Pereyra, Óp. Cit., p. 133

¹⁶⁷ Azade Kayani, Óp. Cit. p. 72

Mahnaz Afkhami, Op. Cit. p.246 “La circuncisión femenina es similar a las operaciones cosméticas de las mujeres occidentales. Las mujeres siempre sufren para hacerse hermosas a los ojos de los hombres” (Traducción propia).

¹⁶⁹ Ídem, “Una mujer somalí que está cubierta y cerrada, luce mejor. Tengo hermanos, primos y amigos que han salido con mujeres europeas, o mujeres que tienen clítoris, y dicen que tenemos el mejor, dicen que es más pequeña, dura, limpia, limpia y menos húmeda. Me conozco a mí misma, nosotras olemos mejor y somos menos sucias que las mujeres que no están circuncidadas” (Traducción propia).

mitos y la real influencia que tienen en la vida de las mujeres musulmanas, quienes sin fundamentos científicos y únicamente estéticos se prestan para permitir que la prevalencia de la MGF parezca dar ventaja a las mujeres mutiladas sobre las no mutiladas.

Otra perspectiva de relevancia gracias a su lugar dentro del mundo de la política islámica; es la de la Hermandad Musulmana, la cual vale la pena ser diferenciada, la opinión urbana contra la opinión rural. En la primavera de 1997 una mujer perteneciente a la hermandad, a pesar de ser estudiada, defendía la postura de que si bien "(...) female circumcision was something which was not obligatory but which she regarded as 'noble' for women"¹⁷⁰; en contraste con las mujeres del área urbana quienes la consideran una práctica innecesaria. Hecho que muestra cómo resulta diferente el estilo de vida de las mujeres así, ambas regiones pertenezcan a la misma corriente ideológica, por lo que se concluye que la hermandad da la oportunidad a las mujeres a escoger libremente si son o no mutiladas. Se debe aclarar que entre los miembros no egipcios de la hermandad la práctica es estrictamente rechazada, argumentando que aunque se respetan las antiguas costumbres, el Profeta nunca ordenó la circuncisión femenina, añaden que alentó a personas a terminar con la creación perfecta de Alá. Sin embargo, el Profeta no logró erradicar la práctica, pues trató de ser cuidadoso para no romper sus costumbres abruptamente y no lo tomaran de una forma negativa, lo que podría haber causado que no lo siguieran.

Existe otro punto de vista que quizá no había sido contemplado por los activistas occidentales que han querido interferir, para bien en el aspecto de poner fin a la MGF. Resulta importante analizar la postura de Iman, es la postura feminista de una mujer que pertenece a la cultura egipcia en un contexto que está a la luz de los antecedentes escandinavos (región geográfica y cultural del norte de Europa), ella se caracteriza por haber dado una interpretación diferente al comportamiento que presentan los indígenas egipcios.

Cuando ella fue cuestionada acerca de su opinión de la circuncisión femenina, dijo: "Many Muslims believe that female circumcision is the only way to control female promiscuity. (...) in general in our Muslim society is Islamic upbringing and education which promotes modesty (*haya*) and which channels sexuality into its rightful place which is within wedlock" (*Muchos musulmanes creen que la circuncisión femenina es la única manera de controlar la promiscuidad femenina. (...) en general en nuestra sociedad musulmana hay educación y la*

¹⁷⁰ Ibídem, p.249 "La circuncisión femenina era algo que no era obligatorio pero que se consideraba "noble" para las mujeres" (Traducción propia).

educación islámica promueve modestia (haya) y canaliza a la sexualidad en su lugar legítimo que es dentro del matrimonio). (Traducción propia).

Sin embargo, lo que resultó aún más interesante fue su postura ante los argumentos que dio el Americano Eric Winkel, anteriormente citado, quien a pesar de apoyar la abolición de esta costumbre, mediante un discurso legal que influyera dentro de la comunidad musulmana; Iman, expuso lo siguiente:

“It is against Islamic modesty (haya) that non-Muslims should interfere with the privacy of Muslim women. It is time that Muslims themselves start to objectively analyse and discuss the subject of female circumcision in a proper manner. We have to be independent in knowledge and seriously investigate the consequences of this pre-Islamic tradition. We have to look for an Islamic solution which takes into consideration all aspects of human nature and human life to make a balance in the relationship between men and women”¹⁷¹. Se hace un llamado a la sociedad islámica para que sean ellos mismos los que se propongan terminar con esta idea de mantener vigente la mutilación femenina, justificando su opinión en que ellos son los únicos que encontrarán una manera adecuada de tratar con esta arraigada costumbre, solo ellos podrían encontrar una forma en que no se viole ninguna de sus tradiciones al exentar a las mujeres de hacer este tipo de rituales que en su práctica conlleva la vida de miles de niñas inocentes y que aunque quizá de este lado del mundo se tuvieran buenas intenciones de intervenir, no es tan fácil para ellos aceptar ayuda que no han pedido.

“La sociedad árabe tiene unas marcadas características antropológicas, como son la rigidez, la tendencia al conservadurismo y la actitud defensiva con respecto a todo lo que sea extranjero y diferente”¹⁷²; es por eso que promueven una solución propia, que no necesite influencia de ningún otro Estado.

Sin embargo, es trascendental reconocer, la importancia de que se controle la virginidad femenina radica principalmente en que la mujer debe recibir las primeras impresiones de “amor físico” por parte de su esposo, ya que puede pasar que una mujer que ya conoce otros hombres no le guste las cualidades de su esposo o no esté de acuerdo con él, por lo que no quisiera continuar su

¹⁷¹ Ibídem, p.251 “Está contra la modestia islámica (haya) que los no musulmanes interfieran con la privacidad de las mujeres musulmanas. Es hora de que los musulmanes mismos comiencen a analizar objetivamente y discutir el tema de la circuncisión femenina de una manera adecuada. Debemos ser independientes en el conocimiento e investigar seriamente las consecuencias de esta tradición preislámica. Tenemos que buscar una solución islámica que tome en consideración todos los aspectos de la naturaleza humana y la vida humana para hacer un equilibrio en la relación entre hombres y mujeres” (Traducción propia).

¹⁷² Ghita El Khayat-Bennai, Óp. Cit., p. 22

matrimonio, entonces, “El miedo de ser comparados con el anterior, la angustia ante la posibilidad de no poder satisfacer los deseos de sus cónyuges, les bloquea, les paraliza de tal modo que defienden con ahínco la virginidad de sus novias”¹⁷³, por lo tanto, lo ideal será siempre que eviten este tipo de conflictos que únicamente pondría en riesgo el honor familiar.

La virginidad de la mujer es una cuestión de honor en la sociedad musulmana como en “(...) la mayoría de las sociedades patriarcales, el concepto de honor no solamente se aplica al individuo sino “también” a todo el clan, y va ligado especialmente al comportamiento de las mujeres”¹⁷⁴. No permitiendo a la mujer manejar con responsabilidad propia lo que decide hacer con su cuerpo, pues siempre deberá tomar en cuenta lo mejor para su comunidad.

Pudiera ser fácil cuestionarse si aún es estos tiempos, es permisible mantener prácticas antiguas que datan incluso antes del tiempo del Profeta Muhammad, cuestionar quizá si él conocía que esta práctica es común entre sus seguidores, y si él, lo sabía, por qué no hizo una prohibición rotunda, aunque de haber sido así, cómo hubiera reaccionado el pueblo hacia él. Otros más se preguntan, si entonces, él no lo prohibió, es porque lo consideró aceptable dentro del marco del Islam, aunque peor aún resulta la pregunta, si ya ha cobrado tantas vidas, tanto dolor físico y emocional al sexo femenino, cómo es que es más fuerte el respeto a sus raíces que a su propio cuerpo, examinar si ha llegado el momento indicado para intervenir y la forma ideal de hacerlo, demuestra lo complicado que sería iniciar cualquier actividad que busque el bienestar personal de la mujer musulmana.

¹⁷³ Azade Kayani, Óp. Cit., p. 115

¹⁷⁴ Dolores Bramon, Óp. Cit., p. 125

CAPÍTULO III: LA POSTURA INTERNACIONAL RESPECTO A LA MGF

En el siguiente y último apartado se abordará la realidad de la MGF a pesar de los intentos que ha hecho el mundo como sociedad internacional por erradicar prácticas como ésta, que gana actitudes indiferentes debido a que se considera consuetudinaria y consensual, pero que no por eso deja de estar contra los principios básicos que se deben respetar de los derechos humanos. En adelante se retomarán los principales artículos que resultan agraviados, serán explicadas las acciones que las mujeres en su intento por tomar su lugar dentro del rol social, han llevado a cabo a lo largo de la historia, se consultará conceptos básicos que promueven la defensa de los grupos en desventaja, por ser este particular hecho, la mujer, asimismo algunas normas provenientes del Derecho Internacional Privado que pueden ser utilizadas como un ejemplo para mostrar a las mujeres del Mundo Musulmán la importancia de su presencia en la escena internacional.

El propósito básico de este apartado, es comprobar que todo ser humano tiene que recibir educación para que no resulte una persona fácil de engañar, ya que se debe ser consciente de que “El analfabetismo confisca y, particularmente, impide que la mujer se considere un ser autónomo, capaz de controlar y dirigir su destino. Por eso muchas de ellas se limitan a reproducir sus roles de madres”¹⁷⁵, dejando de lado cualquier otra meta que tuvieran en mente, ahí es donde radica la importancia de la defensa al derecho a la educación, ya que contando con estudios será más sencillo eliminar mitos y luchar por la equidad.

Para eso se inicia obteniendo de la página de internet oficial de los “Derechos Humanos”¹⁷⁶ las siguientes definiciones que serán completadas con las recopiladas de otras fuentes para lograr la mejor comprensión del concepto al que se pretende apegar al encontrar la referencia de derechos humanos en esta investigación.

- Humano: sustantivo:

Un miembro de la especie Homo sapiens; un hombre, una mujer o un niño; una persona.

Usar las palabras ser humano en singular cuando nos referimos a sus derechos tiene un sentido importante, cual es el de suponer dos cosas: que el ser humano es el sujeto de esos derechos en razón o por causa de ser un

¹⁷⁵ Azade Kayani, Óp. Cit. p. 43

¹⁷⁶ Naciones Unidas: La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado el 12 de enero de 2017 de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

individuo de la especie humana, y que por ello mismo todo ser humano y cada ser humano los titulariza.

- Derechos: sustantivo.

Cosas a las que se tiene derecho o están permitidas; libertades que están garantizadas.

“Por ‘derecho’ se entienden cosas diversas en distintos idiomas y también en el seno de un mismo idioma. En español, y también en otras lenguas cercanas, ‘derecho’ significa en primer lugar un conjunto de normas que componen un sistema jurídico. (...) El término se usa también para referirnos a lo justo o injusto de una situación”¹⁷⁷.

La obligación, el deber o el débito implica una prestación que puede consistir en: a) omitir conductas violatorias o impeditivas del derecho que titulariza el sujeto activo; b) cumplir una prestación positiva de: 1) dar algo, o 2) hacer algo a favor del sujeto.

- Derechos Humanos: sustantivo

Los derechos que tienes simplemente por ser humano, derechos que pocas personas conocen y menos aún son las que gozan totalmente de los mismos en virtud de ser un humano, entonces, es necesario aclarar que los derechos humanos se basan en el principio de respeto por el individuo, el cual merece que lo traten con dignidad, por el simple hecho de estar vivo.

“En seguida se comprende, por lógica, que si estos son derechos naturales o propios de la naturaleza de la persona humana revisten carácter de fundamentales, en el sentido de primarios o indispensables. La fundamentalidad coincide, de algún modo, con la inherencia a la naturaleza humana”¹⁷⁸.

“No caben dudas acerca de que los derechos humanos son la parte fundamental de la ética social de nuestro tiempo”¹⁷⁹.

Se encontrarán con un sinnúmero de definiciones que resultarían útiles para llegar al punto que se quiere tomar, un sinfín de sinónimos o adjetivos que muestran posturas o abren divergencias entre los argumentos de la importancia

¹⁷⁷ Pablo De Lora, Óp. Cit., p. 23

¹⁷⁸ German José Bidart Campos, Óp. Cit., p.2

¹⁷⁹ Ibídem, p.5

del respeto a los derechos humanos, lo que se quiere decir es que los derechos humanos son "(...) posiciones o estatus normativos que los individuos tenemos en nuestras relaciones con otros por obra de ciertas normas que nos colocan en esa posición"¹⁸⁰.

La idea de los Derechos Humanos surge como un medio de protección originario o en la comunidad internacional cuando encaminaba acciones específicamente para poner freno a los abusos del Estado y de sus agentes, con lo que se trataba de conseguir una limitación y una defensa a las prácticas que representarían un peligro a la libertad y autonomía ciudadana, siempre se creyó que los abusos de poder se darían únicamente desde la esfera gubernamental, por lo que nace un documento conocido como la Declaración Universal de Derechos Humanos que contiene todos los derechos que todas las personas poseen.

Por lo que se observa, nunca creyeron necesaria la creación de más convenios que se basaran en derechos humanos, derechos que fueran hechos especialmente para las mujeres, sin embargo, que sí resultan totalmente necesarios pues si se analiza objetivamente, están expuestas a doble vulnerabilidad, la que resulta de la posición en la que se encuentra todo hombre no perteneciente a la esfera pública y la que "resulta de la subordinación en la esfera de la familia, en las relaciones que individual y colectivamente mantienen con los miembros masculinos del grupo"¹⁸¹.

A pesar de que en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se proclaman artículos como los siguientes: "Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes"¹⁸², en el mundo siguen existiendo prácticas que anulan la tranquilidad personal de determinados grupos sociales. Es por el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos que se han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, aún en la actualidad.

¹⁸⁰ Pablo de Lora, Óp. Cit., p.24

¹⁸¹ Amnistía Internacional, Óp. Cit., p.16

¹⁸² ONU, Unidos por los Derechos Humanos: Haciendo realidad los Derechos Humanos. Documento Oficial de la Declaración de Derechos Humanos. Recuperado el 26 de agosto de 2017 de <http://www.humanrights.com/es/what-are-human-rights/universal-declaration-of-human-rights/articles-01-10.html>

Entonces, lleva a cuestionar hasta qué punto son válidas las razones que logran que los instrumentos creados por el mismo ser humano en pro de los derechos humanos resulten insuficientes o simplemente invisibles, cuando se trate de brindar protección a las mujeres.

A lo largo de la historia han existido acciones de mujeres que reconocieron la necesidad de recordar a la comunidad internacional que poseen o deberían poseer los mismos derechos que un hombre, sobretodo tratándose de su integridad física y mental, han marcado la historia internacional, motivo suficiente para llevar a cabo algunas conferencias que han llamado la atención del mundo, pues fueron dadas en un contexto en el que se pretendía marcar la diferencia con estos movimientos.

En 1946, un año después de la creación de la ONU, surge la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, cuyo objetivo es preparar informes sobre “la promoción de los derechos de las mujeres en la política, la economía, la educación y la vida social”¹⁸³. Fue considerado entonces, el principal órgano internacional dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, al analizar la realidad en la que viven las mujeres de todo el mundo realiza normas que busquen mejorar la situación de cada una de ellas.

Retomando el tema de las conferencias mundiales que se han celebrado en pro de los derechos de la mujer por Naciones Unidas, es de gran importancia mencionar las cuatro principales, la primera de ellas fue en la Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995) de la última, le siguió una serie de exámenes quinquenales para comprobar su función, que hoy en día continúan.

La 4a Conferencia Mundial sobre la Mujer, marcó un importante punto para la agenda mundial de igualdad de género, ya que fue adoptada de forma unánime por 189 países además, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer. El ECOSOC que es el encargado de la comisión, amplía el mandato de la misma permitiéndole dar seguimiento a las acciones implementadas, así como revisar los avances y las principales dificultades a las que se enfrentan para llevar a cabo las normas internacionales, por lo que se decide incorporar la perspectiva de género en las actividades de Naciones Unidas, dando como resultado la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

¹⁸³ Organización de Naciones Unidas. Atendiendo las necesidades de las mujeres del mundo. Recuperado el 25 de mayo de 2016 de <http://www.unwomen.org/es/csw/member-states#sthash.GsMozXWU.dpuf>

de 1995, que es hasta hoy considerado “el principal documento de política mundial sobre igualdad de género”¹⁸⁴, y la 23ª Sesión Especial de la Asamblea General, celebrada en 2000 (Beijing +5), a partir de aquí se trató de avanzar más rápidamente en materia de igualdad de género, acordando medidas para que la mujer disfrutara los mismos derechos en el ámbito económico, político y social.

Dicha declaración establece una serie de objetivos estratégicos para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en estos temas primordiales:

- La mujer y la pobreza
- Educación y capacitación de la mujer
- La mujer y la salud
- La violencia contra la mujer
- La mujer y los conflictos armados
- La mujer y la economía
- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- Los derechos humanos de la mujer
- La mujer y los medios de difusión
- La mujer y el medio ambiente
- La niña

Según datos de la página oficial de ONU Mujeres, con esto, consolidó cinco decenios de avances jurídicos dirigidos a garantizar la igualdad de las mujeres y los hombres tanto en las leyes como en la práctica. Convencidos de que cualquier plan nacional de acción debe tener en cuenta las obligaciones contraídas y firmadas por los gobiernos adquiridos en los compromisos incluidos y mencionados ya en la Declaración y Plataforma de Acción de la ONU de Beijing 1995.

En el Mundo Musulmán las mujeres también han buscado mejorar su calidad de vida, para ello, “(...) se basan en el ‘yihad’ (interpretación del texto sagrado), (...) una especie de ‘teología de la liberación’ que apuesta por la coexistencia pacífica de las tradiciones religiosas con las nuevas realidades sociales”¹⁸⁵ cuyo fin es el de reinterpretar los textos sagrados para adaptar las tradiciones islámicas a las exigencias de la vida actual, pues consideran que el

¹⁸⁴ Organización de Naciones Unidas. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Recuperado el 10 de mayo de 2016 de <http://www.unwomen.org/es/csw#sthash.hZLFwcwN.dpuf>

¹⁸⁵ Azade Kayani, Óp. Cit., pp. 279

Corán y la Sharia ofrecen suficientes recursos para acoplar los derechos de la mujer con los mandatos religiosos.

Sin embargo, “(...) los derechos humanos, tratados y mecanismos internacionales sólo son reales si se ponen en práctica adecuadamente, si ofrecen verdadera igualdad y la misma protección a todos. Por consiguiente, continúa el reto de generar un cambio que afecte realmente a la vida de las mujeres”¹⁸⁶.

Es realmente importante analizar la situación actual en la que se encuentran tradiciones como la Mutilación Genital Femenina, ya que a lo largo del tiempo se han presenciado enormes e interesantes avances tecnológicos que el hombre ha alcanzado, lo que lo ha posicionado en tantas ocasiones como el mejor, avances que quizá no tengan mayor trascendencia para el bienestar social y es de cuestionarse cómo es que se puede decir que los seres humanos son avanzados si aún en el planeta existen millones de mujeres que atraviesan dolor y humillación en nombre de una tradición nacional.

“Habéis sido capaces de llegar a la Luna, e incluso más allá”, decía Edna Anan en un reportaje hecho por el periódico El País, citado anteriormente, donde declara “pero no podéis ayudar a las mujeres de África y de los países en desarrollo a luchar contra las prácticas que las llevan a morir durante el embarazo y el parto. Por eso no veo una verdadera colaboración.”

Es entonces, por lo que se encuentra importancia en no mostrar una actitud de indiferencia hacia estas prácticas, ya que no todas las mujeres del mundo cuentan con las mismas oportunidades, lo que pone, no solo al género en desventaja, resulta una razón más para poner al país entero en la misma situación.

3.1 Derechos Humanos contemporáneos y su perspectiva respecto de la prevalencia de costumbres nocivas a la salud

“El desarrollo constitucional contemporáneo europeo tiene en la teoría de los derechos fundamentales, la expresión más clara que la utopía liberal del siglo XVIII ha logrado institucionalizar en la sociedad y en el Estado, la garantía de la protección y desarrollo de los derechos de toda persona humana. Proceso histórico que no ha sido ni es pacífico, ni uniforme en el mundo; debido a que el

¹⁸⁶ Amnistía Internacional (EDAI), Óp. Cit., p. 13.

cambio estructural de los derechos fundamentales, corresponde al cambio del concepto del Estado de derecho"¹⁸⁷.

A finales del siglo XX muchas conferencias internacionales alrededor del mundo hicieron emerger la 'Comunidad Mundial', basada en un modelo democrático en materia política y de derechos humanos, como es definido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por los primeros 51 miembros de Naciones Unidas entonces en 1948. Sin embargo, y a pesar de sus buenas intenciones es considerada una institución internacional carente de credibilidad.

Esto enfocado directamente a la relación que tienen las sociedades musulmanas con Occidente ya que de lo contrario se abriría paso a una serie de debates interminables que no es el momento de abordar, el punto de partida es aceptar que aunque se hace énfasis en el reconocimiento de la diversidad cultural, algunas medidas hechas por el sistema de educación occidental son consideradas el despertar de una fuerza de expansión hegemónica como ya se había mencionado con anterioridad, ya que el clima intelectual establece nuevamente la generación de sociedades poscoloniales, "El mundo árabe no parece tener el suficiente distanciamiento para reflexionar sobre sí mismo, se comporta como un organismo herido y replegado después de los últimos siglos de colonización, primero turca y después europea"¹⁸⁸.

Otro aspecto importante por el que se duda de la credibilidad de los DD.HH., se debe a que "most of regimes had signed various international conventions, including the Universal Declaration of Human Rights, although the majority of their populations never had heard about them and were far from benefiting from them"¹⁸⁹.

Si bien, existe el derecho de la conservación de la cultura propia, pero solo si las manifestaciones de la misma no se oponen alguno de los derechos fundamentales, como lo son el derecho a la dignidad humana, a la integridad física, a no sufrir tratos inhumanos, entre otros que garanticen la calidad de vida de un ser humano.

¹⁸⁷ César Landa, Óp. Cit.

¹⁸⁸ Ghita El Khayat-Bennai, Óp. Cit., p. 17.

¹⁸⁹ Naciones Unidas, Departamento de Información Pública, Óp. Cit., p. 13 "La mayoría de los regímenes que habían firmado varias convenciones internacionales, incluida entre ellas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la mayoría de su población nunca habían oído hablar de ellos y estaban lejos de beneficiarse de estos" (Traducción propia).

Uno de los mayores argumentos en oposición a la intromisión debido a la MGF es porque existe el riesgo de que sea considerada como una intervención externa en un acto de imperialismo cultural. Estos aspectos son los que muestran qué tan delicado resulta abordar temas de costumbres sociales que nieguen derechos fundamentales hacia algún grupo de la población.

El siguiente apartado fue hecho con la finalidad de dar a conocer las principales acciones emitidas en la sociedad mundial en defensa de las mujeres y niñas del mundo, que les sea practicada aún la circuncisión femenina. Baste mencionar que para la mejor comprensión se explican desde los objetivos generales que van; por ejemplo, de la defensa a los derechos de los seres humanos; hasta los particulares, por ejemplo, la defensa de los derechos de los niños y por obvias razones las niñas en África.

Tan solo con mencionar el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos donde se establece que “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”¹⁹⁰. Artículo que si bien, resultaría completo para proclamar la libertad y la equidad del ser humano en el mundo, carece de practicidad lo que ha llevado que innumerables conferencias hayan tenido que llevarse a cabo, pues siempre se ha buscado alguna forma de conseguirlos.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que funge en primera instancia como una imposición de obligación a los Estados para promover el respeto efectivo a los derechos y libertades humanos. Creado con el fin de apoyar los principios ideales contenidos en la Declaración Universal ya que se reconoció que para que estos fueran puestos en práctica, es necesario crear las condiciones con lo que los seres humanos gocen de sus derechos civiles/políticos. Es por eso que es igualmente importante mencionar los siguientes artículos “Artículo 2: Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción. Artículo 7: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Artículo 24: Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere,

¹⁹⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A III de 10 de diciembre de 1948. Recuperado el 20 de junio de 2017, de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.”¹⁹¹. Vale la pena resaltar que hasta el momento 167 Estados han ratificado este documento, lo que lleva a cuestionarse si realmente en la mayor parte del mundo, estos derechos son respetados.

Está contenido por su vinculación con la discriminación de un determinado grupo de la sociedad el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que se “garantiza a hombres y mujeres igual título para gozar de este tipo de derechos”¹⁹². La creación de esta declaración demuestra que la comunidad internacional desde entonces era consciente de la existencia de grupos más vulnerables dentro de la población, la situación hace peor esta opresión ya que está basada en las características biológicas. Es importante aclarar que los derechos de la mujer son también derechos humanos, fundamentales, tanto como los del hombre de modo que lo que se pretende es únicamente proteger los derechos fundamentales del ser humano, que aunque esta premisa resulta obvia en muchas partes del mundo es ajena.

Este tema de la discriminación femenina nos remite al estudio del concepto de “no discriminación” incluido dentro de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, hecha en Nueva York en 1979, convenio que expone en su artículo 1“(…) toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”¹⁹³. Es una definición que reafirma los derechos de la mujer específicamente por su condición de persona, es decir, reconoce que los derechos humanos de las mujeres constituyen una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos, sin embargo, al analizar la situación del mundo actual, se encuentra, que pese a todos estos mecanismos, la situación actual de la mujer en muchas partes del mundo sigue siendo de inferioridad, ya que como ya fue mencionado no solo se encuentra en la desventaja que todo ser humano está respecto a la situación actual de su contexto social, es decir, crisis económicas, políticas, etc., eso es aunado a su condición de mujer lo que no le permite ser dueña de

¹⁹¹ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966, en su Resolución 2200 A (XXI). Entró en vigor el 23 de marzo de 1973. Recuperado el 20 de abril de 2018, *Ibidem*

¹⁹² Ma. Dolores Adam Muñoz. La Mutilación Genital Femenina y sus posibles soluciones desde la perspectiva del Derecho Internacional Privado. p. 34

¹⁹³ *Ibidem*, p. 36

sus propios derechos, en el peor de los casos, ni siquiera ha oído hablar de ellos.

Mientras que la Asamblea General de Naciones Unidas, en la Declaración sobre la eliminación de violencia contra la mujer, ha dado su propio concepto de 'violencia contra la mujer', explicando: "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada"¹⁹⁴.

Es por eso, que al considerarlo necesario, el mundo ha sido escenario de las conferencias mundiales mencionadas anteriormente a grandes rasgos, pero que han marcado la historia con diversas acciones consideradas consecuencias directas de, por ejemplo, la última conferencia en pro de la mujer, la Plataforma de Beijín, donde los Estados al adquirir ese compromiso, ceden a analizar y trabajar junto con Naciones Unidas y otros organismos, para la consecución de la igualdad real en el ejercicio de los derechos fundamentales entre hombres y mujeres sin ningún tipo de discriminación.

A título pueden ser enumeradas diversas comisiones específicas para beneficio de la mujer; tales como, La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer, La Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la Relatora Especial para investigar la violencia contra las mujeres, misma que es considerada de las instituciones más importantes en cuanto a la protección de los derechos de la mujer, ya que su mandato autoriza la investigación de supuestos de violencia o amenaza contra la mujer en razón de su género.

Después de la antes explicada Plataforma de Beijín, existieron protocolos consecutivos a esta con el fin de abastecer de recursos a la mujer para evitar que esta siga siendo blanco de violencia. Para 1999 se concluyó una nueva acción sometida a la Asamblea General de Naciones Unidas, el cual prevé por una parte del "(...) derecho de presentar denuncias individuales, una vez agotados los recursos que el Estado pone al alcance de las personas, (...) y en segundo lugar el derecho del Comité a llevar a cabo investigaciones sobre los

¹⁹⁴ ONU MUJERES: CENTRO VIRTUAL DEL CONOCIMIENTO PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS. Fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos sobre la Mutilación Genital Femenina. (Recuperado el 12 de enero de 2018, disponible en <http://www.endvawnow.org/es/articulos/645-fuentes-del-derecho-internacional-de-los-derechos-humanos-sobre-la-mutilacion-genital-femenina.html>)

abusos cometidos a las mujeres en los países signatarios del Protocolo”¹⁹⁵. Es importante señalar que dicho Protocolo entró en vigor el 22 de diciembre de 2000 pero sólo lo han firmado el número de países necesario para que éste entrara en vigor, es decir, solamente quince, ninguno de ellos perteneciente al Mundo Musulmán.

Otro hecho relevante, es que en la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea de Naciones Unidas, el 20 de noviembre del 1989, explica lo siguiente: “Artículo 3: Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Artículo 24: todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños”¹⁹⁶.

Aunque más preocupante aún, resulta que a pesar de la existencia de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño firmada el 11 de julio de 1990, misma que incluye en su artículo 1 que “Cualquier costumbre, tradición, práctica religiosa o cultural que sea incompatible con los derechos, deberes y obligaciones contenidas en la presente Carta serán rechazadas en lo que sea incompatible con los mismos”¹⁹⁷. Se observa que es bien conocido que costumbres de la índole de la MGF afectan a corta edad por lo que fue necesario crear este tipo de cartas que fungen como prohibición a la continuidad y que además insta a los Estados a adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar prácticas sociales y culturales perjudiciales para la salud y la vida del niño, en especial las que son discriminatorias para el niño en razón a su sexo, esto debido a que se ha encontrado testimonio de que las niñas tienen menos acceso que los niños a la educación, la nutrición y la atención médica, por lo que se movilizó la sociedad mundial a buscar solución para este gran problema que muestra consecuencias alarmantes.

Ya en este punto es importante saber que Naciones Unidas está al tanto de costumbres nocivas a la mujer y la niña, por ser este el caso, incluyendo el de la MGF, por lo que al no poder realizar acciones directas contra la misma, se ha encargado de la elaboración de resoluciones que serán explicadas más adelante, con el fin de eliminar este tipo de costumbres, trabajando conjuntamente con la comunidad internacional.

¹⁹⁵ Ma. Dolores Adam Muñoz, Óp. Cit., p. 39

¹⁹⁶ UNICEF: COMITÉ ESPAÑOL. Convención Sobre los Derechos del Niño. (Recuperado el 22 de enero de 2018, disponible en <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>)

¹⁹⁷ Ma. Dolores Adam Muñoz, Óp. Cit., p. 40

La más notable de estas por su total vinculación al tema, es la Resolución 36/55 del 25 de noviembre de 1981, sobre la Eliminación de todas las Formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones señala en su artículo 5.5 que “La práctica de la religión o convicciones en las que se educa a un niño no deberá perjudicar su salud física o mental ni su desarrollo integral”¹⁹⁸, razones como esta es la que llevan a cuestionar como han pasado tantos años del reconocimiento internacional de este grave problema y no se ha logrado concretar alguna forma de terminar con la prevalencia de este tipo de situaciones.

Asimismo la Asamblea General ha emitido la Resolución 52/99 de 9 de febrero de 1998 sobre Prácticas Tradicionales o Consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña, misma que pide la colaboración a todos los Estados para que sean consecuentes con los compromisos internacionales que han adoptado en relación con la salvaguardia de los derechos fundamentales de las mujeres, instándolos que preparen y apliquen leyes y normas nacionales que prohíban las prácticas tradicionales o consuetudinarias perjudiciales, en especial el artículo 3 reafirma que “ Las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y de la niña constituyen una forma clara de violencia contra ellas y una forma grave de violación de sus derechos humanos”¹⁹⁹. Hecho que tras haber analizado todo lo anterior lleva a cuestionarse hasta qué punto estas resoluciones son factibles, ya que como se mencionó antes las mujeres que practican la MGF son las principales promotoras de que ésta siga prevaleciendo, pero esto es en un acto no de atentar contra los derechos fundamentales de sus propias hijas o nietas, incluso se sabe que las legislaciones prohibitivas no son respetadas ni aún si el Estado vigila que se elimine estas costumbres, pues visto está que la práctica sigue llevándose a cabo ilegalmente.

Como una solución a que las mujeres sigan permitiendo la permanencia de estas prácticas, la Asamblea General emitió la Resolución 56/128 de 30 de enero de 2002, donde invita a la mujer a que se independice económicamente, ya que la declaran una necesidad para fortalecer la protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales, pues una vez independientes se prevé que las mujeres y niñas podrán protegerse mejor de las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afecten su salud, expresado de la siguiente manera “*Afirmando* una vez más que la mutilación genital femenina es una práctica cultural que afecta profundamente a la salud física y mental de las niñas y las mujeres que son víctimas de ella. *Subrayando* que existen y se perpetúan otras

¹⁹⁸ *Ibíd*em, p. 42

¹⁹⁹ *Ibíd*em, p. 43

prácticas igualmente nocivas para la salud de las mujeres y las niñas. *Hace un llamamiento* a todos los Estados interesados para que intensifiquen sus actividades de sensibilización y movilización de la opinión pública nacional respecto de los efectos perjudiciales de todos los tipos de prácticas tradicionales nocivas, especialmente mediante la educación, la información y la capacitación, a fin de erradicar por completo estas prácticas”²⁰⁰.

Resoluciones de la Asamblea General e informes del Secretario General sobre prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña: Informe del Secretario General (quincuagésimo tercer periodo de sesiones, 10 de septiembre de 1998): A/53/354.

Resolución sobre prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña, sobre la base del informe de la Tercera Comisión (7 de febrero de 2000), A/RES/54/133.

Pero la más reciente hecha por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer adoptó la siguiente resolución: “Eliminación de la mutilación genital femenina, E/CN.6/2010/L.8. Esta resolución reconoce que la mutilación genital femenina es una violación de derechos humanos que produce daños irreparables y constituye una grave amenaza para la salud de las mujeres y niñas”²⁰¹, misma que insta a los Estados a tomar medidas que incluyan penas para la violación a esta prohibición, asimismo, reconoce la necesidad de impartir educación y capacitación a las comunidades, que van desde líderes religiosos hasta padres de familia, con lo que se pretende terminar con los mitos que promueven la continuidad de esta tradición.

No obstante lo anterior, el argumento de que la Declaración Universal está redactada en relación con la ideología occidental, es la mayor influencia para que estos objetivos sean rechazados, pues algunos Estados exigen que se tome en cuenta el pensamiento tanto político como religioso de ellos, es por eso “que no se sienten obligados a observar los derechos humanos que en la Declaración se contiene, realizando otras declaraciones de derechos paralelas a la de 1.948, como lo son la Carta Africana de Derechos Fundamentales y la

²⁰⁰ ONU. Office of the high commissioner for human right, Prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas. Resolución de la Subcomisión de Derechos Humanos 2002/26. (Recuperado el 12 de julio de 2017 de Sap.ohchr.org/documents/S/SUBCOM/resolutions/E-CN_4-SUB_2-RES-2002-26.doc)

²⁰¹ ONU MUJERES: Centro virtual del conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas. Óp. Cit.

Declaración Islámica Universal de Derechos Fundamentales, así como otros textos sobre derechos fundamentales”²⁰².

Es válido reconocer que “La mujer africana es doblemente colonizada, esclava doméstica, sierva de la colonización, tiene una misión secular que desempeñar en la etapa de liberación, (...) después de un pasado colonial limitador de las posibilidades femeninas, la descolonización no contemplaba necesariamente la liberación de la mujer”²⁰³, en una sociedad que no queda exenta a los muchos cambios que ha sufrido el mundo en los últimos tiempos, por lo que fue necesario que los gobiernos buscaran una manera de entrar a un largo proceso hacia la modernidad.

La también conocida como Carta de Banjul o la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, fue aprobada el 17 de julio de 1981, durante la XVIII Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en Nairobi, Kenia. La Organización de la Unidad Africana OUA, fue fundada el 25 de mayo de 1963 un año después de la disolución de la Unión de Estados Africanos, misma que será reemplazada el 9 de julio de 2002 por la Unión Africana.

Como breviario cultural cabe mencionar que los fines de éstas, han sido promover la unidad y solidaridad de los Estados Africanos, es decir, funge como portavoz colectivo del continente, también estaba dedicada a erradicar el colonialismo así como a estipular los principales derechos a los que gozarán los ciudadanos estos Estados.

La ahora Unión Africana UA, está formada por 55 Estados Africanos. Cabe mencionar que las decisiones más importantes de la misma son tomadas por la Asamblea de la Unión Africana con base a reuniones hechas cada semestre donde interactúan jefes de Estado y de Gobierno de sus miembros. Su objetivo principal fue prepara un “(...) proyecto preliminar de una Carta africana sobre los Derechos Humanos y de los pueblos que contemple entre otras cosas la creación de organismos cuya función sea promover y proteger los derechos humanos y de los pueblos”²⁰⁴. En la cual se reconoce que los derechos humanos fundamentales derivan de los atributos de los seres humanos, sin embargo, es necesario explicar que los pueblos africanos buscan lograr la total liberación de su población luchando por su dignidad a través de la obtención de

²⁰²Ma. Dolores Adam Muñoz, Óp. Cit., p. 54

²⁰³ Luis María Mora, Verónica Pereyra, Óp. Cit., p. 27

²⁰⁴ Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (Carta De Banjul). Recuperado el 22 de mayo de 2017 de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1297.pdf>

su real independencia ya que expresamente se comprometen a eliminar el colonialismo, neocolonialismo, la segregación racial, entre otras, consideradas formas de discriminación basada en la raza, grupo étnico, religión, lengua, opiniones políticas, es quizá por eso por lo que no han podido encontrar alguna forma eficaz totalmente de erradicar a la MGF o las otras prácticas consuetudinarias dañinas que afectan los principios de esta misma Carta.

La dirección de la discriminación estaba entonces, por cambiar, “(...) la descolonización es simplemente reemplazar una cierta especie de hombre por otra”²⁰⁵. Los miembros de la entonces OUA y ahora UA, han debido reconocer y firmar los derechos y deberes aquí estipulados, comprometiéndose a adoptar medidas legislativas con el fin de llevar a efecto las leyes contempladas.

De sus artículos de mayor relevancia en función al tema de la MGF y la discriminación femenina, se encuentra el artículo 2 que declara “Todo individuo tendrá derecho al disfrute de los derechos y libertades reconocidos y garantizados en la presente Carta sin distinción de ningún tipo como raza, grupo étnico, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de otra índole, origen social y nacional, fortuna, nacimiento u otro status”²⁰⁶.

El artículo 8 “La libertad de conciencia y profesión, y la libre práctica de la religión estarán garantizadas. Nadie que respete la ley y el orden puede ser sometido a medidas que restrinjan el ejercicio de esas libertades” ²⁰⁷ . Considerando que a lo largo de la historia se han encontrado casos como los ya mencionados con anterioridad donde se muestran claras violaciones a los derechos fundamentales con base a la exigencia del respeto a la religión, logran el reconocimiento e instan a aceptar la libertad de creencia.

Artículo 17 “1) Todo individuo tendrá derecho a la educación. 2) Todo individuo podrá participar libremente en la vida cultural de su comunidad. 3) La promoción y protección de la moral y de los valores tradicionales reconocidos por la comunidad serán deberes del Estado”²⁰⁸. Esta declaración ha llamado la atención ya que como ha sido explicado anteriormente aun actualmente la mujer no tiene gran participación en la esfera social de su población, inclusive de mayor manera si ésta no cuenta con educación, razón por la que desconoce sus propios derechos y no busca ejercerlos.

²⁰⁵ Luis María Mora, Verónica Pereyra, Óp. Cit., p. 30

²⁰⁶ Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (Carta De Banjul). Recuperado el 22 de mayo de 2017 de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1297.pdf>

²⁰⁷ Ídem

²⁰⁸ Ídem

“En estos casos lo más probable sigue siendo que las niñas se queden en su casa para que los hijos varones puedan asistir a la escuela, de modo que ya desde pequeños se fabrica una realidad laboral más favorable al varón”²⁰⁹.

Artículo 18 “1. La familia será la unidad natural y la base de la sociedad. Esta estará protegida por el Estado, el cual se ocupará de su salud física y moral. 2. El Estado tendrá el deber de asistir a la familia, la cual custodia la moral y los valores tradicionales reconocidos por la comunidad. 3. El Estado se hará responsable de la eliminación de toda discriminación de la mujer y de la protección de los derechos de la mujer y del niño tal como se estipulan en las declaraciones y convenios internacionales. 4. Los ancianos y los minusválidos también tendrán derecho a medidas especiales de protección adecuadas a sus necesidades físicas o morales.”²¹⁰ Este artículo funge como prueba del avance de un gran paso para los pueblos africanos, ya que como principal hecho, ya reconoce que aunque la base de la sociedad es la familia, algunas de estas normas llevadas a cabo para el respeto de la misma, contrae de forma inherente menosprecio tanto hacia la mujer, como los ancianos y los niños.

Artículo 60 “La Comisión se basará en la legislación internacional sobre derechos humanos y de los pueblos, especialmente en las disposiciones de los diversos instrumentos africanos referentes a los derechos humanos y de los pueblos, la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización para la Unidad Africana, la Declaración universal de los derechos humanos, otros instrumentos adoptados por las Naciones Unidas y por los países africanos en materia de derechos humanos y de los pueblos, así como en las disposiciones de los diversos instrumentos adoptados por departamentos especializados de las Naciones Unidas de los cuales los firmantes de la presente Carta sean miembros”²¹¹. Este artículo demuestra que aunque se buscara autonomía y soberanía en sus pueblos, se reconoce la necesidad de la defensa de los principios base de los derechos humanos, que al final, resultan ser independientes a la carta o declaración a la que pertenezcan.

A la par del reconocimiento de la necesidad de derechos humanos dentro de los pueblos que buscan defender la autodeterminación de los mismos, resulta la 19ª Conferencia Islámica de Ministros de Asuntos Exteriores conocida como sesión de Paz, Desarrollo y Solidaridad, tuvo lugar la celebración el 5 agosto 1990 en la Ciudad del Cairo, Egipto, consciente de la dignidad del ser humano en el Islam, apoyada en la idea de que el representante de Alá en la tierra, es

²⁰⁹ Azade Kayani, Óp. Cit. p. 44

²¹⁰ Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (Carta De Banjul). Recuperado el 22 de mayo de 2017 de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1297.pdf>

²¹¹ Ídem

el hombre; aceptando que promulgar un documento sobre Derechos Humanos en el Islam, que serviría de guía a los Estados miembros en los diferentes aspectos de la vida, ya que sus bases principales serán encontradas en los fundamentos de la Sharia con la que se espera que esta Comunidad de Creyentes al conocerla eviten la confusión de corrientes contradictorias que mancillen el valor real del Islam como forma de vida.

En el Mundo Musulmán como ya es sabido, basa sus derechos y deberes fundamentales en la fe y la lealtad que tienen a los principios islámicos contenidos en la Sharia, la Sunna del Profeta y la Costumbre (Urf), ya explicadas anteriormente; razón por la que los Estados miembros de la actual Organización para la Cooperación Islámica (OIC). (...) es la segunda organización intergubernamental más grande del mundo -después de las Naciones Unidas- y cuenta con 57 Estados miembros en cuatro continentes. La organización representa la voz colectiva del mundo musulmán y se esfuerza por salvaguardar y proteger sus intereses. La Organización mantiene relaciones consultivas y de cooperación con la ONU y otras organizaciones intergubernamentales, con el fin de proteger los intereses vitales de los musulmanes y de trabajar por la solución de conflictos y disputas entre los Estados miembros. Así, "(...) al salvaguardar los verdaderos valores del Islam y los musulmanes, la organización ha emprendido distintos pasos para eliminar percepciones erróneas y ha abogado enérgicamente por la erradicación de la discriminación contra los musulmanes, en todas sus variantes y manifestaciones"²¹².

Dentro de sus obligaciones religiosas, está el hecho de reconocer que todo con lo que ellos cuentan es gracias a Dios, explicando lo siguiente "(...) que creemos que el raciocinio en sí mismo, sin la luz de la revelación de Dios, no puede constituir una guía infalible en los asuntos de la humanidad ni aportar alimento espiritual al alma humana, y que, sabiendo que las enseñanzas del Islam representan la quintaesencia de los mandamientos Divinos en su forma definitiva y perfecta, consideramos nuestro deber recordar al hombre la elevada condición y la dignidad que Dios le confirió"²¹³.

Esta Declaración Islámica Universal de los Derechos Humanos, también defiende entre otros aspectos el derecho a la vida y el derecho a la libertad, sin embargo, dice en su "artículo I inciso A) (...) Particularmente, nadie debe ser

²¹² Organización para la Cooperación Islámica. Recuperado el 20 de julio de 2017 de <https://www.kaiciid.org/es/qui%C3%A9nes-somos/nuestros-aliados/organizaci%C3%B3n-para-la-cooperaci%C3%B3n-isl%C3%A1mica>

²¹³ Amnistía Internacional, Declaración Islámica Universal de los Derechos Humanos. Recuperado el 13 de agosto de 2017 de <http://www.amnistiatalunya.org/edu/docs/e-mes-islam-1981.html>

expuesto a heridas ni a la muerte, salvo con la autorización de la Ley.”²¹⁴ Hecho que deja lagunas abiertas, como es el caso de la MGF, que ya ha sido antes explicado.

Apoya asimismo a los principios de libertad tanto a nivel personal como comunitario, salvo en casos de que exista la necesidad de privar de libertad por cometer delito alguno, entre sus preceptos se encuentra la defensa del musulmán contra la discriminación, se habla del derecho a la justicia, a procesos justos, a protección contra el abuso del poder, entre otros, aunque a decir verdad, existen algunos artículos que son de importancia para el tema a analizar, en otras palabras, la MGF y su prevalencia a pesar de la existencia de estas fuentes.

Existe un artículo que resulta interesante ya que no existe alguno similar en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, este es el VII, donde se estipula “El derecho a la protección de la reputación y el honor: Toda persona tiene derecho a proteger su honor y su reputación contra las calumnias, las acusaciones sin fundamento y las tentativas deliberadas de difamación y chantaje.”²¹⁵ Ya ha sido mencionado antes que muchas mujeres aceptan la circuncisión femenina como una obligación moral para evitar que el honor no sólo de ella, si no de la familia completa y en peores casos la comunidad entera, se vea afectado, aunque quizá en este artículo no se diga nada acerca de la importancia del respeto a las costumbres, pero sí denota la importancia que en la sociedad musulmana tiene la protección de la reputación.

Además se debe conocer la siguiente declaración ya que explican en el “artículo XII e) Nadie debe despreciar ni ridiculizar las convicciones religiosas de otros individuos ni fomentar contra ellos la hostilidad pública. El respeto hacia los sentimientos religiosos de los demás es una obligación para todos los musulmanes.”²¹⁶ Contrario a lo que siempre ha sido pensado, ya que dentro del estereotipo que se tiene de un musulmán se ha considerado con una actitud xenofóbica, este precepto demuestra que si existieran personas con esa posición no se debe en absoluto a alguna ordenanza religiosa o social.

Cabe señalar que aunque se trata de la Declaración Islámica, dentro de los derechos que reconoce en su artículo XIII está el “Derecho a la libertad religiosa: Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de culto

²¹⁴ Ídem

²¹⁵ Ídem

²¹⁶ Ídem

conforme a sus convicciones religiosas.”²¹⁷ Estipula que están dispuestos a permitir que alguna persona no pertenezca a la sociedad musulmana, aunque con el ejemplo que se dará más adelante del hombre acusado de ser apóstata por tratar de establecer la libertad de culto, deja la duda si el hecho de no pertenecer a su comunidad lo excluye totalmente de la vida social musulmana.

Y por último se debe analizar la siguiente declaración que estipulará un tema de suma importancia ya abordado con anterioridad, es el caso del divorcio “artículo XX. Derechos de la mujer casada. Toda mujer casada tiene derecho:

a) a vivir en la casa donde vive su marido.

b) a recibir los medios necesarios para mantener un nivel de vida que no sea inferior al de su consorte y, en caso de divorcio, a recibir durante el período de espera legal (Iddah: El periodo de espera de una viuda o una divorciada durante el cual no debe volver a casarse.) los medios de subsistencia compatibles con los recursos de su marido, tanto para ella misma como para los hijos que ella alimenta y de los cuáles tiene la tutela; recibirá dichos subsidios independientemente de su propia situación financiera, de sus propias rentas o de los bienes que pueda poseer;

c) a solicitar y obtener la disolución del matrimonio (Jul'a: Divorcio que una mujer obtiene a petición propia.) conforme a las disposiciones de la Ley; este derecho se ajusta a su derecho de solicitar el divorcio ante los tribunales;

d) a heredar a su marido, a sus padres, a sus hijos y demás parientes conforme a la Ley;

e) a la estricta reserva confidencial por parte de su esposo, o ex-esposo si está divorciada, respecto a toda información que él pueda haber obtenido sobre ella y cuya divulgación podría perjudicar sus intereses. La misma obligación le incumbe a ella respecto a su consorte o ex-consorte.”²¹⁸ Resulta relevante ya que aunque existe este tipo de protección ofrecida a las mujeres dentro de la teoría, en la práctica es la vida social de las mismas totalmente distinta, como ha sido explicado en páginas atrás, sin embargo, es posiblemente a causa del desconocimiento de estos artículos por lo que los abusos siguen siendo parte de la vida cotidiana.

Y por su importancia por considerarse una más de las herramientas regionales en apoyo a la causa de las mujeres, está el Protocolo de Maputo o Protocolo de las Mujeres en África. Es un instrumento sin precedentes, jamás visto en la Unión Africana; su importancia radica en que defiende y extiende la protección al sexo femenino reforzando los derechos humanos de las mujeres africanas.

²¹⁷ Ídem

²¹⁸ Ídem

Fue implementado por la Unión Africana el 11 de julio de 2003 durante la segunda cumbre celebrada en Maputo, Mozambique. Fue dos años después, en noviembre de 2005, que se ratificó como era indispensable, con la firma de 15 de los 53 Estados miembros, en la actualidad 49 lo han firmado, sólo 31 lo han ratificado, pero aún cuatro naciones se niegan a reconocerlo (Botsuana, Egipto, Eritrea y Túnez).

Vale la pena mencionar que naciones como Kenia y Uganda han impuesto reservas al artículo 14 que habla sobre los derechos a la salud reproductiva, hecho que se considera “(...) un gran reto para los líderes religiosos y tradicionales que utilizan la religión y cultura para poner en peligro los derechos humanos de las mujeres”²¹⁹. Para que la implementación de estas regulaciones fuera exitosa, fue necesaria la creación de la “Guía para usar el Protocolo sobre los Derechos de la Mujer en África para acción legal”, que solicitó el apoyo de abogados, defensores de los derechos de la mujer para incorporar al derecho interno de cada Estado herramientas para defender a mujeres y niñas, de las cuales sus derechos humanos han sido violados.

Este instrumento basa su trabajo en temas que no han sido suficientemente cubiertos con los otros instrumentos regionales, “(...) pero que son de particular relevancia para las mujeres africanas, incluyendo el VIH y sida, le trata, la herencia de las viudas y la usurpación de propiedades. El Protocolo consagra el derecho reproductivo de la mujer al aborto médico si el embarazo fue producto de violación o incesto. Estipula que los Estados Parte deben tomar medidas para prohibir legalmente toda forma de mutilación genital femenina (MGF) y prevenir explotación y abusos contra las mujeres en la publicidad y la pornografía”²²⁰, estos Estados se han comprometido a cumplir sus obligaciones durante el Decenio de la Mujer Africana (2010-2020), hecho que se considera una gran oportunidad para que la vida de la mujer cambie.

Los Estados miembros tienen la obligación de presentar ante la (CADHP) Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, informes periódicos sobre los progresos y principales obstáculos a los que se enfrentan. Este protocolo ha trabajado con ONU Mujeres y la CEDAW.

El último instrumento regional a tratar es el de La Declaración de El Cairo para la eliminación de la MGF.

²¹⁹ AWID: Derecho de las mujeres. Organización de las mujeres africanas para la ratificación e implementación del Protocolo de Maputo. (Recuperado el 12 de febrero de 2018, disponible en <https://www.awid.org/es/noticias-y-an%C3%A1lisis/organizacion-de-las-mujeres-africanas-para-la-ratificacion-e-implementacion-del>)

²²⁰ Ídem

Adoptada en 2003, insta a los gobiernos a reconocer y proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas y apliquen las legislaciones necesarias para tipificar como delito y de igual forma, prohíba la MGF. En esta declaración se reconoce que “la prevención y el abandono de la MGF sólo podrán lograrse mediante un enfoque integral que promueva el cambio de conducta y usando las medidas legislativas como herramienta fundamental. Las leyes contra la MGF deben integrarse en legislación más amplia, incluyendo la igualdad de género, la protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños, el derecho de la mujer a la salud reproductiva, y los derechos del niño”²²¹.

Ambas herramientas regionales exhortan a los diferentes medios de comunicación, profesionales de la salud, fuerzas policiales, redes nacionales de líderes religiosos y padres de familia a colaborar para eliminar todas las formas existentes de violencia contra la mujer.

3.1.1 Educación como posible medio de solución

Exhaustiva discriminación contra la mujer continúa existiendo, junto con la falta de respeto, la promoción y protección inadecuada de los derechos humanos, la manipulación de las fuentes principales de mitos y creencias religiosas, son parte de los motivos que instan a que costumbres como la MGF prevalezcan en el mundo. Es un fenómeno particularmente observado en países teocráticos, es decir, donde las leyes o sistemas legales del gobierno derivan de la interpretación de la religión o son legitimados por ellas.

Inspirado en la premisa “(...) there are no contradictions between universal human rights and the spirit of Islam”²²², se busca implementar un modelo de educación que se adapte y sea ajustado para facilitar la transmisión del concepto de derechos humanos universales a la base de las sociedades musulmanas, el cual es un proceso por demás complejo pues se ve afectado por las condiciones políticas del país específico, la situación económica, social y cultural.

La casi nula participación de las mujeres musulmanas en actividades económicas, en la vida política, donde ninguna mujer ha llegado a ejercer labores relevantes en puestos importantes dentro del gobierno, y otras

²²¹ ONU MUJERES: Centro virtual del conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas. Óp. Cit.

²²² Naciones Unidas: Departamento de Información Pública, Óp. Cit., p. 110 “No hay contradicciones entre los derechos humanos universales y el espíritu del Islam” (Traducción propia).

acciones como la manipulación de cifras relativas a los estudios universitarios que no reflejan la realidad porque un gran número de estudiantes jóvenes hombres estudian en el extranjero, atreviéndose a decir que la cifra entre hombres y mujeres es casi pareja, es lo que demuestra que “(...) prevalece la secuela del Islam tradicional, que confina a las mujeres al cuidado de la familia y a las cuestiones domésticas”²²³.

La mayoría de los Estados musulmanes han firmado los derechos de la mujer, aunque eso no signifique necesariamente que se respeten. Las recomendaciones enfatizan entre otros, la importancia de la educación de la mujer, particularmente, la erradicación del analfabetismo aumentando el número de escuelas en zonas rurales con lo que se pretende establecer una comunidad escolar fundada en conjunto integrado por el gobierno, apoyo internacional y las mismas comunidades. Se debe estar seguro que todo esfuerzo que lleve como estandarte la educación de la población en general es sumamente importante “(...) include information on women’s right to ensure that the new generation of men and women become more aware of gender equality”²²⁴.

Es precisamente en las zonas rurales donde “La falta de infraestructura hace más mella en las chicas, no sólo porque las distancias que separan las aldeas y la falta de medios de transporte les pone más difícil compaginar la educación con sus tradicionales responsabilidades (...). Si recorrer en solitario varios kilómetros todos los días puede resultar una experiencia peligrosa para cualquier niño, en ellas este riesgo se multiplica porque, por un lado, se les niega la facultad de autodefenderse, y por el otro, se considera que incluso pueden ser las provocadoras de estas situaciones en peligro”²²⁵.

Considerando lo anterior, es necesario evaluar los límites que se tienen hacia el progreso relacionado con la equidad de género. Es decir, se debería analizar todos los códigos o leyes que promuevan contradicciones pues de seguir manteniéndolos el avance en esta materia será prácticamente imposible. Existen algunos hechos que favorecieron progresivamente la equidad de género, mismos que vale la pena contemplar, por ejemplo; la creación de la primera escuela para niñas en el Mundo Musulmán.

²²³ Dolores Bramon, Óp. Cit., pp. 118-119.

²²⁴ Ibídem, p. 133 “Incluir información sobre el derecho de la mujer garantiza que la nueva generación de hombres y mujeres se vuelva más consciente de la igualdad de género” (Traducción propia).

²²⁵ Azade Kayani, Óp. Cit. pp. 45-46

Originaria de Egipto, fue resultado de una larga lucha reformista a mediados del siglo XIX, cuando Mohamed Ali Pasha alentó al pueblo a defender el valor de la educación de la mujer como un investimento para el futuro de la sociedad a través de la propagación del eslogan “Educating a Woman is Educating a Whole Generation²²⁶”. Esta ideología fue aceptada por la enseñanza islámica, la cual reconoce la importancia del progreso de la mujer y muestra como erróneamente la existencia de ideas fundamentalistas entorpecen el derecho de la mujer dentro del Islam.

En 1920, igual en Egipto se creó la prestigiosa Universidad Islámica, por Mohamed Abdou quien implementó reformas que favorecieron la equidad de género dentro de la enseñanza islámica.

En la década de los 80's algunos hechos reportados por la CEDAW mostraron que el mal manejo de los preceptos establecidos dentro de las leyes de la Sharia puede provocar que acciones atroces sean llevadas a cabo en las mujeres, dejando de lado sus derechos primordiales, por lo que esta convención presentó ante Naciones Unidas la necesidad de amparo de las mujeres musulmanas, ya que una de ellas había sido rociada de ácido en la cara como castigo a una falta a la Sharia, otra más había sido considerada parte de la herencia que dejó su esposo al morir, por lo tanto al pasar sus bienes materiales a manos de su cuñado, ella también sería heredada y el tercer reporte se debió a los tratamientos degradantes en nombre del Islam, entre ellos la MGF.

Por lo que el ECOSOC preparó una compilación de derechos de las mujeres que sería estipulada dentro de las escrituras islámicas. Aunque quizá hubiera gozado de magníficos resultados, esta decisión nunca logró ser puesta en práctica ya que los representantes de la mayoría de países musulmanes mostraron una fuerte oposición, argumentando que en la historia de la humanidad no se conocía un requerimiento similar a otra religión, por lo que aceptar esta intromisión iba en contra del mismo Islam.

Debe reconocerse que si “A partir de que cumplen 8 años y hasta los 15 gran parte de las niñas de estos países son apartadas de las escuelas para ser arrojadas a la vida matrimonial. El argumento se reduce a una frase: ‘si estudian mucho, se convertirán en unas desvergonzadas’, lo que traducido al lenguaje cotidiano significaría que ‘conocerás sus derechos y querrán participar

²²⁶ Naciones Unidas: Departamento de Información Pública, Óp. Cit., p. 134 “Educar a una mujer es educar a una generación entera” (Traducción propia).

en la determinación de su destino”²²⁷, es por eso que resulta más sencillo mantener el control desde el inicio, negándoles el derecho a la educación, a la elección, cerrando opciones que puedan permitir el cambio en la raíz de la estructura de sus comunidades.

“Muslim laws invariably lack information regarding their official, legal rights, both in terms of Muslim personal laws and/or civil codes. Differences between customary laws applied to them and Muslim laws. They also have no access to information that might enable them to challenge the validity of either type of law. Furthermore this situation is reinforced by a deliberate policy of misinformation”²²⁸. En 1984 en Ámsterdam, se formó un comité de mujeres con la finalidad de denunciar los problemas derivados de la aplicación de ley islámica ya que resultaron ser violaciones a los derechos de las mujeres. Las participantes provenían principalmente de la India, Abu Dabi y Argelia, quienes lograron formar la WLUML “Women Living under Muslim Laws” (Mujeres viviendo bajo las leyes musulmanas).

Para 1988 iniciaron un Programa de Intercambio que facilitó un entendimiento más profundo acerca de los diferentes ajustes culturales, los diversos sistemas políticos y los múltiples sistemas/costumbres legales en el mundo islámico. Hasta entonces se tenía una idea homogeneizada acerca del Mundo Musulmán sin haberse dado a la tarea de conocer que realmente las leyes que operan en diferentes ciudades son similares, no idénticas. “The difference between what is often categorized as ‘Islamic’ and Muslim practice was highlighted when women from India learned about the ‘Islamic’ practice of genitalia mutilation in Egypt and the Sudan or when the ‘Islamic’ practice of veiling in parts of Asia was compared with its non existence in parts of Muslim Africa²²⁹”. Al analizar este programase observa la generación de información empírica en cuestión a los derechos legales de las mujeres musulmanas, cada una con un contexto cultural diferente.

²²⁷ Azade Kayani, Óp. Cit. p.49

²²⁸ Ibídem, p. 142 “Las leyes musulmanas carecen invariablemente de información sobre sus derechos oficiales y legales, tanto en términos de leyes personales musulmanas como de códigos civiles. Las diferencias entre las leyes consuetudinarias aplicadas a ellos y las leyes musulmanas. Tampoco tienen acceso a información que les permita cuestionar la validez de cualquiera de los dos tipos de leyes. Además, esta situación se ve reforzada por una política deliberada de desinformación” (Traducción propia).

²²⁹ Ibídem, p. 143 “La diferencia entre lo que a menudo se cataloga como práctica islámica y musulmana se destacó cuando las mujeres de la India aprendieron acerca de la práctica “islámica” de la mutilación genital en Egipto y el Sudán o cuando se comparó la práctica “islámica” de usar velo en partes de Asia, con la no existencia de esta en partes de la África musulmana” (Traducción propia).

Se considera que la defensa de la autonomía de la mujer en la sociedad musulmana es el primer paso hacia el empoderamiento, es por eso que las actividades realizadas tanto al interior de la comunidad islámica como al exterior son determinantes para promover o impedir el alcance del respeto a los derechos. Cabe mencionar que la WLUML aceptó trabajar codo a codo con la Plataforma de Beijín no solamente facilitando información para el reconocimiento de los problemas dentro de su sociedad, si no accediendo a trabajar hacia la realización de la puesta en práctica de los derechos humanos de la mujer.

Es debido a esto, que la idea de que todas las personas del mundo necesitan ejercer su derecho a la educación, es apoyada, pues negar este derecho, alimenta el gran problema de la dificultad de la interpretación de leyes divinas y el mantenimiento de mitos. Si bien influir o tratar de cambiar sus raíces culturales es prácticamente imposible, y no es el propósito, pero sí el de documentar a la población del error que se tiene en creencias básicas como los mitos explicados al principio de la investigación, es ineludible, es ahí, principalmente donde debe entrar la intromisión internacional, donde resulta imperiosa la necesidad de cambiar ideas, a través de fundamentos científicos que demuestren que el clítoris es parte inherente de la mujer, que no causa daño alguno, que cuenta con funciones especiales que no se hicieron para que el ser humano decida aceptarlas o no, simplemente debe respetarse.

No se habla ni se hablará en ningún momento en contra de ninguna religión, mucho menos de sus raíces tradicionales que caracterizan cultura, se habla claramente del error en que se vive aun actualmente al seguir permitiendo que la mujer sea denigrada, por lo que se hizo necesario aprender a diferenciar entre el respeto a tradiciones fundamentales de la cultura propia y el respeto a la dignidad humana.

“Women need to demonstrate that Islam was, and still is, a force for emancipation that gave women unprecedented rights, such as the right to independent legal and economic identity; to payment for work, to own and inherit property, to learn and to have the liberty of thought and movement; (...) marriage contracts in which they can stipulate the right to initiate divorce proceedings, to monogamy, or to the custody of children, for example. The rights are there, but sadly, women do not know them, or they choose, for many reasons, not to use them”²³⁰.

²³⁰ Ibídem, p. 137 “Las mujeres necesitan demostrar que el Islam era, y sigue siendo, una fuerza de emancipación que otorgaba a las mujeres derechos sin precedentes, como el derecho a una identidad jurídica y económica independiente; A pagar por el trabajo, a poseer y heredar bienes, a

3.2 UNICEF, ONU Mujeres y Plataforma De Beijín +5, trabajando conjuntamente

Esta última parte se pretende funja como evaluación para valorar los esfuerzos en conjunto que han hecho desde conferencias mundiales en apoyo a la mujer, respaldadas por Naciones Unidas, como las herramientas que las activistas pertenecientes a ONG principalmente Action Aid y Dayton Accords de donde se obtuvo colaboración para la información obtenida por ejemplo en el reportaje citado del periódico El País, entre otras pues se reconoce la necesidad de compromiso para lograr establecer medidas que influyan directamente sin importunar en la vida de las mujeres musulmanas, así como los esfuerzos por aceptar recomendaciones extranjeras por parte de la población y la importancia de conocer acerca de la cultura musulmana para emitir una crítica fundamentada.

Entre los principales propósitos que persiguen las Organizaciones No Gubernamentales, pertenecientes al continente africano, se encuentra: "(...) promover la autoestima de niñas y adolescentes, el desarrollo de actividades agrícolas, proporción de ayuda a mujeres violadas y traumatizadas, reinserción de mujeres trabajadoras, igualdad de sexos ante la ley, en especial respecto de temas de herencia. La protección de mujeres contra la violencia es prioridad y ofrecen asesoría y servicios legales"²³¹.

Algunos de los esfuerzos con mayor reconocimiento internacional resulta el de la UNICEF, que es la Organización Internacional que tiene la encomienda de proteger a los niños de 190 países, cuyos principales objetivos son la investigación y el análisis encaminados a la protección de la infancia, a la supervivencia infantil, la educación de los mismos, esfuerzos implementados desde hace 70 años, con el único fin de defender los derechos de los niños a lo largo de sus vidas por lo que es necesario estar presente en todo el mundo, para mejorar los resultados obtenidos. La UNICEF tiene como estandarte la creencia de que "Todos los niños tienen derecho a sobrevivir, prosperar y lograr todo su potencial, en beneficio de un mundo mejor."²³²

aprender ya tener libertad de pensamiento y movimiento; (...) contratos matrimoniales en los que pueden estipular el derecho a iniciar procesos de divorcio, a la monogamia o a la custodia de hijos, por ejemplo. Los derechos están ahí, pero lamentablemente, las mujeres no los conocen, o eligen, por muchas razones, no usarlos" (Traducción propia).

²³¹ Luis María Mora, Verónica Pereyra, Óp. Cit., p. 38

²³² UNICEF, Acerca de la UNICEF. Recuperado el 01 de agosto de 2017 de <https://www.unicef.org/es/acerca-UNICEF>

Entre sus principales objetivos, por estar vinculados con el tema, está la protección contra el maltrato, la explotación y la violencia, respecto a la MGF, ya que tiene como objetivo la creación de un mundo adecuado a las necesidades básicas de los niños, se propone poner fin a prácticas tradicionales nocivas, que violan no sólo los derechos de las mujeres, también el de un sinnúmero de niñas en el mundo.

Los estudios basados en análisis hechos por esta organización exponen que “(...) se calcula que 70 millones de niñas y mujeres de 27 países de África y Oriente Medio, de 15 a 49 años, han sido víctimas de la ablación o mutilación genital femenina. La prevalencia de esta práctica ha disminuido de manera constante durante los últimos 15 años.”²³³ Reconoce que la prevalencia de esta práctica muestra que los derechos fundamentales son violados día con día, ya que vulnera no solamente la integridad física, también mental de las niñas mutiladas, y es únicamente gracias los cambios reflejados en algunas políticas nacionales de los Estados donde se lleva a cabo la MGF, y en gran medida a las acciones regionales de algunas ONG y de las mujeres que han sido circuncidadas que, la prevalencia se ha visto reducida.

La evidencia de que la MGF aún es llevada a cabo, en gran parte se debe al trabajo realizado por esta organización mundial, en su esfuerzo por erradicar prácticas dañinas a la salud de los niños, estos estudios ayudan al entendimiento de las dinámicas sociales tanto que perpetúan como que contribuyen a la eliminación de dicho acto, mismo que debe ser considerado no un problema comunitario, ya que la resolución sería más lenta, debe ser considerado un problema que inmiscuye al mundo entero, “UNICEF’s mission is to enable enough tools governments and civil society to improve the lives of children and safeguard their rights”²³⁴. Este trabajo tiene un impacto mundial sin precedentes, ya que esta organización ha sido la primera en publicar la primera exploración estadística en 2005, para lograr la comprensión de la circuncisión femenina, a partir de entonces ha ido renovando la información obtenida a pesar de la enorme dificultad mencionada anteriormente para la obtención de datos, y se ha dado a esta tarea con el fin primordial iniciar el proceso de cambio que demuestre progreso entre las naciones, “That means a better life

²³³ UNICEF, Progreso para la infancia. Recuperado el 08 de agosto de 2017 de https://www.unicef.org/spanish/progressforchildren/2007n6/index_41847.htm

²³⁴ UNICEF, Óp. Cit., p.3 “La misión de UNICEF es habilitar a los gobiernos y la sociedad civil para que tengan suficientes herramientas, para mejorar la vida de los niños y salvaguardar sus derechos”

and more hopeful prospects for millions of girls and women, their families and entire communities.”²³⁵.

Incluso, preocupada por la educación de las niñas en el mundo, la UNICEF se ha aliado a la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, por sus siglas en inglés UNGEI, ya que se reconoce que la falta de oportunidades que sufren las niñas del mundo se debe principalmente al hecho de que no cuentan con educación, la cual es considerada un derecho básico. Enfocados, en primera instancia en Estados con pobreza extrema, en el Foro Mundial de Dakar, celebrado en el año 2000, se expuso que las distancias tan largas y la aún existencia de normas sociales que provocan desigualdad de género, son los factores que impulsan a que las niñas se queden sin educación escolar.

Ya que se reconoce que en este contexto, “(...) las niñas son las que se llevan la peor parte porque allí donde la escolarización es un lujo, ellas no tienen espacio. En las familias, las hijas son obligadas a abandonar el colegio para atender a sus hermanos. (...) Las niñas asumen, el papel de ‘pequeñas madres’. (...) la cultura no es más que una actividad incómoda que les puede alejar de sus destinos”²³⁶.

“(...) la escolarización preferencial de los varones significó la profundización de la desigualdad de oportunidades entre los sexos, (...) donde no había lugar para las mujeres”. ²³⁷ Es por eso que Kofi Annan, el entonces Secretario General de Naciones Unidas puso en marcha la iniciativa de la que la “UNICEF está muy orgulloso de ser el principal organismo y la secretaría de UNGEI. Junto con sus aliados, UNICEF consagra sus esfuerzos a trascender los obstáculos que se oponen a la educación de las niñas y a mitigar la desigualdad entre los géneros en materia de educación primaria y secundaria”²³⁸. El objetivo es que tanto como los niños, las niñas gocen de educación gratuita y de calidad, sobretodo en lugares donde por el simple hecho de ser mujer, condenan a los seres humanos a una vida sin oportunidades perpetrada por el analfabetismo.

Fue de considerado un gran paso el hecho de reconocer que“(...) las mujeres se ven menos favorecidas en cuanto al acceso a la formación profesional. Las

²³⁵ Ídem “Eso significa una vida mejor y perspectivas más esperanzadoras para millones de niñas y mujeres, sus familias y comunidades enteras.” (Traducción propia).

²³⁶ Azade Kayani, 2002, Óp. Cit. p.41

²³⁷ Luis María Mora, Verónica Pereyra, Óp. Cit., p. 29

²³⁸ UNICEF, Educación básica e igualdad entre los géneros. Recuperado el 13 de agosto de 2017 de https://www.unicef.org/spanish/education/index_44871.html

causas que influyen de las mujeres en materia educacional son principalmente el contexto familiar (bajo nivel económico, fuerte incidencia de estructuras tradicionales, escasa educación de la madre) el bajo nivel de desarrollo, el lugar de residencia, la edad precoz de acceso al matrimonio y, por último, la pobreza de las instituciones educativas”²³⁹. Por lo que la iniciativa de Annan fue promovida en 2009 y se esperaban resultados más alentadores para 2015, lo importante radica en no perder la consciencia de que es un trabajo realmente difícil, que no puede ser aceptado ni concluido de la noche a la mañana.

Otro aspecto relevante, es el reconocimiento de que la violencia por razones de género es un hecho real y aún ahora vigente. Razón por la cual se han visto esfuerzos hechos no sólo por organizaciones nacionales en todo el mundo, incluso, Organizaciones Internacionales como Amnistía Internacional ha redactado obras como la citada anteriormente en esta tesis, Está en nuestras manos: no más violencia contra las mujeres, con el fin de terminar con este grave problema.

Sin embargo, es el turno de explicar uno más de los esfuerzos que la comunidad internacional ha hecho por eliminar esta situación que se ha visto siempre a lo largo de la historia de la humanidad. Es preciso reconocer que la violencia contra la mujer es una forma más de discriminación, asimismo debe ser considerada como violación a los Derechos Humanos, ya que este tipo de actos restringe la realización plena de las metas a nivel personal, frustra y obstaculiza el desarrollo, peor aún resulta el hecho de que la sociedad se ha acostumbrado a este tipo de situaciones en el mundo a grado tal que en la actualidad se siguen determinados patrones de conducta tanto personales como familiares, lo que perpetua a la violencia como un hecho cotidiano.

“La situación lamentable de las mujeres en el mundo árabe no es un problema relevante para los hombres, puesto que la segregación entre hombres y mujeres en el interior de sus sociedades es antigua e importante. Es estado actual de su situación no se aclarará, ni dentro ni fuera del mundo arabomusulmán, hasta que no se tome conciencia del problema dentro de la propia esfera femenina”²⁴⁰

En un esfuerzo por terminar con este problema ONU Mujeres, junto a la UNICEF y la UNFPA han elaborado el concepto que engloba los diferentes tipos de ‘Violencia Contra la Mujer y las Niñas’ conocido por siglas en inglés como “VAWG, Violence against women and girls manifests in different forms.

²³⁹ Luis María Mora, Verónica Pereyra, Óp. Cit., p. 56

²⁴⁰ Ghita El Khayat-Bennai, Óp. Cit., p.9

These include intimate partner violence, non-partner sexual violence, sexual exploitation and trafficking, and harmful practices such as female genital mutilation/cutting (FGM/C) and child, early and forced marriage, among others.²⁴¹ Dentro de sus principales objetivos de este trabajo en conjunto esta la creación de “Programmes to end harmful practices, and to end intimate partner violence and non-partner sexual violence are widely referred to as violence against women and girls, VAWG)”²⁴². Esta nueva iniciativa ha reforzado ideas obtenidas de la CEDAW, mencionada anteriormente, Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (por sus siglas en inglés), la cual en su artículo 2 “promotes the principle of non-discrimination against women and girls, as a key principle for a human rights- based approach to address all forms of violence against women and girls, including harmful practices such as FGM/C.”²⁴³

Las Naciones Unidas, siguiendo las recomendaciones emitidas por la CEDAW creó en 1984 el Grupo de Trabajo sobre Prácticas Tradicionales que Afectan a la Salud de las Mujeres y los Niños IAC estableciendo que “(...) la mutilación genital femenina ‘es una violación a los Derechos Humanos y no sólo una cuestión moral... es una expresión de la subordinación social de la mujer por razón de género’”²⁴⁴. Vale la pena mencionar que la presencia de esta organización está en 22 de los 29 países donde se tiene registro se sigue practicando la circuncisión.

Este trabajo en conjunto está basado en el análisis tanto de programas como de políticas vinculadas con la violencia hacia el género femenino, ya que a pesar de la existencia de muchos documentos que la prohíben, aun actualmente sigue existiendo este problema a nivel mundial, se trata de estudiar los antecedentes para lograr emitir nuevas recomendaciones que logren un verdadero cambio, sin embargo, es esencial que se cuente con el

²⁴¹ ONU MUJERES. Female genital mutilation/cutting and violence against women and girls. Recuperado el 12 de agosto de 2017 de http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2017/2/female-genital-mutilation-cutting-and-violence-against-women-and-girls_p.4 “VAWG, La violencia contra las mujeres y las niñas se manifiesta en diferentes formas. Estos incluyen la violencia de pareja, la violencia sexual no asociada, la explotación y el tráfico sexual y las prácticas nocivas como la mutilación / corte genital femenino (FGM / C) y el matrimonio infantil, temprano y forzado, entre otros. Los programas para poner fin a las prácticas perjudiciales, a la violencia de pareja y violencia sexual no asociada están ampliamente englobados en VAWG” (Traducción propia).

²⁴² Ídem “Los programas para poner fin a las prácticas perjudiciales y poner fin a la violencia de los compañeros íntimos y la violencia sexual no asociada se denominan ampliamente como violencia contra las mujeres y las niñas, VAWG.” (Traducción propia).

²⁴³ Ídem “Promueve el principio de no discriminación contra las mujeres y las niñas, como principio fundamental de un enfoque basado en los derechos humanos para abordar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas las prácticas nocivas como la MGF/C” (Traducción propia).

²⁴⁴ Azade Kayani, Óp. Cit. p. 59

apoyo tanto del gobierno, como de la sociedad. Esto a través de dirigir políticas específicas, estrategias de prevención, cuidado y protección a mujeres y niñas que han sido víctimas de algún tipo de violencia. Afortunadamente, gracias a la elaboración de documentos, proyectos, estadísticas, entre otras formas de expresar, ha incrementado el interés en explorar las áreas que influyen dentro del fenómeno de la violencia hacia la mujer.

Cabe mencionar que ONU Mujeres apoya a los Estados miembros de la misma, para alcanzar la equidad de género dentro de cada sociedad, busca la participación de las mujeres en todos los aspectos de la vida a través de la elaboración de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para promover el avance a un mundo con más equidad. Los fines primordiales a los que enfoca su trabajo esta Organización Internacional son en las siguientes áreas:

- Aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres
- Poner fin a la violencia contra las mujeres.
- Involucrar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad
- Potenciar el empoderamiento económico de la mujer
- Hacer de la igualdad entre los géneros la central para la planificación y el presupuestario del desarrollo nacional.

Para lograr estos cinco puntos, se elaboró una serie de recomendaciones con las cuales se pretende poner fin a la MGF considerada dentro de la VAWG, hechos que han mostrado progreso a partir de que impusieron leyes que criminalicen, monitoreen, limiten, e implementen acciones para contrarrestar la continuación de los factores que provocan el mantenimiento de la violencia hacia la mujer. Gran parte de estos problemas se deben a la falta de conocimiento acerca de la existencia de las legislaciones apropiadas, además de las contradicciones obvias entre las normas sociales aceptadas y las legislativas, la falta de recursos especiales para la promoción, la interpretación y la aplicación de protocolos benéficos al progreso de la equidad de género.

Entre algunas recomendaciones que emite ONU Mujeres es la existencia de recursos dentro del marco político de cada Estado miembro, entre las que se encuentran:

-Advocacy to inform policy-makers, traditional leaders, legal, education and health professionals, and communities about the rationale for and implications

of legislation”²⁴⁵. Aquí demuestra la importancia de por una parte la difusión y no más encubrimientos de este gran problema en la sociedad a nivel mundial y de la misma forma acepta que sin el apoyo necesario la creación de arreglos y/o acuerdos nacionales e internacionales no tienen mucho sentido, además se entiende que es menester hacer un análisis acerca de los factores que involucra la creación de nuevas normas para la sociedad. Sin embargo, no debe dejarse fuera la importancia que se da a la educación que es una pieza clave dentro de un medio para solucionar el problema de la violencia pues al informar a profesionales educativos y de salud se lograría comenzar a crear dudas acerca de los mitos que se tiene en torno a la MGF y así terminar pronto con ellos.

-Working with government ministries responsible for gender equality to link legislation to national action plans, cross-sector policies and programming”²⁴⁶. Reconociendo que es desde la esfera gubernamental donde se debe dar importancia al tema de la violencia, para apoyar la persecución de metas, al ser una parte del gobierno la que se encargue de la observación del desarrollo, evolución y respeto a las nuevas normas, es posible que la sociedad tome con seriedad y disciplina este tema.

-Training of the judiciary, legal professionals and police, as well as health practitioners on the use of medical forensic protocols for individuals who have been subjected to domestic violence, sexual violence, child abuse, and FGM. Esto es debido a la magnitud del problema que se debe enfrentar, puesto que si no se busca una forma de convencer a los perpetradores de atender su problema contra las mujeres, ningún tipo de recomendación resultará útil.

Otro aspecto importante que se emite como recomendación para terminar con la prevalencia de la VAWG, son algunas estrategias de prevención, que inmiscuyan tanto programas sociales como políticas que reglamenten el cambio de actitud de los miembros de la sociedad, para ello se requiere el análisis de factores socio-culturales que manejen las formas de violencia de manera específica ya que cada contexto local se muestra caracterizado por diferentes formas. Se expondrán algunas de las principales estrategias que ONU Mujeres ha elaborado para evitar que el comportamiento de la sociedad que perpetua la violencia continúe:

²⁴⁵ ONU MUJERES. Óp. Cit. p.6 “Apoyo para informar a los encargados de formular políticas, líderes tradicionales, profesionales legales, educativos y de salud, y comunidades acerca de los fundamentos y las implicaciones de la legislación” (Traducción propia).

²⁴⁶ Ídem, “Trabajar con los ministerios gubernamentales responsables de la igualdad de género para vincular la legislación a los planes de acción nacionales, las políticas intersectoriales y la programación” (Traducción propia).

-“Another common element of FGM/C and VAWG prevention is the use of multiple entry points to holistically change social norms and challenge unequal gender power relations.”²⁴⁷ Se refiere a reforzar las iniciativas sociales de cambio, por ejemplo, en el ámbito de la educación, con los grupos especializados en trabajar con cada apartado de la sociedad, es decir, hombres, mujeres, niños, niñas, ancianos, etc., esto para crear consciencia de los riesgos que significan la continuación de la violencia. De la misma forma se espera que se logre influir con los líderes sociales para que las estrategias tengan tanto el apoyo económico como social necesario involucrando personal gubernamental de múltiples sectores. Es interesante que dentro de esta recomendación explican la necesidad de trabajar junto a líderes religiosos y líderes de ‘opinión’, es decir, personas que sean capaces de lograr algún cambio de actitud en la sociedad, con el fin de poner en práctica estas recomendaciones.

-“Use of media, including social change communication and social marketing, to convey stories of individual and community experiences, raise awareness of human rights and legal frameworks and available services”²⁴⁸. La importancia radica en que las mujeres que vivan situación de violencia no sientan vergüenza para hablar y poner fin a eso, contrariamente, se trata de que al ver mujeres que se muestren empáticas con su situación al haber atravesado algo similar, ayude a que se den cuenta que no es algo que deba aguantarse por el resto de la vida, es mostrarles el ejemplo de cómo pueden cambiar el tipo de vida que llevan. Así, al notar que funciona, ellas mismas buscarán darlo a conocer e ir construyendo una cadena que sea de apoyo a otras mujeres.

-“Conducting evaluation and building evidence to underpin change”²⁴⁹ Es realmente importante que se dé seguimiento a las estrategias y/o recomendaciones aceptadas por los Estados, ya que de no ser así, éstas metas corren el riesgo de ser olvidadas, sin embargo, al estar en constante evaluación se busca comprobar la funcionalidad de las mismas y eso solo podrá ser evidenciado a través de los resultados que sean arrojados.

- International and national analysis of common priorities, and potential for joint work, in the area of prevention for both FGM/C and VAWG, to achieve greater

²⁴⁷ *Ibíd*em, p.8 “Otro elemento común de la prevención de las MGF / C y VAWG es el uso de múltiples puntos de entrada para cambiar las normas sociales y desafiar las desigualdades de poder en las relaciones entre género” (Traducción propia).

²⁴⁸ *Ibíd*em, p.9 “Uso de los medios de comunicación, incluida la comunicación social y el cambio social, para transmitir historias de experiencias individuales y comunitarias, sensibilizar sobre los derechos humanos y los marcos legales y los servicios disponibles” (Traducción propia).

²⁴⁹ *Ídem*, “Llevar a cabo la evaluación y crear pruebas para sustentar el cambio” (Traducción propia).

impact and optimize financial and human resources”²⁵⁰ Se deberá buscar alguna forma en que no sea considerado por parte de la sociedad a ayudar, como un medio más de hegemonía occidental, para lo que se necesitará trabajo en conjunto por parte de los gobiernos, así, al ver que sus dirigentes están totalmente de acuerdo en aceptar ciertas restricciones a su modo de vida, la sociedad podría reaccionar positivamente y empezar a reflejar un cambio. Es importante que se le da la seriedad necesaria al tema y se canalice recursos humanos y capitales, especiales para esto, ya que deberá ser un tema prioritario dentro del plan de desarrollo nacional de cada Estado.

Un aspecto importante dentro de las recomendaciones elaboradas, es la respuesta del gobierno ante mujeres que han sufrido violencia, es entonces cuando se opta por no sólo buscar una forma de concientizar a la sociedad de que es un acto que va contra los derechos humanos, tampoco se basa únicamente en estrategias para evitar la prevalencia, va más allá buscando ayudar y no olvidar a las mujeres que ya han pasado por esto, para resarcir un poco del daño.

-“Provision of comprehensive coordinated and multi-sectoral services that focus on women and girls who have been subjected to violence, including referral mechanisms (mainly VAWG policies and programmes)”²⁵¹. Se reconoce la necesidad de atender los daños que ha dejado la violencia por medio de servicios que promuevan primero, que la mujer no esté dispuesta a sufrir más abusos de ningún tipo, que reconozca que no por ser parte de sus tradiciones, significa que las dañinas a la salud deben ser acatadas, resultará una tarea ardua, sin embargo, es la única forma de detener el daño que están sufriendo las mujeres y niñas en todo el mundo. Es una forma de mostrar comprensión y apoyo, además de un total desacuerdo a continuar con esto, ya que es la vida de millones de niñas y mujeres las que está en riesgo.

-“Strategies to document good practices and lessons learned from existing FGM/C and VAWG-related activities and disseminate these to practitioners of both fields to ensure appropriate knowledge management and sharing of information”²⁵² Es importante que se busque mostrar que no se juzga las

²⁵⁰ Ibídem, p. 10 “Análisis internacional y nacional de las prioridades comunes y potencial de trabajo conjunto en el área de la prevención de la MGF / C y de la VAWG para lograr un mayor impacto y optimizar los recursos financieros y humanos.” (Traducción propia).

²⁵¹ Ibídem, p. 11 “Prestación de servicios amplios coordinados y multisectoriales que se centren en las mujeres y las niñas que han sido víctimas de la violencia, incluidos los mecanismos de remisión (principalmente las políticas y los programas de la VAWG)” (Traducción propia).

²⁵² Ibídem, p.13 “Estrategias para documentar las buenas prácticas y lecciones aprendidas de las actividades existentes de la FGM / C y VAWG y difundirlas a los profesionales de ambos campos

tradiciones de cada cultura, que estas son respetadas, sin embargo, las lesivas a la salud de algún grupo de la población, deben dejarnos por enseñanza que deben quedar fuera y si los profesionales de los mismos Estados donde aún sigue siendo practicada muestran que los mitos son erróneos se puede conseguir más rápidamente eliminarla de entre las costumbres, gracias al intercambio de información que se llevará a cabo si estas estrategias son aceptadas.

A lo largo de la historia se ha visto que la Comunidad Internacional reconoce que la violencia hacia la mujer es un problema vigente y de alto riesgo a la humanidad, es por eso que las diferentes Organizaciones Internacionales han decidido trabajar conjuntamente y actualizar las recomendaciones emitidas para no dejar de lado los esfuerzos de las otras, es por eso que han existido además de la creación de programas como el mostrado anteriormente, algunas conferencias mundiales en pro de la mujer, mismas que se han visto patrocinadas como ya han sido mencionado por México, Nairobi, Viena, El Cairo y Beijín, en esta última con participación especial por mujeres en contraste con las conferencias anteriores donde las mujeres eran representadas por hombres, actualmente las mujeres son las que luchan por adecuar sus derechos fundamentales, sin que sean consideradas rebeldes a sus costumbres, con el eslogan principal de “Women’s Rights Are Human Rights” (Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos), mismo que cuenta con trascendental importancia pues defiende la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres alrededor del mundo, a pesar de esto, en la Conferencia de Beijín no se dejó fuera la participación del hombre, incluso se argumenta que el éxito de la misma está basado en que hombres y mujeres trabajaron juntos buscando acuerdos que beneficiaran la causa.

Anteriormente se han explicado ya a grandes rasgos las cuatro conferencias internacionales en pro de la mujer, la última de ellas la Plataforma de Beijín, que va a ser detallada para conocer no solo su función idealista, también algunas de las acciones que ha llevado a cabo con lo que se pretende se comprenda la complejidad de la MGF, pues aunque algunas acciones provenientes de ésta ha marcado a la sociedad y la forma en que aprecia a la mujer, no se ha concretado una solución o un medio por el cual se destierre esta práctica.

Esta Conferencia Internacional contó con la participación de 189 Estados, aproximadamente 6000 delegadas, que argumentaron que muchas mujeres en

para asegurar la gestión apropiada del conocimiento y el intercambio de información” (Traducción propia).

el mundo se encuentran con problemas adicionales a los ya adquiridos como ser humano, es decir recesiones económicas, disturbios políticos, inseguridad, entre otros que complican aún más el disfrute de sus derechos fundamentales, debido a las circunstancias que las caracterizan, es decir, su religión, raza, idioma, quizá preferencia sexual, origen étnico, etc. En el párrafo 232 de la conferencia insta a los gobiernos a reafirmar su compromiso de “(...) revocar cualesquiera leyes restantes que discriminen por razón de sexo y a derogar toda ley discriminatoria, (... punto 8) convencidos de que ‘los derechos de la mujer, son derechos humanos’”²⁵³, esto con el fin de defender los derechos y la dignidad humana, que se han visto estropeados a lo largo de la historia.

Conviene subrayar que la Plataforma de Beijín no fue hecha con el fin de influir únicamente en las naciones de Oriente Medio, es la conferencia más reciente que engloba los problemas a los que las mujeres se enfrentan en la actualidad, además es la que se ha dedicado a darle seguimiento a sus propias acciones para reflexionar qué tanto ha sido útil a nivel mundial, esta Conferencia giró en dos importantes y principales tendencias de lo que resultó la creación de alianzas entre el Norte y el Sur del planeta, con el fin de debatir cuestiones relativas a la sexualidad, consecuentemente las relaciones entre el ente familiar.

La Iglesia Católica centra sus debates en torno al aborto, los musulmanes abordaron los peligros del sexo premarital, el uso del velo en la actualidad y los matrimonios forzosos, ambas posturas se mostraron interesadas en permitir la participación a modo de intervenciones del lado contrario del mundo, sus argumentos buscaron definir esos peculiares casos no como materia de elección individual, más bien se apuntó a la necesidad de crear una doctrina que atravesara entre las diferentes persuasiones religiosas y las distintas regiones, hecho que denotaba la existencia de diferentes plataformas políticas, cada una con su propia posición.

La siguiente sesión se basó en las disparidades entre el Norte y el Sur, misma que debatió los cada vez más presentes resultados del proceso complejo de globalización además de la reestructuración post Guerra Fría a manera de concientizar los efectos inmediatos a las relaciones entre género, las mujeres del Sur tomaron parte acerca de los efectos de los programas de ajustamiento estructural, “women from postcommunist states in Eastern Europe and the former Sovietic Union pondered the implications of the retreat of the state and

²⁵³ Ma. Dolores Adam Muñoz, Óp. Cit., p. 38

the transitions to market economies; and women of the North reflected upon the increasing curtailment of the welfare state and growing unemployment”²⁵⁴.

El hecho de debatir en temas tan propios de ambas partes del mundo podría dar la apariencia de que los problemas iniciarían ahí, entre ambas posturas totalmente distintas, sin embargo, esta conferencia se caracterizó una mayor consciencia entre las mujeres, quienes no sólo aceptaron sus divisiones naturales acerca de sus argumentos, incluso reconocieron la necesidad de una coalición para confrontar las crisis globales económicas y políticas.

Aunque resulta inminente que sea explicada la valiosa participación y respeto que mostró toda el área practicante del Islam, pues a pesar de que se aseguraba que no permitiría ningún tipo de intervención-argumento, o perspectiva occidental, su actitud fue totalmente distinta, “To Muslim World these developments can be viewed as quite liberating. They allow a shift in the discussion of women’s rights from Islam as a religion to Islam as used as an ideology or as the basis of regime legitimacy. This shift, in turn, may encourage a more informed evaluation of prospects for the development of civil societies in which women’s interests are variously defined and adequately represented. Once one situates Islam in the realm of politics it becomes susceptible to inspection through criteria used to evaluate political ideologies and practices”²⁵⁵. Cabe aclarar que las evaluaciones antes descritas son basadas en el hecho de examinar casos en particular que permita abrir paso al juicio dentro de los mismos debates de democratización, aunque se sugiere siempre, que sean invocadas distintas interpretaciones por agentes políticos con diferentes agendas que logren mostrar los verdaderos motivos por los que se ha llevado a cabo cierta acción o actitud.

La introducción de los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijín ha encontrado apoyo interno en los países musulmanes por parte de los movimientos feministas que ya se encontraban efectuándose. Para la

²⁵⁴ Naciones Unidas: Departamento de Información Pública, Óp. Cit., p.3 “Las mujeres de los estados postcomunistas de Europa del Este y de la antigua Unión Soviética reflexionaron sobre las consecuencias de la retirada del Estado y las transiciones hacia las economías de mercado; Y las mujeres del Norte reflexionaron sobre la creciente reducción del estado de bienestar y el creciente desempleo” (Traducción propia).

²⁵⁵ Ibídem, p. 4 “Para el mundo musulmán, estos acontecimientos pueden considerarse liberadores. Permiten un cambio en la discusión de los derechos de las mujeres desde el Islam como una religión, al Islam como utilizado como una ideología o como la base de la legitimidad del régimen. Este cambio, a su vez, puede fomentar una evaluación más informada de las perspectivas para el desarrollo de las sociedades civiles en las que los intereses de las mujeres se definen y se representen adecuadamente. Una vez que se sitúa al Islam en el ámbito de la política, se hace susceptible a la inspección mediante criterios utilizados para evaluar las ideologías y prácticas políticas” (Traducción propia).

comprensión del siguiente apartado es necesario retomar el concepto de feminismo, ya que en la actualidad, esta palabra causa debate pues algunos hechos en nombre de esta corriente ideológica han desvirtuado la razón real de este movimiento.

“I understand and use feminism as an individual or collective awareness that women have been and continue to be oppressed in diverse ways and for diverse reasons because of their gender, including attempts to eliminate this oppression and to involve a more equitable society with improved relations between women and men”²⁵⁶.

Sin embargo, aunque pudiera pensarse que este conjunto de ideas es defendido por todas las mujeres del mundo, no es así, pues dejando de lado el hecho de que muchas mujeres prefieren continuar con el antiguo modo de vida y además no sólo lo defienden, incluso lo inculcan, existen en el mundo distintas formas de aceptar estas ideas.

Las mujeres musulmanas, principalmente, entran en debate ya que no están en total acuerdo con el feminismo occidental pues no consideran sinónimos la palabra ‘equidad’ con ‘igualdad’, “(...) during the Beijing conference in 1995 the main difference between equity and equality seemed to center around affirming women’s access to rights that do not necessarily equal those of men and women’s rights that differ from those of men without being subject to any form of hierarchy”²⁵⁷. Ellas no intentan cambiar el sistema al que pertenecen, no están de acuerdo en que las igualen con los hombres, en su apoyo de ideas feministas tratan de que la vida en la religión musulmana sea tan buena para las mujeres como lo es para los hombres, equidad, no igualdad. Se quiere hacer conscientes a todas las mujeres que son víctimas de medidas opresoras a través de la utilización de principios Islámicos, pues de lo contrario, ideas liberalizadoras podrían ser consideradas en el peor de los casos como un acto irrespetuoso a la religión.

Incluso en la opinión de feministas islámicas (...) women are oppressed precisely because they try to be ‘equal’ to men and are, therefore, put in unnatural settings and unfair situations that denigrate them and take away their

²⁵⁶ Ibídem, pp. 18-19 “Entiendo y uso el feminismo como una conciencia individual o colectiva de que las mujeres han sido y siguen siendo oprimidas de manera desvergonzada y por diversas razones debido a su género, incluyendo los intentos de eliminar esta opresión y de envolver una sociedad más equitativa con mejores relaciones entre mujeres y hombres” (Traducción propia).

²⁵⁷ Ibídem, p. 20 “Durante la conferencia de Beijing en 1995 la principal diferencia entre equidad e igualdad parecía centrarse en afirmar el acceso de las mujeres a los derechos que no necesariamente igualan a los de los hombres además que los derechos de las mujeres que difieren de los de los hombres sin estar sujetos a ninguna jerarquía” (Traducción propia).

integrity and dignity as women²⁵⁸". Ellas están en desacuerdo con las ideas que buscan total igualdad de género, insisten en el reconocimiento y respeto de compatibilidad entre sexos, más no una competencia entre ellos, explicado en una simple y al mismo tiempo completa frase: "(...) women are not less than men but equally important in different ways"²⁵⁹. Incluso defienden algunas prácticas que aunque alrededor del mundo son consideradas opresoras a la mujer, como el uso del velo especialmente, para ellas significa continuar o hacer prevalecer la autenticidad e identidad de su comunidad, no es considerado una imposición masculina o religiosa.

Algunas mujeres musulmanas decidieron aceptar la tarea de analizar algunos textos provenientes de Naciones Unidas con el fin de esforzarse por encontrar en ellos aplicabilidad dentro del contexto cultural islámico, el más importante de esos escritos fue The Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women, es decir la CEDAW, a pesar de la intención con que fue creada esta convención, feministas islámicas han llegado a considerarla como innecesaria pues argumentan que es una manifestación del intento de dominio cultural occidental, ya que ésta apoyó la idea de que las mujeres no deben ser únicamente valiosas debido a la maternidad o al hecho de poder traer hijos al mundo.

Hecho que mostró profundo rechazo dentro de la comunidad musulmana pues se argumentó que la mujer debía ser valorada por que es la encargada de la construcción de la futura sociedad musulmana, es por eso que deben enfocar un espacio considerable de sus vidas para la crianza de los niños, pues ellos son la próxima generación que deben preservar correctamente al Islam.

Es por eso que se vuelve viral la evaluación del impacto que la Conferencia de Beijín ha tenido como una herramienta de defensa, ya que ante la seria amenaza al marco básico de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consideró necesario abrir paso a la oportunidad de instar a la mujer a estudiar, incluso a la movilización internacional para que dejen de ser ignorados, por lo tanto violados los derechos fundamentales, incluso se busca que las víctimas de violencia reciban la asistencia necesaria pretendiendo prevenir que vuelvan a permitir subordinarse ante una amenaza a sus vidas. Cabe mencionar que el plan de acción de esta plataforma retomó algunas ideas del CEDAW, convención explicada anteriormente, lo que permitió

²⁵⁸ Ibídem, p.21 "Las mujeres son oprimidas precisamente porque tratan de ser "iguales" a los hombres y por lo tanto son colocadas en escenarios antinaturales y situaciones injustas que las denigran y quitan su integridad y dignidad como mujeres" (Traducción propia).

²⁵⁹ Ibídem, p.22 "Las mujeres no son menos que los hombres, es igualmente importante pero en diferentes maneras" (Traducción propia).

considerar algunas quejas y peticiones, así como resolver algunas dudas que merecen la atención de expertos, es por esto que se requerirá de algunos años para la permisión de vigilancia cercana a través de asistencia experta que trabaje no solo con una comisión en especial, si no que se haga el esfuerzo de incluir el trabajo desde los activistas hasta Naciones Unidas, pues solo así pudiera volverse efectivo.

CONCLUSIONES

El respeto a los Derechos Humanos, es esa parte que debe ser imprescindible en la vida.

Después de hacer el análisis de la información encontrada acerca de una de las prácticas dañinas consuetudinarias e incluso consensuales más comunes aún en la actualidad entre la población africana y de algunos países de Oriente Medio, se puede expresar abiertamente que, la Mutilación Genital Femenina, es una violación a los Derechos Humanos. Un problema que lejos de considerarse ajeno a la sociedad, debe ser tratado como un problema a nivel mundial, no sólo porque se ha comprobado que gracias a la migración de estos países hacia el mundo entero; la continuidad de esta costumbre es promovida y practicada incluso fuera de sus fronteras, se debe también a que la prevalencia de esta práctica significa la pérdida de millones de vidas de mujeres y niñas; significa también la violación no a uno, como ya fue explicado con la Teoría Positivista de los Derechos Humanos, sino a varios derechos fundamentales que hacen que sea totalmente necesario reconocer, que la circuncisión femenina es un grave problema el cual no debe ser ignorado.

Lejos de querer intervenir en un territorio en específico, se debe actuar de manera más concreta y eficaz, es decir, en la formación de las personas. Independientemente del lugar donde habiten, debe buscarse el bienestar personal de cada uno de los seres humanos, lo ideal es que se respeten sus ya declarados derechos fundamentales, sin embargo, al existir violaciones que ganan justificación con la exigencia al respeto de las características culturales particulares, no se admite, que la MGF es una violación a los Derechos Humanos.

Se ha querido ganar justificación con medios religiosos sin estatutos reales, o a través de mitos que no cuentan con fundamentos científicos válidos, mucho menos certeros, que únicamente funcionan todos para llevar a cabo el fin primordial de la mutilación femenina, por complejo que resulte aceptarlo, el control de la parte de la sociedad a la que es practicada, es decir, a la mujer y su actitud en la comunidad.

La educación como medio de erradicación a la MGF, funciona, y lo han demostrado esas mujeres fundadoras de múltiples ONG que han dedicado su vida a prepararse para encontrar fundamentos que impulsen a sus propias comunidades a dejar de lado tradiciones que terminan con vidas, con sueños y aspiraciones. El fin de estas mujeres es demostrar que no hay preceptos

religiosos válidos o reales que defiendan la circuncisión femenina, ni ninguna costumbre similar, que los mitos alrededor de ella, son biológicamente imposibles, el fin que persiguen estas mujeres es comprobar que mantener esta práctica es únicamente para mantener el control de la sociedad como hasta ahora se ha manejado.

Esto es así, porque aseguran que de esta forma les ha funcionado, han evitado las relaciones sexuales fuera del matrimonio, es decir el adulterio, aunque en caso de que suceda, los castigos son tan fuertes que las mujeres dudarán mucho cometer esta falta, asimismo se han empeñado en impedir las relaciones sexuales premaritales, instan al total respeto de la mujer al hombre; toda acción que consideran 'rebeldía' femenina. Esto sin dar oportunidad a que las mujeres demuestren que sin ser lastimadas pueden expresar suficiente respeto a su cultura, no necesitan dar una parte de su cuerpo como prueba de la fidelidad que sienten hacia a su religión, cultura, familia y por supuesto hacia sus esposos.

Reconocer este terrible engaño es lo principal, es por eso, que las acciones que ya se han mencionado contra la MGF son tan importantes, porque es una tradición que no debe dejar de ser nombrada por la complicación que trae erradicarla, es una costumbre que debe ser recordada en todo momento que se hable de discriminación y violación a los derechos fundamentales.

Siempre se ha visto que se ataca al más vulnerable, es por eso que se le impide a la mujer obtener herramientas suficientes para luchar, por ser una de las primordiales; la educación.

La educación que es ese medio a través del cual se puede conocer un mundo fuera de la comunidad propia sin tener que comprar boletos de avión, de aprender a comunicarte con personas del mundo entero sin buscar mantener algún tipo de relación sentimental con las mismas, es esa ventaja que te abre las puertas necesarias para una vida plena, es esa forma de sentirse capaz, es una forma de conocer sus propias habilidades que resulten extraordinarias y funcionales al mundo, reconocer las capacidades intelectuales con las que se cuenta es esencial para sentir esa emoción que causa el hecho de ser seres pensantes, racionales e inteligentes, todo eso sin contar las oportunidades económicas que se tiene al especializarse en lo que cada persona es bueno, para lo que se nace; claramente no significa que por tener acceso a la educación se menosprecia el trabajo en casa, el de criar a los hijos, el de hacer funcionar a una familia y con ello a una comunidad, por lo tanto a Estados

enteros, más bien se hace hincapié en que la vida laboral y personal si pueden compaginarse.

Por eso es que no conviene terminar con el analfabetismo, con los matrimonios pactados (forzosos y a corta edad), con prácticas dañinas consuetudinarias, en otras palabras, con la violencia a la mujer, porque las mujeres podrían comprobar que ellas mismas pueden ser las sostenedoras de su hogar, aunque honestamente, lo más seguro es que aunque se tuviera acceso a la educación, trabajo remunerado, entre otras libertades; el respeto y amor a sus raíces sería el mismo.

Resulta transcendental respetar las diferentes formas de expresión de cada Estado dentro de la Sociedad Internacional, sin embargo, resulta más valioso aún, discriminar entre las prácticas que no perjudican en nada, entre las que resultan no únicamente peligrosas, incluso son mortales. Ahí radica la importancia de este tema, exactamente donde debe reconocerse que son seres humanos a quienes es practicada la MGF, porque la prevalencia de esta práctica acaba con un sinnúmero de vidas, daña las que logran sobrevivir y las marca para siempre, peor aún, resulta condena a las niñas que terminan por creer que una situación totalmente normal en la vida del sexo femenino es, el dolor.

Por todas estas razones es por lo que se debe terminar con todo esto. Sin embargo, no es una tarea fácil, se necesita apoyo de todas partes, interna y externamente. Desde el inicio para que los padres acepten que es una práctica por demás dañina que debe dejarse fuera de sus tradiciones deben analizar esta tradición, sus fundamentos y sus consecuencias; deben estar conscientes del respeto que todos los miembros de su comunidad merecen.

Se espera que mediante campañas educativas fueran abriendo paso a nuevas ideas, mismas que no tratan de cambiar su cultura, simplemente se busca que escuchen acerca de lo que equivocado que resulta mantener la MGF entre sus principales tradiciones. La apertura de nuevas escuelas que ofrezcan igualdad de oportunidades entre niños y niñas para mostrarles qué consecuencias tiene la circuncisión femenina, demostrarles que no es necesario que sean mutiladas para ser dignas de orgullo dentro de la sociedad y que los hombres no deben exigirles esto a sus esposas, resulta inminente educar a los niños y niñas, para que comprendan que la mejor manera de llevar a cabo la vida en cada comunidad es a través del respeto a los Derechos Humanos. Cabe mencionar que junto a estos activistas que apoyen o faciliten la educación debe trabajar en conjunto el gobierno condenando ante toda la población la violencia contra

la mujer, la discriminación y el rechazo; de esta manera cada vez más hombres se abstengan de cometer actos que nulifiquen los derechos con los que toda persona cuenta y que en caso de no ser respetados, deben ser exigidos.

Asimismo instar a que los casos existentes de MGF aún después de estos esfuerzos por erradicarla, no queden impunes; puesto que debe ser evidenciado que el cambio en la comunidad es imperativo, se debe reconocer que seguir mutilando mujeres y niñas sin fines médicos es un delito y debe ser castigado.

Gracias a los resultados positivos que han mostrado los estudios acerca de las mujeres que cuentan con educación escolar, cada vez más se están negando a circuncidar a sus hijas; se logra comprobar que con la creación de más instituciones y legislaciones que protejan y promuevan la eliminación de prácticas consuetudinarias que por mucho que parezcan características primordiales de sus culturas, deben terminar y con ello, las mujeres tendrán la confianza de luchar por sus sueños, sin ser víctimas de ostracismo.

Ahí radica la importancia de observar que los tratados, convenciones y acuerdos en materia de derechos humanos; especialmente los de la mujer, ratificados, sean respetados en toda esfera social, desde el núcleo familiar, hasta el gobierno. Existe una gran necesidad de educación, promoción y monitoreo de la misma, para asegurar que las cuestiones que son tratadas en estas declaraciones sean prioritarias para los gobiernos quienes deben comprometerse realmente con su población para terminar con las acciones que no permiten a la mujer reconocer la importancia de su papel dentro de la sociedad.

El apoyo es necesario, ya sea a nivel nacional o internacional, que cuente con ideas para planes políticos efectivos que tengan éxito a la hora de ser puestos en marcha, sin depender del gobernante que llegue al poder, ni del esposo con el que vayan a compartir sus vidas, los derechos de la mujer, tanto como los del hombre, deben ser respetados.

Hablar de trabajo en conjunto, no resulta sencillo, como se ha visto a lo largo de la investigación mucho se ha encontrado acerca de las acciones que la ONU junto con otras Organizaciones Internacionales como ONU Mujeres, UNICEF, o bien conferencias como la ya explicada Plataforma de Beijín, entre otras, han hecho para terminar con la mutilación femenina y otros medios de violencia hacia la mujer; sin embargo, no han logrado ser del todo eficaces y esto porque no se logra adaptarlo a las costumbres que se tiene en las

sociedades donde se practica. Incluso se puede decir que debido a tantas intervenciones que algunas naciones del resto del mundo han hecho con o sin razón a sus pueblos, mismos que han terminado completamente dañados por esta causa, intervenciones que resultan en abusos a sus mujeres, en extracción de sus bienes y recursos naturales, la sociedad se rehúsa a aceptar cualquier tipo de intervención a su soberanía, por lo que es mejor negarse a cualquier encomienda por parte de los que ya han provocado otros daños, hecho que permite que se continúe con la tradición.

Erradicar una forma de ser o pensar debe ser una de las tareas más difíciles con las que se encontrarán los seres humanos, no por el hecho de tachar a las personas de inhumanas, por el simple hecho de que es un verdadero reto modificar las enseñanzas que se han sido inculcadas a lo largo de la vida de un ser humano, e incluso a sus antepasados, más aún de tradiciones como esta, que radica antes de la llegada del Islam. Avances y descubrimientos que el mundo ha presentado no han sido tan difíciles para el hombre como el hecho de cambiar su opinión. Es entonces por lo que se entiende que por más sufrimiento que provoca la prevalencia de esta práctica, no es rechazada porque se considera característica de la sociedad, se considera dentro de las bases fundamentales y antes que romper con ellas, existen personas que prefieren aceptar que el daño continúe de generación en generación para que la esencia de su sociedad no termine.

Es entonces donde resulta importante reconocer que se necesita apoyo, no porque los Estados donde se practica no sean lo suficientemente hábiles para erradicarla, únicamente porque aún no todos están dispuestos a manejar a la MGF como un error, como una verdadera falla, es decir, ya no debe estar permitida dentro de sus fronteras.

Para evitarlo no será fácil, ya que las creencias con que su población cuenta dice lo contrario a los argumentos de los Derechos Humanos, pero debe encontrarse una forma de aclarar entre su sociedad que la cultura que ellos poseen no tiene que cambiar, que sus valores seguirán intactos, su religión seguirá siendo la regidora y la base fundamental de la familiar puesto que no existe nada que vincule la circuncisión femenina con el verdadero espíritu del Islam. Es momento de hacer algo por sus mujeres, para que dejen de morir en manos de sus costumbres, para que ellas puedan ser una fuerza motora de su comunidad, por lo tanto de su país.

Mucho se ha avanzado tanto interna como externamente; pero el camino para lograr erradicar la MGF es aún largo y arriesgado, pues no resulta simple hacer

cambiar a la comunidad de punto de vista, la forma en que fueron educados sus antecesores y las esperanzas que se tiene de educar a sus futuras generaciones, pone en riesgo la estabilidad de su sociedad.

El hecho de que actualmente se considere una cirugía hecha por estética habla mucho de cómo se ha de complicar luchar contra esta intervención, a pesar de tratarse de un hecho doloroso y agresivo, aún existen mujeres que aunque ya fueron mutiladas piensan que esa es la mejor forma de llevar a cabo su vida, y que mutilar a sus hijas es el único camino para mantener a su comunidad a salvo; lo cual no quiere decir que no sientan amor hacia sus hijas, contrario a eso, sienten tanto amor que para ellas la mejor manera de demostrarlo es someténdolas, consiguiendo que ellas nunca se atrevan a cometer faltas a la moral que pesen más que seccionar una parte de su cuerpo, por sensible que sea.

Luchar y debatir entre los conceptos que se tiene a la MGF trae una batalla que no debe ser considerada como proveniente de oriente u occidente; más bien debe ser considerada como una lucha cuyo fin único y principal es el de salvar la vida de millones de niñas que no deben estar condenadas a una vida de sufrimiento y maltrato. La parte del mundo de donde pertenezcan las herramientas para erradicar esta tradición debe ser indiferente, deben unirse fuerzas para conseguir una solución eficaz y rotunda.

Que mejor que la educación como estandarte, que abrirá paso a mejores oportunidades de vida, a nuevas realidades. Se busca crear comunidades donde sea necesario respetar las leyes antes que temer por la desaprobación social, donde las leyes demuestren lo importante que es la mujer y su rol que tiene en la comunidad, sin complicar desde la llegada a una edad adulta, el primer acto sexual, los partos; sin considerar que nacer mujer ya es una maldición pues toda su vida se verá afectada por dolores físicos y psicológicos, vergüenzas, entre otros sentimientos que solamente atormentan la estancia de las mujeres en el mundo.

Es por esto que la educación resulta el mejor medio para erradicar la circuncisión femenina, porque es la manera de abrirle los ojos a la comunidad de una manera increíble, de la manera más sensata posible que permita conocer las maravillas que ofrece un mundo sin abusos.

FUENTES CONSULTADAS

ACNUDH. Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina de Alto Comisionado. Sus Derechos Humanos. (Recuperado el 18 de abril de 2018, disponible en <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>)

AMNISTÍA INTERNACIONAL. 1998. La Mutilación genital femenina y los derechos humanos: infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación. Madrid. Los Libros de la Catarata, depósito legal 1998.

AMNISTÍA INTERNACIONAL. 2004. Está en nuestras manos: no más violencia contra las mujeres. Madrid, España. (EDAI) Depósito legal 2004. 157 páginas. Traducción de: It's in our hands: stop violence against women

AMNISTÍA INTERNACIONAL. 2017. Declaración Islámica Universal de los Derechos Humanos. (Recuperado el 13 de agosto de 2017, disponible en <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/docs/e-mes-islam-1981.html>)

AFKHAMI MAHNAZ. 1995. Faith and freedom: women's human rights in the Muslim world. Syracuse, New York: Syracuse University Press. 244 páginas.

AWID: Derecho de las mujeres. Organización de las mujeres africanas para la ratificación e implementación del Protocolo de Maputo. (Recuperado el 12 de febrero de 2018, disponible en <https://www.awid.org/es/noticias-y-an%C3%A1lisis/organizacion-de-las-mujeres-africanas-para-la-ratificacion-e-implementacion-del>)

AZADE KAYANI. 2002. Solo las diosas pasean por el infierno: retrato de la mujer en países musulmanes. Barcelona: Flor del Viento, 2002. 304 páginas, (8) páginas de láminas.

CLAUDE CAHEN. 2010. El Islam. Desde los orígenes hasta el comienzo del Imperio Otomano. Siglo XXI de España Editores, S. A., vigesimoprimera reimpresión. 353 páginas

DOLORS BRAMON. 2010. En torno al Islam y las musulmanas. Barcelona: Bellaterra. 131 páginas

GHITA EL KHAYAT-BENNAI. La mujer en el mundo árabe. Barcelona: CIDOB : Icaria, depósito legal 2004. 132 páginas.

LUIS DANIEL VAZQUEZ, SANDRA SERRANO. Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones de la UNAM. Recuperado el 12 abril de 2018, disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3033/7.pdf>. 165 páginas

LUIS MARIA MORA, VERONICA PEREYRA. 1999. Mujeres y solidaridad. Estrategias de supervivencia del África Subsahariana. Los Libros de la Catarata: Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación. Madrid. 157 páginas.

J. GONZÁLEZ AMUCHÁSTEGUI. 2016. Revista de administración pública: Las teorías de los derechos humanos. (Recuperado el 24 de junio de 2017, disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/105/pr/pr6.pdf>)

MA. DOLORES ADAM MUÑOZ. 2003. La Mutilación Genital Femenina y sus posibles soluciones desde la perspectiva del Derecho Internacional Privado. Universidad de Córdoba. (UCO Press). Córdoba España. 175 páginas.

MRWORLDWIDEBLOG. 2012. La Meca y Medina, ciudades de peregrinaje (Arabia Saudita). (Recuperado el 18 de abril de 2017, disponible en <https://mrworldwideblog.wordpress.com/2012/11/16/la-meca-y-medina-arabia-saudita/>)

NUEVA YORK: NACIONES UNIDAS, DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA. 2000. Declaración y plataforma de acción de Beijing con la Declaración política y el documento final "Beijing+5"/ Departamento de Información Pública, Naciones Unidas. 278 páginas.

ONU, 2016. Unidos por los Derechos Humanos: Haciendo realidad los Derechos Humanos. Documento Oficial de la Declaración de Derechos Humanos. (Recuperado el 20 de mayo de 2017, disponible en <http://www.humanrights.com/es/what-are-human-rights/universal-declaration-of-human-rights/articles-01-10.html>)

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. 2016. Atendiendo las necesidades de las mujeres del mundo. (Recuperado el 25 de mayo de 2017, disponible en <http://www.unwomen.org/es/csw/member-states#sthash.GsMozXWU.dpuf>)

ONU MUJERES. 2017. Female genital mutilation/cutting and violence against women and girls. (Recuperado el 12 de agosto de 2017, disponible en <http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2017/2/female-genital-mutilation-cutting-and-violence-against-women-and-girls>.)

ONU MUJERES: CENTRO VIRTUAL DEL CONOCIMIENTO PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS. Fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos sobre la Mutilación Genital Femenina. (Recuperado el 12 de enero de 2018, disponible en <http://www.endvawnow.org/es/articles/645-fuentes-del-derecho-internacional-de-los-derechos-humanos-sobre-la-mutilacion-genital-femenina.html>)

PABLO DE LORA. 2006. Memoria y frontera. El desafío de los derechos humanos. Alianza Editorial, S.A., Madrid, 2006. 294 páginas.

PAM BELLUCK. 2017. Sí, el embarazo cambia tu cerebro, pero es para prepararte para ser madre. New York Times sección: Vida. (Recuperado el 29 de abril de 2017, disponible en <https://www.nytimes.com/es/2016/12/26/el-embarazo-podria-cambiar-el-cerebro-de-la-mujer-y-prepararlo-para-la-crianza/>)

UNICEF. Julio 22, 2013. Female Genital Mutilation/Cutting: a statistical overview and exploration of the dynamics of change. (Recuperado el 8 de mayo de 2016, disponible en <http://data.unicef.org/resources/female-genital-mutilationcutting-statistical-overview-exploration-dynamics-change>)

UNWOMEN. 2017. Conferencias mundiales sobre la mujer. (Recuperado el 30 de abril de 2017, disponible en <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#sthash.Lx6Ghfgm.dpuf>)

WARIS DIRIE AND JEANNE D'HAEM ; EDITOR ROGELIO CARVAJAL DAVILA. c2003. Amanecer en el desierto. México, D.F . Océano: Maeva. 243 páginas. Traducción de: Desert dawn

ZUCCALÁ E., GHIZZONI S., D'ALFONSO A., TURLA P., DE BERARDINIS V.,
TORNARI G. 2016. Uncut: La lucha de las mujeres contra la mutilación genital
femenina. El País. Sección: Planeta Futuro. (Recuperado el 10 de junio de
2016, disponible en [http://elpais.com/especiales/2016/planeta-futuro/mutilacion-
genital-femenina](http://elpais.com/especiales/2016/planeta-futuro/mutilacion-genital-femenina))